LA TRIBUNA NACIONAL

Diario de la mañana---Bolivar 38 — BUENOS AIRES, Viérnes 22 de Febrero de 1884 — ANO IV---Número 1019

SUMARIO

S. EDITORIAL—Mesa de la Redaccion—Policia del desierto.
TELEGRAMAS—Exterior—Interior.
La propiedad en territorios nacionales.
Sobre cobro de derechos.
La fiesta á bordo del «Brown».
Deuda de la Independencia y del Brasil.
FOLLETIN—La señorita Blaisot.
NOTICIAS.
INTERIOR.
ESTERIOR.
COMERCIO.
MUNICIPALIDAD.
TEATROS.
AVISOS.

Mesa de la Redaccion

EL BANCO NACIONAL

Hemos publicado á la vez que todos los diarios de la Capital, el luminoso y prolijo informe de la Comision revisora de las cuentas del Banco Nacional.

Hemos registrado ese documento con verdadera satisfaccion.

Es un control de las operaciones del Banco Nacional y una esposicion justificada y demostrada de su verdadera situacion.

La Memoria anual abraza mayor esfera, porque no solo hace la historia anual de la marcha del año, sinó que espone las vistas del Directorio, y las razones, tendencias y resultados de su criterio económico.

Pero este informe, preocupándose esclusivamente de la verificacion del estado del Banco, de la naturaleza de sus operaciones, es como una ratificacion esplicativa de su vasto movimiento, anticipándonos un juicio respetable sobre la estension y el sentido de las operaciones de la casa.

Vemos, pues, en el informe, la preferencia que el Directorio ha dado á la impulsion de las industrias del pais; los grandes capitales distribuidos con la correspondiente garantia en apoyo de los establecimientos azucareros del Norte;—y el cuidado que dá á la ereccion creciente de Sucursales en casi todas las Provincias.

Delante de estos ejemplos, no podrá decirse nunca que la institucion no llena sus fines con prudencia, con equidad y con estension de vistas.

Compárese en el estado escelente de su cartera los créditos en demora ó en ejecucion, con el movimiento regular, fácil y perfectamente bancario de la suma de sus valores en giro, y habrá de convenirse en que resalta la acertada y prudente direccion, como la moralidad del comercio y de las industrias.

Esta gran fuente de recursos públicos, que acertaba á surgir por entre multitud de obstáculos, luchando con preocupaciones absurdas en una vida de intermitencias penosas, ha llegado por fin á ser un robusto surtidor, contribuyendo á fertilizar mayores espacios en la prosperidad del pais.

Lo que fué una vacilacion y una duda, tornóse al fin en la confianza, y hoy es una conviccion del pais, que posee una institucion impulsora y benéfica de las aspiraciones del trabajo y de la industria.

El informe de la Comision de Cuentas es una autopsia financiera, una esploracion dentro de la entidad económica, para mostrarla al pais en toda su sanidad, en toda su lozanía, como una fuerza nueva en el movimiento anhelante del progreso.

SOBRE SANTA-FE

Oimos decir muchas cosas con relacion á aquella Provincia.

Hay quienes la presentan en una condicion hondamente conmovida; y hay ya quienes sienten palpitar los trastornos de una revolucion.

Nosotros nos damos cuenta de los hechos que todo el mundo ha presenciado, lamentando incidentes desagradables que han podido dañar moral y materialmente los intereses de aquella importante Provincia, pero no alcanzamos á divisar las estremidades alarmantes que bosquejan algunos colegas.

El Gobernador Zavalla que se mantenia apartado del ejercicio del Gobierno por razon de su mal estado de salud, lo reclamó por sentirse ya mejorado de sus dolencias.

Mezcláronse *quid pro quos*, discusiones y cierta ajitacion en la reinstalacion del Gobernador, que se recibió por fin del mando.

Así, pues, el desconcierto evidente y tangible se producia dentro de la esfera del Poder Público esclusivamente, por causas que se dieron por sí mismas su solucion.

Estas controversias debian de influir consiguientemente en la moral de un partido político que obedecia por muchos años á la influencia mantenida del Dr. Iriondo.

Desaparecida aquella influencia de repente y cuando se hallaba en todo su vigor, se desató el nudo de la solidaridad y nadie reconoció un heredero designado, preparado ni improvisado de aquel influjo desvanecido.

Un partido considerable, que se habia mantenido en accion bajo una forma convencional y voluntaria, tenia que dividirse, buscando cada fraccion el ideal de aspiraciones instintivas que les continuaran su posicion y su influjo.

No han faltado, creemos, instigaciones para incitar y estraviar los ánimos, pero no nos apercibimos del éxito.

Solo sabemos, que cada vez que las distintas fracciones de aquella Provincia han deseado conocer las opiniones del Presidente, han escuchado con respeto el consejo de sus juicios y de sus opiniones ingénuas, templando los ánimos é incitándolos siempre al mantenimiento de sus instituciones.

Los intereses creados en Santa Fé son considerables. Ha costado mucho á los esfuerzos de la Provincia y de la Nacion el desenvolvimiento de la riqueza pública y de la aclimatacion colonizante; y ese cúmulo de progresos es una gran barrera contra un desbordamiento que les seria fatal.

Todo el mundo está rico en la Provincia de Santa Fé.

La paz y el órden ha constituido ese gran bienestar general; y son adquisiciones estas que no se comprometen con lijereza.

Por eso nos sorprende, hallar en algunos colegas el anuncio de próximas convulsiones cuyo alcance no nos esplicaríamos.

Hemos hecho la filiacion de los únicos sucesos que han ocurrido en la region del Gobierno de Santa-Fé, y no podemos deducir de ella una conflagracion, que no fuese el resultado de una instigacion mañosamente conducida.

COMEZON CONSTITUCIONAL

«La Union» tiene tiempo de sobra para llenar sus obligaciones espirituales y darse su panzada diaria de Constitucion.

Está convertida en una especie de *Federalista en rage*, sacándole á nuestro Código fundamental ceceroladas de sustancia.

Entre el breviario y la Constitucion está consumiendo su sávia intelectual.

¡Qué trabajo! Qué lectura! Qué comentario!

¡Y qué provecho! sobre todo!

Despues de su ruda y profunda consagracion, que equivale á una disciplina con vidriecitos; despues de dar vueltas y revueltas al libro, de estrujarlo de todos modos ¿qué les parece á ustedes que ha descubierto el ascético colega?

Nada menos que un precepto nuevo, que se hallaba escondido en algun pliegue del ameno librito como si fuera en la mente de los constituyentes.....

Discurriendo sobre el punto de una manera tocante y con una claridad luminar, declara en nombre de la Constitucion violada. . . . *que el Presidente no puede ausentarse sin permiso del perímetro de la Capital...!!*

Lo ha tomado esta vez infraganti; por consiguiente aprovecha sus catilinarias, disertaciones y descargos contundentes.

Al leer al colega se creeria que prepara para su tiempo el juicio político por infraccion gresera de la Constitucion....

El viage del Presidente es el mayor crimen que ha podido cometerse contra la Constitucion!.

Oigamos al fervoroso é irritado colega:

. . . .

«Mas, hoy, sin invocar la mas ligera razon, sin invocar el mas leve motivo de justificacion, el Presidente de la República, en presencia de la Constitucion que lo prohibe ausentarse de la Capital, tira, con el mayor desden por aquella, un decreto disponiendo que el Vice Presidente quede en ejercicio del poder, porque él se va á pasear.

«Es la violacion de la Constitucion por medio de decretos: es el desprecio de la ley fundamental en la forma mas significativa y deprimente que se puede encontrar».

. . . .

Con efecto, irse sin licencia del Congreso fuera de la Capital, habria sido inobservancia incuestionable de la Constitucion.

Estamos de acuerdo. . . .

Pero el Presidente tiene permiso del Congreso para ausentarse!!!!

Tiene permiso por dos meses, que no se han completado, porque empleó menos de un mes en el viaje á la inauguracion de la línea de Candelaria.

El permiso del Congreso se completa......!!

¿Para qué se ha tomado tan enorme trabajo constitucional nuestro *paciente* colega?

Despues de tanta Constitucion, salimos con que el Presidente es el que la observa.

Así es la mala fé y el rencor: no ven claro jamás y viven en el error......!

Policia del desierto

El Ministerio de la Guerra ha recibido un estenso telegrama del señor General Winter cuyo testo vamos á estractar, y el que comunica noticias de la importante espedicion del comandante Roa, que, como se sabe salió hace como seis meses del Chubut á esplorar la parte austral del territorio patagónico, al mando de una fuerza como de 85 hombres comprendidos los 50 del Regimiento 6 de Caballeria que guarnece la Capital.

El Comandante Roa ha recorrido hasta doscientas setenta y tantas leguas al sud de Viedma, habiéndose encontrado con Sahihueque, Inacayal Toyes y Huincalao reunidos y los otros caciques al pié de la cordillera de los Andes, en número de mas de trescientos hombres de armas, muchos armados de carabinas Spencer y Martin Fleury. Los indios estaban prevenidos. Acometidos por nuestra vanguardia que les hizo mas de diez y seis heridos, huyeron á esconderse en las escabrosidades de la cordillera, no teniendo por nuestra parte sino dos soldados y caballos heridos á bala, uno de aquellos de gravedad.

No fué posible la persecucion por el pequeño número de nuestra fuerza, las dificultades del terreno y la caballada que llevaba seis meses de campaña. Huincalao que en Noviembre fugó de Chole-Choel, les llevó la noticia de que serian perseguidos, y esto produjo la alianza de algunos caciques é impidió el éxito completo de la espedicion.

El Comandante Roa ha recorrido y esplorado como setecientas leguas, tomando algunos indios y chusma dispersa en el centro del territorio.

De regreso, donde se encuentra acampada la fuerza, que lo es el Rincon de Santa Cruz, veinte leguas arriba del Chubut, deberá esplorar un nuevo camino á este punto, viniendo sobre la costa del mar, tratando al mismo tiempo de aprehender al capitanejo Gervasio, que debe encontrarse con 40 ó 50 indios en la Península Valdes. Fué este capitanejo el que invadió últimamente los valles al Sud del Rio Negro.

El General Winter anuncia la remision del parte detallado, que trataremos de publicar.

Entretanto, nos complacemos en felicitar al Comandante Roa por su importante espedicion y hacer constar estos nuevos actos de pericia y constancia de las fuerzas que hacen con tan buen éxito la policía del desierto, asegurando su posesion tranquila, para entregarlo á la actividad productiva de las industrias que no tardarán en aprovechar esas riquísimas regiones.

TELEGRAMAS

DE

"LA TRIBUNA NACIONAL"

(AGENCIA HAVAS)

Parlamento inglés

LÓNDRES, Febrero 20—La Cámara de los Comunes ha terminado la discusion del proyecto de respuesta al Mensage de la Reina.

La enmienda, implicando una censura de la política ministerial, fué desechada por considerable mayoría.

Este voto ha venido á consolidar el Gabinete Gladstone.

Eleccion de Bradlaugh

NORTHAMPTON, Febrero 20—Los electores del condado de Northampton, han vuelto á elegir por sesta vez á M. Bradlaugh, para representarlos en la Cámara de los Comunes.

Sobre el atentado

ROMA, Febrero 20—El Gobierno ha declarado en ambas Cámaras, que á su juicio no ha habido intencion de atentar contra la vida de ningun miembro de la familia de Saboya.

Las pesquizas policiales parecen indicar que la agresion iba dirigida únicamente contra un gendarme de la fuerza de pública seguridad. En los círculos políticos no se atribuye absolutamente ninguna importancia á este suceso.

Comerciales y Marítimos

LIVERPOOL.—*Febrero 20*—Mercado de sebos encalmado; precios invariables.

HAVRE—*Febrero 20*—Lanas inactivas; cotizaciones nominales.

HAMBURGO—*Febrero 20*—El mercado de alcoholes continúa en calma y los precios sin variacion.

GÉNOVA—*Febrero 20*—Cueros lanares, demanda casi nula; existencia regular.

(Agencia Havas).

MONTEVIDEO—*Febrero 21*—El vapor inglés *Tinania* (Clyde Line), salió de Montevideo el 22 de Enero. Llegó el *Dunkerque* el 17 del corriente.

MONTEVIDEO—*Febrero 21*—Matanzas, *Cristina, Bolet, Andre Colonio;* Barcelona, *Minde, Chanito, Edurigis, Casilda;* Valparaiso, *Lukarah;* Portland, *Farirell;* Cardiff, *Lalhanna;* Rio Grande, *Eckorest;* Cabo Buena Esperanza, *Colombo, Mania.* Empréstito estraordinario 2ª série y títulos adicionales á 50; especiales á 14 1/2. Del saladero Cibils 8000 cueros sin fecha de entrega á 76 y 74; 400 pipas sebo á 18 3/4, 2 á 3000 cueros de vaca del saladero Denis á 72. Sale el *Apolo*.

LA PROPIEDAD

EN

TERRITORIOS NACIONALES

El siguiente informe ha sido pasado por el Gefe de la oficina de Contribucion Directa y Patentes, á la Direccion General de Rentas.

Por él verán los propietarios de terrenos en Territorios Nacionales que no tienen que abonar la Contribucion Directa hasta tanto esas propiedades no hayan sido escrituradas y los que lo han hecho tienen derecho á exigir la devolucion del dinero que han pagado indebidamente.

Hé aquí el mencionado informe y la resolucion de la Direccion de Rentas:

Señor Director.

La propiedad del Sr. Tornquist situada en la Seccion 4ª de Territorios Nacionales de la Pampa, fué avaluada á razon de pesos 3500 la legua kilométrica cuadrada.

Consta en el Registro respectivo que este señor no reclamó ante el jurado, habiéndolo hecho sus linderos los señores A. C. Cambaceres, Jacinto L. Arauz y Manuel Arauz; que teniendo la misma avaluacion les fué reducida á todos á ps. 2500 cada legua.

Esto en cuanto á los hechos de que en esto se tiene conocimiento y constancia relacionados con la solicitud del peticionante.

El señor Tornsquist reclama tambien del avalúo por todo el año) en consecuencia del pago á que se lo obliga por lo que ha usufructuado solo la mitad de él.

Es este el primer caso que se ha presentado y en el que esta Administracion se encuentra en el deber de emitir su opinion en cumplimiento del informe que se le pide. Debido á esta circunstancia tendré que dar á este mas estension que la ordinaria.

La propiedad de que se trata salió del dominio público cuando el P. E. la escrituró al señor Tornsquist.

Hasta entonces estaba libre de pagar el impuesto de Contribucion Directa. Es desde esa fecha que, en su concepto le son aplicables las disposiciones contenidas en la ley de la materia.

El ejercicio de los derechos de propietario tiene su orijen á contar de aquella fecha y en virtud del título que se le otorgó; y aun cuando el usufructo fuera anterior á ella no le podrian ser aplicadas las leyes de impuestos fiscales por la misma causa, que si lo serian en el caso en que este fuera posterior á aquella en que se operó la trasmision de dominio.

El impuesto de Contribucion Directa es solo exigible á las propiedades particulares situadas en la capital ó territorios sujetos á la jurisdiccion nacional, segun lo espresa el artículo 1º de la misma ley.

En consecuencia, cuando se estendió el título de propiedad á favor del solicitante, esta propiedad no era deudora al fisco por ningun impuesto desde que por su orijen estaba exenta del pago.

De lo espuesto resulta que las propiedades que se encuentran en las condiciones que estas, no son deudoras del impuesto sinó desde la época en que pasaron al dominio de los particulares. Exijirles el pago de lo que corresponde por los seis meses anteriores, importaria hasta cierto punto el hacerlo con las condiciones de que ellos lo reclamaran á su vez del que les vendió.

Por todo lo espuesto creo, que no hay equidad en la aplicacion del impuesto anual á las propiedades que salieron del dominio público, despues de empezado y trascurrido ya una parte del año económico.

La Direccion General aprobó el informe anterior, dando la siguiente resolucion:

1º Que no es de su competencia resolver sobre la rebaja de avaluacion ni absolver de la pena en que se ha incurrido por infraccion á la ley.

2º Que el impuesto de Contribucion Directa por la finca de que se trata, debe cobrarse desde la fecha de la escrituracion.

Pase á sus efectos á la Oficina de Contribucion Directa y hágase por ella reponer los sellos.

D. SARAVIA.

SOBRE COBRO DE DERECHOS

Rectificando observaciones hechas por un colega, se ha producido el informe que se leerá en seguida:

Buenos Aires, Febrero 21 de 1884.

Señor Contador Interventor.

En «La Prensa» de ayer, se hace saber por un artículo de fondo, que esta Administracion, procede con demasiada celeridad, en el cobro de los derechos adeudados por esportacion, llegando al estremo de hallarse perennemente detenidas las casas esportadoras en su despacho.

Sírvase Vd. informar lo que hubiere de exactitud en el artículo á que me refiero.

J. LUIS AMADEO.

Señor Administrador:

Para el embarque de frutos del país, presenta el interesado con sujecion al artículo 549 de las Ordenanzas, un boleto ó permiso en el cual, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 4º del mismo, determina cantidad y especie.

Ese permiso ó boleto, es despachado en el dia, y á partir de esa fecha, el interesado tiene conocimiento de la deuda, que contrae con el Fisco, por los derechos que el embarque representa.

Examinados con motivo del presente informe, los permisos cobrados durante el año corriente, resulta que el mínimum del tiempo transcurrido desde su giro hasta su cobro, ha sido el de veinte y dos dias, plazo mas que suficiente para que el interesado, siguiendo cada una de las operaciones del boleto, como lo disponen los artículos 578 y 579, pueda oblar su importe en Tesorería, de acuerdo con el artículo 581.

La Ley de Aduana, dispone su pago al contado, y nuestra legislacion aduanera, partiendo de la misma base, no ha requerido que la Aduana, pase aviso al esportador por la cantidad liquidada, suponiendo por los artículos citados, que tramite su documento hasta satisfacer el importe, lo que haria innecesario ese requisito.

Apesar de ello, el señor Administrador, sabe, que esta Aduana pasa aviso á los esportadores, los cuales, solo son detenidos en sus despachos, cuando despues de tener constancia la Aduana de haberlo recibido, no concurren á pagar su importe. —Es cuanto tengo que informar al señor Administrador en este asunto.

Febrero 21 de 1884.

Eduardo Anido.

Febrero 21 de 1884.
Publíquese.

AMADEO.

La fiesta á bordo del "Brown"

Un reporter del «Ferro-carril» de Montevideo, que asistió á esa fiesta—y de la cual nos anticipó datos nuestro corresponsal telegráfico—hace una estensa descripcion de ella en el diario citado.

Vamos á tomarle algunos párrafos para que nuestros lectores se den cuenta de su brillantez.

Habla el reporter despues de narrar los preliminares del embarco á bordo del *Plato* que los condujo al encorazado:

«Izada en el palo trinquete del *Brown* la insignia de su Ministro que iba á visitarlo; el Almirante en el entre-puente; la tropa formada sobre cubierta y la oficialidad vistiendo de gran gala; una parte de la marineria en las vergas, y la banda de música haciendo escuchar los entusiastas acordes del glorioso Himno Argentino, trepaba la escalera la alegre comitiva, en cuyos tramos, el doctor Quiroga en primer término y en seguida varios de los oficiales, estendian amablemente su diestra á las damas, guiándolas, rodeadas de las mayores atenciones hasta la cubierta.

Sombrero en mano los caballeros desde que se habia preludiado el Himno, seguian al bello sexo, y ya todos en el buque Almirante, el Comodoro Cordero y sus subalternos se multiplicaban en deferencias con los huéspedes, pues es por demas conocida la galanteria que distingue á ese esperimentado marino y atencioso caballero, así como á toda la oficialidad del *Brown*, compuesta de jóvenes recomendables, tanto por sus conocimientos científicos cuanto por lo esmerado de su educacion.

En la toldilla de popa se habian colocado los asientos, donde bajo un buen toldo se gozaba de una fresca brisa.

Despues de un lijero descanso, la comitiva se repartió en grupos, siendo cada uno de estos precedido por un oficial, especie de cicerone, el que á la vez de mostrar las diferentes reparticiones del acorazado iba dando minuciosa esplicacion de todo.

Se hizo ejercicio de piezas: en las vergas y en los mástiles, trepaba la marineria con estraordinaria agilidad, pareciendo mas que hombres, gatos aquellos diestros marineros.

La banda seguia en tanto tocando lo mas escojido de su repertorio, y todo era alegria y satisfaccion en el interior de la gran nave.

Terminada la visita de inspeccion á todos los compartimentos, se volvió á refrescar á la toldilla de popa.

El *lunch* está servido, se dijo.

La concurrencia dirigióse al comedor del *Almirante*.

Una mesa adornada de variadas y frescas flores, y repleta de esquisitos manjares, esperaba el momento de ser batida en brecha! Poco tardó en ser derrotada. El mar abre mucho el apetito, suelen decir los que son capaces de comer piedras.

A tiempo de penetrarse allí, le fué presentado al Ministro Argentino Dr. Moreno un bonito obsequio.

Consistia éste, en un hermoso sillon hecho con flores naturales, y matizados los colores de una manera brillantemente artística.

En el respaldo de aquel objeto, lucian dos tarjetas. Contenian ellas la dedicatoria de los obsequiantes.

La primera pertenecia al Almirante Cordero, y la segunda á la oficialidad.

Agradeció el obsequiado aquella fineza y el sexo feo comenzó á hacer sitio en la mesa á las damas.

Reinaba allí esa franca cordialidad que sin alterar un ápice siquiera las reglas de la etiqueta, hace tan entretenidas las reuniones de buen tono.

Se conversó y se rió bastante. Se contaron anécdotas curiosas y brindaron el Ministro y el Comodoro: el primero lo hizo por la felicidad de la República Argentina y por la oficialidad del *Brown*, así como por las damas de ambas márgenes del Plata, y el segundo, agradeció el brindis en la parte que le correspondia. Muchos aplausos y felicitaciones.

Verdad tambien, que Moreno como orador tiene siempre que hacerse aplaudir. Es artista de la palabra.

Abandonaron las damas sus asientos para volver á la toldilla, quedando allí un grupo de caballeros en compañía de la oficialidad, haciendo honor al *lunch*, pues fué necesario reponer lo mesa, para que respectivamente todos los concurrentes tomaran asiento á ella.

El café se sirvió sobre cubierta y durante se tomaba éste, una parte de la marineria del *Brown* jugaba regatas. Estas se verificaban desde el vapor *Orione* que se encontraba fondeado como á cien metros de nuestro buque.

No faltaba entretenimiento agradable de ninguna especie. Algunos caballeros se sentaron al piano, cuya música hacian escuchar en los intérvalos de la banda.

El Sr. Cordero y su oficialidad multiplicándose en atenciones con sus huéspedes, corrian de uno hácia otro lado brindando á todos el gusto. El Dr. Moreno, como siempre, afable con todos, lo mismo que el señor Guido, animaban la conversacion sobre diversos tópicos.

Cuatro horas se habian deslizado con la velocidad de un minuto, tal era de ameno el sitio y de bello el entretenimiento, que el tiempo no se habia sentido correr.

Acababan de dar las seis.

Se hacia necesario regresar.

De nuevo el vaporcito *Plato* atracó por babor al *Brown*, llegando el momento de la despedida, momento que no pocos de los presentes notaron recien con sentimiento.

Se acercaba la puesta de sol, esa hora tan sublime en la mar.

Formó de nuevo la tropa para saludar á su Ministro. Ante ella la oficialidad y ante la puertecilla de salida el Comodoro Cordero, sus ayudantes y el Dr. Quiroga cirujano de á bordo, hijo de la Provincia de San Juan.

Pasaron las damas. ¡Cuánta hermosa matrona y cuánta elegante y bella señorita estaban ya en el vaporcito *Plato*, simulando el mas precioso y aromático *bouquet*, de cuyos riquísimos efluvios quedaba impregnado el *Brown*.

Tras tanta hermosura desfiló el sexo feo.

Estamos todos! dijo una voz.

El *Plato* se desprendió del *Brown*.

Alejóse un poco, pero como con pereza, suave, muellemente. Algo lo atraía.

A tiempo que esto sucedia, empezaron los saludos;—el adios dulce de la partida no lejana. Brazos que se alzaban, manos que agitaban sombreros ó pañuelos, y los cañones del *Brown*, que por babor y estribor hacian oir el estruendoso eco de su tremenda voz, haciendo la salva de ordenanza al Ministro. El *Brown* quedó durante algunos minutos envuelto entre el humo de la pólvora, no oyéndose otra cosa que el aclamador hip, hip, hurra! de los que quedaban y de los que se iban.

Cuando el viento comenzó á disipar aquella nube, oyóse la voz del Ministro Moreno, que dió un viva á la República Argentina, el que fué unánimemente contestado.

Que espectáculo tan encantador!

Do quier la vista se estendia el panorama que se divisaba era atrayente, bellísimo. El mar cual bruñido acero, los buques retratándose en las aguas.

Como el mar estaba tan tranquilo, tan incitante para la navegacion, se decidió prolongar el paseo por frente á la costa del Cerro, y rumbo á Punta de Yeguas.

A nuestro regreso hicimos un alto para dar asilo en nuestro buque al Almirante Cordero y al Dr. Quiroga, que en una lancha á vapor se dirijian á tierra.

Caracoleando por entre los buques de ultramar y los de guerra de diferentes nacionalidades surtos en la rada, se deslizaba el *Plato* con garbo sin igual, siendo saludado á su paso por las tripulaciones de todos aquellos buques.

A las siete atracábamos en el muelle que nos habia servido de embarcadero, despues de momentos de tan incomparable placer pasados á bordo del *Brown*, debido á la fineza del Ministro Dr. Moreno, y á la esquisita galantería del Comodoro Cordero y su digna oficialidad.»

DEUDA DE LA INDEPENDENCIA

Y DEL

BRASIL

CAUSANTES

José Maria Diaz—Espídase el informe ordenado en Setiembre 4 de 1879.

Juan Francisco Pedroso—Informe el auxiliar liquidador.

José Félix Aldao—Justifique su personeria y los servicios prestados por don J. F. Aldao, en la guerra de la Independencia.

Manuel J. Argerich—Vista al interesado para que presente los documentos que dice poseer y que hace mencion á fojas 6.

Pedro Moisa—Hallándose la presentacion sin fecha, informe la Secretaria sobre la fecha de entrada, y si existe constancia de haber sido presentado el poder á que hace referencia el recurrente.

Cirilo Ayala—Considerando que los herederos de don Mariano Fragueiro reclaman sueldos adeudados á don Cirilo Ayala por servicios prestados duronte la guerra de la Independencia—quo segun resulta del poder de fojas 2 don Mariano Fragueiro era simple apoderado, del citado Ayala para reclamar esos sueldos—que habiendo caducado el poder por la muerte del mandatario, los herederos de éste carecen completamente de derecho para deducir esta reclamacion; por esto, la Comision resuelve:

No ha lugar á la liquidacion que se pide y manda se eleve este espediente al Ministerio de Hacienda de la Nacion á los efectos del art. 5º del decreto del 19 de Agosto de 1881.

Pedro Lenguas—Informe el auxiliar de servicio.

Gregorio Haedo—Agrégueso á sus antecedentes, y espidase el informe ordenado en Agosto 6 de 1879.

Anselmo Peñalva—No resultando de la informacion producida de fojas 20 á fojas 23, que doña Casimira Serrano sea la única heredera de D. Anselmo Serrano y Peñalva, hágasele saber justifique el estremo indicado.

Mariano Espinosa—Vista al interesado.

Miguel Fernandez—No existiendo firma alguna al pié de la solicitud presentada en Setiembre 30 de 1882, cobrando sueldos devengados del soldado don Miguel Fernandez como guerrero de la Independencia, hágase saber para que comparezca el interesado á la Secretaria á fin de llenar esta deficiencia.

Fernando Flores—Espídase el informe ordenado en Setiembre 7 de 1882.

Juan Antonio Argerich—Resultando de los antecedentes que se acompañan, que los haberes del Teniente Coronel don Juan Antonio Argerich por sus servicios prestados durante la guerra de la Independencia, fueron liquidados por la Comision que funcionó el año 1826—y que además se acompaña el certificado correspondiente á esa liquidacion, la Comision resuelve:

Aprobar la liquidacion practicada que asciende á la suma de pfts. 855 87 cts. ochocientos cincuenta y cinco pesos ochenta y siete centavos fuertes y manda se eleve este espediente al Ministerio de Hacienda de la Nacion á los efectos del art. 5º del decreto 19 de Agosto de 1881.

Pedro Moisa—El presente espediente cobrando sueldos por D. Pedro Moisa, fué presentado á esta Comision con fecha 18 de Febrero del corriente año.

Con respecto al poder á que hace referencia, no hay constancia de haber sido presentado. Es cuanto tengo que informar.

—La Secretaria pasó las notas siguientes:

Al Ministerio de Hacienda elevando el espediente de don Juan Antonio Argerich.

Al Ministerio de Hacienda de la Nacion elevando el espediente de don Cirilo Ayala, á los efectos del art. 5º del decreto 19 de Agosto de 1881.

H. D. Harilaos.
Secretario.

NOTICIAS

Cobre sellado—En la Casa de Moneda se siguen acuñando piezas de cobre en abundancia.

Diariamente recibe pedidos particulares de esas monedas de 1 y 2 centavos, por valores que varian entre 700 y 1500 pesos.

Hasta la fecha ha cambiado directamente unos 14.000 pesos, en cumplimiento del decreto espedido por el Ministerio de Hacienda, autorizando al Director para hacerlo en las mismas oficinas del Establecimiento. Poniendo en juego todos los elementos de produccion con que cuenta aquella casa, puede producir diariamente un valor de 2000 pesos en piezas de cobre.

En Casa de Gobierno—Tratando sobre diferentes asuntos de los diversos Ministerios, estuvieron ayer en larga conferencia los Ministros Secretarios de Estado con el Vice-Presidente de la República en ejercicio del P. E.

Sabido esto por los numerosos concurrentes que cada dia acuden á la Casa de Gobierno, comenzaron en grande escala los comentarios y apreciaciones, como si un Acuerdo de Ministros fuese alguno de esos acontecimientos estraordinarios que merecen llamar la atencion de todo el mundo.

Pedido de fondos—El Departamento de Ingenieros Civiles ha solicitado del Ministerio del Interior, disponga lo conveniente para que por Tesoreria General se haga entrega al Cajero de esa reparticion de la cantidad de 135000 pesos, destinada á los objetos siguientes:

100,000 para la prosecucion de las obras del Ferro-carril á Santiago del Estero.

20,000 para estudios de prolongacion del «Central Norte», entre Metan y Salta.

5000 para inspeccion de las obras de prolongacion del «Central Norte».

5000 para id del «Andino».

5000 para idem del ramal á Santiago.

Leyes de sueldos—Nuestro Ministro Diplomático residente en Paris, ha enviado al Departamento de Relaciones Esteriores, dos volúmenes que contienen todas las Leyes de sueldos dictadas en Francia y que están en vigencia.

Los libros fueron pasados al Ministerio de Hacienda, el cual los podrá utilizar en el momento, puesto que se proyecta actualmente una ley sobre la materia para someterla á la consideracion del H. Congreso en su periodo de sesiones ordinarias del presente año.

El Dr. Tomás M. de Anchorena—El Ministro del Interior pasó una nota á don Tomás Anchorena, pidiéndole un retrato del doctor don Tomás M. de Anchorena, que fué uno de los patricios que declararon la independencia nacional en el Congreso de Tucuman.

El pedido tiene por objeto hacer sacar una cópia del retrato para colocarlo en el salon en que tuvo lugar aquel acto solemne, en cumplimiento del decreto dictado al respecto por el P. E.

Album al Dr. R. Zorrilla—Siendo tan crecido el número de personas que contribuyen con su óbolo á la formacion del fondo con que se costeará el album al Presidente del Consejo Nacional de Educacion y Secretario del mismo, el dia de la inauguracion de los edificios públicos para las Escuelas Comunes de la Capital, la Comision Central ha fijado las librerias de los señores Igon y Llambias para recibir la suscricion ó firmas de las personas que deseen dar sus nombres como un justo testimonio á los que han realizado tan grande obra en bien de la educacion comun.

La Comision que levantará la suscricion en la Parroquia de San Telmo con el objeto ya indicado, ha quedado constituida de la siguiente manera:

Presidente—Juan Benvenuto.
Vice Presidente—Francisco L. Casares.
Tesorero—Pedro Achinelli.
Secretarios—Florencio Villanueva, Juan Baccaro.
Vocales—Osman Bonorino, Eduardo Gowland, Ricardo A. Kleine, Diego G. de la Fuente, B. Martinez de Hoz, Antonio Schivo, Luis Castex, Estéban Vaccaro, Manuel Nandin, Luis Suarez, Antonio Prettile, Domingo Marugo, Raimundo Battle, Victor A. Eggers, Ricardo Nietto, Juan Rodriguez, Gerardo Morales, Antonio Pesce, Indalecio Sanchez.

—La de la Catedral al Sud, así:
Presidente—D. Luis Andrade.
Vice Presidente—D. Saturnino Laspiur.
Secretarios—Francisco Biera y Juan Llambias.
Tesorero—Juan Igon.
Vocales—Dr. Emilio D. Cabral, Dr. Luis Saenz Peña, Luis Huergo, Dr. José Fonrouge, Dr. Martin y Herrera, Francisco Canale, Jorge J. Ryan, Santiago Torres, Adolfo Gimenez Paz, Luis Barbagelata, Dr. Alfredo D. Parodi, Arturo Gonzalez, Dr. Manuel Porcel de Peralta, Luis Palma, Constantino Misch, Williams Frecker, N. Paez.

Casamiento—Ayer á las cinco de la mañana se verificó el de la señorita Maria Allende con el doctor Arini.

La ceremonia se efectuó en la *Capilla de las Hermanas*, de la calle de Moreno. A las 9 de la mañana los novios se trasladaron á San Isidro donde pasarán algunos dias.

Le hicieron á la novia valiosos regalos la señora de Aceval, de Casares, Cristina M. de Dielh señorita de Piñero, señor Somoza y algunos otros caballeros.

Los arreglos de las calles—Hoy se dará principio á la colocacion de los arcos de luces y embanderamiento de las calles por donde debe pasar el corso en el próximo carnaval.

Las Comisiones de vecinos nombradas por el Intendente Municipal para recolectar fondos en sus respectivas calles, han llenado su cometido y aun cuanto es de notarse que el vecindario no ha estado tan generoso como en años anteriores, el adorno de las calles estará bueno.

Ribera del Riachuelo—A consecuencia de haberse negado las autoridades de la Provincia permitir al de la Nacion ejercer la vigilancia de la ribera sud del Riachuelo, la Direccion Nacional de Rentas pasó ayer una nota al Ministerio de Hacienda, comunicándole este hecho, que atribuye á la ignorancia de algun empleado, puesto que corresponde ese derecho al Gobierno Nacional.

La Direccion pide, en tal virtud, se solicite al Gobierno de la Provincia ordene á las autoridades de Barracas no pongan obstáculo alguno al ejercicio de la vigilancia á que nos referimos.

El carnaval en Lomas de Zamora—Grandes precarativos se hacen en el hermoso pueblo de Lomas de Zamora para pasar alegremente el próximo carnaval y adornar las calles que recorrerá el corso.

La primera Comision nombrada por algunos vecinos á ese objeto hizo el itinerario del corso demasiado largo, tocando luego algunas dificultades para poder adornar veinte cuadras, estension á que alcanza el trayecto á recorrer.

La Municipalidad, empeñada en que las fiestas se realizasen con el mayor brillo posible, nombró entonces otra Comision para el adorno de la plaza, compuesta de los señores José Agustin Novaro, como Presidente, de don Estanislao Palacios y de don Abelardo Banante, quienes reunidos á los miembros de la anterior Comision resolvieron:

1º Que cada Comision conserve su accion independiente: la primera para el adorno de la plaza y la segunda para el de la calle Laprida.

2º Que aceptando la conveniencia de arreglar la calle General Rodriguez entre las de Saenz y Laprida á fin de que el corso no sea interrumpido, ambas Comisiones se prestarán mútuo apoyo, usando recíprocamente de los elementos de que puedan disponer para el adorno de las dos citadas cuadras.

La Comision nombrada por la Municipalidad se puso en seguida en movimiento, consiguiendo en pocos dias adquirir todo lo necesario para el adorno, comprado de su propio peculio y donado á la Municipalidad para la celebracion de otras fiestas en lo sucesivo.

Es verdaderamente digno de encomio este proceder, y ha sido recibido con aplauso por el vecindario.

Esta Comision ha comprado numerosas banderas, gallardetes, faroles de cuatro vidrios y chinescos 12 faroles para aumentar el alumbrado de la plaza, y muchos otros artículos apropiados á ese objeto.

Debemos advertir que las banderas y gallardetes han sido confecionados por varias de las principales familias de Lomas, con los géneros facilitados por la Comision.

A consecuencia de que la anterior Comision habia hecho ya arreglos en la calle Laprida, no se fijó despues como itinerario para el corso las calles que rodean la plaza.

Es sensible que no haya podido efectuarse, por cuanto el itinerario que se recorrerá es demasiado largo para el número de carruages de que se dispone en la localidad y los arcos construidos en la calle Laprida sean tan estrechos.

No obstante esto, esperamos que el Carnaval tenga así buen éxito, pues es mucha la animacion que reina en el vecindario así como el empeño á ese fin por las Comisiones de ornato.

«La Paraná» y el «Villarino»—Estos dos buques estan ya prontos para levar anclar y emprender su viage á los mares del Sud. Sus provisiones estan completas. El Comisario de Marina procediendo con la mayor actividad, apenas recibió las órdenes del caso les dió cumplimiento.

El Molino Arroyo Urquiza—Leemos en un colega entreriano:

«Hemos tenido placer en visitar el soberbio edificio que los señores Maury hnos. construyen en la costa del Arroyo Urquiza en una fraccion de campo propiedad de estos señores, adquirida en compra á la señora de Pereyra.

Podemos asegurar que es uno de los mas notables edificios construidos y en construccion, de esta naturaleza en la Provincia de Entre Rios. Los materiales, con escepcion de las maderas, todos han sido elaborados en el mismo terreno.

El gran molino está construido, casi puede decirse, en una isla formada por la naturaleza, sobre la costa del Arroyo ya dicho—cuya isla viene mas á resaltar por la combinacion que de los canales se ha hecho para recibir y desahogar en el caso de abundancia de aguas.

La Turbina recibe una presion de 1000 litros de agua por segundo oscilando su nivel en 4 m. á 4 m.50 c. siendo su fuerza de 45 á 50 caballos.

Se ha empleado en el establecimiento, puramente del molino, 245 mil ladrillos de primera calidad, 5000 quintales cal, y solamente en los cimientos 400 carradas de piedra, trabajando 4 y 1/2 meses 25 hombres diariamente. El edificio tiene 15.48 metros de altura por 26.50 de largo y 11.50 de ancho—el terraplen sobre el cauce del arroyo tiene que ser de 6 metros de altura teniendo actualmente 4.50—la cal ha sido sacada de una cantera descubierta en el mismo campo, y, si bien es cierto que no es buena para blanquear, en cambio es superior para construcciones.

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales—Ayer volvió á reunirse esta Corporacion y tomó una acertada resolucion definitiva sobre las condiciones de ingreso á sus aulas. Despues de la matrícula actual, es decir, desde el año 1685, se exijirá para cursar derecho haber sido aprobado en todas las materias que comprende el plan completo de los colegios nacionales.

Esta disposicion cuya urgencia se hacia cada vez mas apremiante á fin de evitar preferencias, viene á dar mayor estabilidad al nuevo plan de estudios de los colegios de la República, y no dudamos que será en breve tomada igualmente por las demás Facultades de la Capital, lo mismo que por las de Córdoba.

8000 pesos por honorarios—Habiéndose declarado terminada por decreto de fecha 11 del corriente mes, la comision conferida al Agrimensor D. Telémaco Gonzalez, para medir tierras nacionales situadas en la márgen derecha del Rio Negro y levantar el plano de Viedma, se le ha fijado la cantidad de 8000 pesos por honorarios, de acuerdo con lo informado al respecto por el Departamento de Ingenieros Civiles.

En el Colegio Nacional—Quedó firmado ayer por el Ministro de Instruccion Pública, el decreto concediendo permiso para que los estudiantes libres y los alumnos de colegios particulares que están acogidos á la ley sobre libertad de enseñanza, puedan rendir exámen en el Colegio Nacional de esta Capital de las materias que hubieran dejado en Diciembre, y que son indispensables para completar el curso.

El General Nelson—Ayer llegó acompañado de su familia el General Nelson, Gobernador de la isla de Martin Garcia.

Lo saludamos.

Eusebio Gomez—Se encuentra entre nosotros este distinguido escritor, que estuvo por largo tiempo al frente del Colegio Nacional del Rosario, y ha sido electo Diputado al Congreso por Santa Fé.

Al darle la bienvenida, tenemos placer en saludarle.

Los ensayos de afirmado de madera—El Intendente Municipal dispuso ayer que los ensayos de afirmado de madera que deben hacerse en breve, se efectúen en la calle de Cuyo á continuacion del construido últimamente allí, y en direccion hácia el rio, hasta llegar á la barranca.

Regalos—Calcula un colega oriental en mas de dos mil patacones el valor de los regalos que se le hicieron á Calvo, en la noche de su beneficio —regalos que nos trasmitió en detalle nuestro corresponsal telegráfico de Montevideo.

Héctor C. Quesada—«La Capital» del Rosario le saluda en estos términos:

«Ayer 20 ha pasado por esta ciudad con destino á Buenos Aires el caballero D. Héctor C. Quesada, que viene de Mendoza acompañado de su familia.

El señor Quesada permanecerá un mes próximamente en Buenos Aires y regresará á Mendoza á hacerse cargo del Ministerio de Hacienda de esa Provincia.

Saludámoslo, deseándole grata permanencia en la Capital de la República».

Tenemos entendido que el colega está bien informado, y en este caso la administracion de Mendoza, tendria el concurso de un hombre inteligente, activo y cuyos actos reflejarian la honorabilidad que se le reconoce.

Estuvo á punto de zozobrar—El vapor francés *Porteña*, que llegó anteayer tarde á Montevideo, sufrió un terrible temporal en el peligroso golfo de Gascuña y que á no ser por la pericia del comandante Sr. Leguen, hubiese zozobrado irremisiblemente.

No obstante, esperimentó averias de consideracion, pues se le rompió el timon, parte de la popa y tambien el agua hizo destrozos en otras dependencias del buque.

Estuvo sin rumbo fijo durante tres dias y al cabo de este término pudo arribar á Santa Cruz de Tenerife, en cuyo puerto le fueron hechas las mas apremiantes composturas para continuar viage hasta el punto de su destino.

Se cree que parte de la carga se haya averiado á consecuencia del temporal que tuvo que soportar el vapor *Porteña*.

ADMINISTRACION

CONDICIONES DE SUSCRICION Á «LA TRIBUNA NACIONAL»

Por mes

En la Capital de la República.................. $ m/n. 1
Interior, R. Oriental del Uruguay y Paraguay...... » [illegible]
Esterior.. » [illegible]

	Por trimestre	*Por semestre*	*Por año*
Capital.......	$m/n. 2 40	$m/n. 4 60	$ m/n. 9
Interior, etc..	» 3 36	» 6 42	» 12 54
Esterior.......	» 3 64	» 6 88	» 13 36

—Las suscriciones directas del Interior y Esterior se cobran anticipadas.
—Los agentes tienen el 20 o/o de comision.
—Los avisos se reciben hasta las seis de la tarde.

MARCOS F. GUTIERREZ.
Administrador, Bolivar 38.

Mr. Walls—Cartas recibidas de este señor, periodista entre nosotros durante muchos años y actualmente en Paris, anuncian la enfermedad de su señora, que ha estado últimamente sumamente grave.

En la actualidad seguramente continuará mejor, porque así lo hacia esperar las cartas á que nos referimos.

Luz eléctrica—El señor W. R. Cassels, se ha presentado al Ministerio de Hacienda, solicitando la libre introduccion de 42 bultos conteniendo material para luz eléctrica, llegados al puerto en el vapor *Trent*, el cual viene destinado á ensayos que se proponen verificar en esta Capital, de acuerdo con el artículo de licitacion publicado por la Municipalidad.

Los aparatos son del sistema «Brush,» y el precio de costo declarado asciende á 3413 pesos, con 26 centavos.

En libertad—Hace algunos meses se trabaron en pelea en el Partido de Márcos Paz, Gil Prado y Andrés Lopez Torres, disparándole el primero unos tiros á éste sin lograr herirlo.

Prado fué remitido á disposicion del Juez del Crimen, Dr. Ramos Mejía, el cual lo ha puesto en libertad, compurgando la pena con la prision sufrida.

Al archivo—La causa seguida á Estanislao Morales, por heridas á Visitacion Cervin en el Partido del Azul, ha sido fallada por el Dr. Ramos Mejía, mandándose archivar, por no haberse aprehendido al heridor.

El Comandante Moritan—Llegó ayer á esta ciudad, procedente de San Luis, el Comandante don Benjamin Moritan, gefe del 2º batallon del 4º Regimiento de infanteria. Al saludarle, deseámosle grata permanencia al distinguido gefe.

Línea telegráfica—Don Juan R. Silveyra ha sido comisionado por la Prefectura Marítima, para construir una línea telegráfica entre el puerto de Bahia Blanca y el paraje conocido por Monte-Hermoso.

La falta de una línea telegráfica entre esos dos puntos se hacia sentir desde hace tiempo bastante, pues sirve para anunciar á la sub-prefectura de Bahia Blanca cualquier accidente que haya en la costa.

El nombrado deberá establecer la línea, tirando un hilo sobre postes de fierro colocados á distancia de ochenta y dos metros uno de otro, los que deberán estar provistos de sus correspondientes aisladores.

Deberá construir las casillas que sirven de estacion, una en Bahia Blanca y otra en Monte Hermoso, en que deberán instalarse las oficinas y aparatos telegráficos.

Deberá asimismo ocuparse de la conservacion de la línea, como tambien de mantener en buen estado la estaciones.

A los cortadores de juncos—A informe de la Prefectura Marítima ha pasado la siguiente solicitud de D. Manuel A. Butty:

Que ocupándose varios personas del corte de los juncos que se levantan en la ribera desde la Boca del Riachuelo hasta San Fernando sin permiso de ninguna autoridad y sin pagar ningun derecho y creyendo conveniente á los intereses fiscales el que ese corte se verifique por persona mas autorizada prévio pago de un derecho, me permito proponer á V. E. abonar la cantidad de setecientos (700) pesos nacionales al año por el derecho de verificarlo en el rádio determinado, por el término de cinco años.

Esta cantidad será abonada por anualidades, debiendo comenzar inmediatamente de ser aceptada esta propuesta.

A informe—El Ministerio del Interior ha pasado á informe de la Municipalidad, la nota que le fué dirigida por el Director de Correos, para hacer un arreglo con las Empresas de Tramways, á objeto de que pueda conducirse en sus coches las balijas de la correspondencia.

Sociedad Estrella Argentina—La simpática Sociedad de este nombre, dará baile de disfraz en el local de la calle Perú núm. 358, los dias 24, 25 y 26 de Febrero y 2 de Marzo próximo.

La Estrella Argentina es una asociacion instructiva y de recreo, que ha conseguido hoy, á pesar de su corta existencia, ponerse á la altura de las principales Sociedades del mismo género, nacionales y estrangeras que existen desde muchos años atras.

La Comision Directiva se propone realizar esas fiestas con el mayor esplendor posible, para lo cual cuenta con fondos suficientes.

Deseamos que un éxito satisfactorio corone sus esfuerzos.

Nombramientos judiciales—La Cámara en lo Civil de la Capital, ha nombrado ayer á Don Manuel Fresco, Oficial de Justicia del Juzgado de Paz de la Seccion 8ª y á don Inocencio Garcia, oficial citador del cuartel 1º de la misma seccion.

Pago de haberes—El Ministerio de Justicia ha puesto á la órden de la Exma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, la suma de 69158 pesos m/c. para el pago de los haberes de los empleados Luis Lelmi y Felipe Castagneta, desde el 11 de Enero hasta el 30 de Setiembre del año pasado.

Uniformes para bomberos—El Gefe del Departamento de Policía elevó al Ministerio del Interior, las propuestas presentadas por los señores Emilio Otero y Natal Rufino, en la licitacion que tuvo lugar para proveer de 170 uniformes de invierno al Cuerpo de Bomberos.

El Sr. Emilio Otero, ofrece entregarlos con arreglo á las bases de la licitacion por la cantidad de 6750 pesos m/n. Y Natal Rufino en iguales condiciones, por 6500.

204 carretillas—Consignadas al Departamento de Ingenieros Civiles, se recibieron por *Amy A. Sane*, 201 carretillas de mano pedidas á Inglaterra, para los trabajos que se verifican en las vias férreas de la Nacion.

Con tal motivo, el Ministerio de Hacienda ordenó á la Administracion de Rentas se reciba de ellas y las ponga á disposicion del Presidente del Departamento citado.

Rentas Nacionales—La Aduana de esta Capital recaudó ayer 40.646 pesos, con 12 centavos en la forma siguiente:

Importacion. . . .	33.919,20
Esportacion	2134,28
Letras.	4592,64

Lo recaudado desde el 1º del mes corriente hasta la fecha, asciende á 1.325,084.37.

El adicional de importacion hasta ayer 25.111,77; y el de esportacion 48.775.40.

Secretario—Encontrándose vácante el puesto de Secretario de la Comision de Inmigracion en el Uruguay, fué nombrado por decreto del Ministerio del Interior, Don Ramon Cornell.

Les enfants de Beranger—Los miembros de esta asociacion han resuelto no recorrer el corso en el próximo carnaval, á causa de la reciente muerte de su presidente honorario, señor Eugenio Berdan.

Les enfants de Beranger dará dos bailes: uno el 23 del corriente y el otro el 1º del entrante mes de Marzo.

Esportacion de piedra—Dice «El Presidente» del Tandil. El señor Agustin Rodriguez ha dado principio á esportar piedra bruta de nuestras sierras.

En la estacion hay una regular cantidad esperando wagones para ser trasladada á la capital, y se sigue acarreando mas desde las canteras de dicho señor á la estacion.

Esta piedra es destinada, una parte para hacer adoquines y la otra para el empedrado de las calles en la capital.

FOLLETIN DE "LA TRIBUNA NACIONAL"

3

MARIO UCHARD

LA SEÑORITA BLAISOT

PRIMERA PARTE

TRADUCIDO ESPRESAMENTE

La soledad del campo que ablanda las almas, y el fastidio por otra parte, hizo que la condesa se apercibiera de pronto de los encantos y la gracia de la huérfana, y la hiciera inmediatamente su favorita y su distraccion. Cristina era bella, ansiaba vivir, y tenia gran inteligencia. Su agradecido corazon se vinculó con entusiasmo á esa bienhechora, en la que creyó encontrar á su madre. Un acto de abnegacion decidió de su destino. Aymar Lantrac fué gravemente herido en un duelo y traido al castillo. Cristina, lo cuidó, lo salvó velando semanas enteras á la cabecera de su lecho; despues sosteniéndolo en sus primeros pasos de convaleciente, lo que duró meses.... La comparacion es una pendiente peligrosa para un corazon de diez y ocho años. Eran ambos amigos de la infancia. Aymar queríala con el ardor de una pasion sincera. Inocente, sin tener siquiera conciencia del peligro, creyó ella en sus juramentos, en el honor, en esa lealtad vulgar, de la que ella sencilla y buena no dudaba. Hubo casi en esa seduccion indigna, hasta la real complicidad de una madre que no piensa mas que en su hijo.

—Una simple infamia! repitió el comandante.

—Y despues? preguntó ansioso Daniel.

—Despues, Aymar de Lantrac, habló vagamente de un casamiento próximo, al cual se opuso su madre, exigiendo la partida del jóven conde para Italia. Y partió.

—Y qué fué de mi madre, entónces?

—Tu madre permaneció en el castillo, esperando aún.... Pero tres meses mas tarde, ante una desgracia mas completa, la señora de Lantrac la alejó para acallar ese disgustante asunto y le ofreció una renta de 1200 francos, que inútil es que te diga, tu madre rehusó con desprecio.

—Pero él? él en fin? repitió Daniel.

—Tu madre le escribió. Tengo allí cartas que te pertenecen, y en las cuales respondió manifestando su pesar.... por una oposicion formal y declarada... que hacia imposible toda desobediencia...

—Y esas cartas podeis mostrármelas?

—Por qué nó, si soy depositario de ellas para entregártelas. Toma esta llave, abre el segundo cajon á la izquierda de mi escritorio y busca un paquete á tu nombre.

Pronto lo encontró Daniel. El comandante rompió el sello de lacre del sobre, y sacó unos amarillentos papeles.

—Toma, lée y sabrás todo.

Hecha la lectura, Daniel dobló tranquilamente las tres cartas.

—Ese hombre era un cobarde, dijo al cabo de un instante.

—Quiá! hay gente que llaman á eso una travesura de la juventud. Has de ver muchas otras! agregó el padrino.

—Decis que vive todavia?...Dónde?

—En su tierra, á unas doce leguas de aquí. Es una familia originaria del país, y media docena de primos del mismo apellido.

—Y qué clase de hombre es ese mi señor padre?

—Oh! un personaje importante....Y, además, dicen, uno de los gefes del partido clerical en el Departamento.

—Que buen provecho le haga!—Uf! ahora estoy aliviado—Y esa era toda la desgracia, que siempre ha temblado mi madre de comunicármela?

—Ah! mucho ha sufrido ella; respondió el comandante.

—Si!

—Vivir en la angustia, en el temor de perderte, de que tu padre te reclamara, te reconociera, reivindicara sus derechos sobre su hijo. Por suerte, nunca se le ocurrió esa idea.

—Pobre madre mia!—esclamó Daniel—Ha vivido mártir...pero al fin, voy á poder consolarla.

—Quereis que le escriba nuestra conversacion?

—No. Dejadme que la vuelva á ver, para decírselo todo. Yo solo debo hacerle saber que os he interrogado al respecto.

—Tienes razon, será mejor. No tienes mas que preguntarme?

—No, padrino, pues el resto lo sé mejor que vos. Sé que gracias á vuestro auxilio, mi madre ha podido educarme. He comprendido desde niño que la habeis sostenido, guiado y protejido. Hoy es conmigo que continuareis vuestra obra.

—Bueno! bueno! respondió el comandante—Vas á ir, pues, con esta carta á la usina. . . y á dejarme dormir? Has traido tu bagaje?

—No, lo he dejado en la estacion. . . aunque no es muy voluminoso.

—Bueno! Gervasio irá á buscarlo.

II

«La adversidad, dicen, forma los hombres» Y si esta gran frase no es siempre exacta, hay á lo menos la probabilidad de que lo sea, para las almas bien templadas.

Hijo de una generacion que la idea del levantamiento y el pasage bajo las banderas ha hecho ya mas viril, entre la sana rudeza del colegio y la ternura de una madre admirablemente dedicada á sus deberes, Daniel habia sentido lo suficiente el rigor de su suerte para acostumbrarse al esfuerzo.

Sin tener nada de un héroe de novela, tenia sobre todo en su feliz naturaleza, los dones de la juventud, el entusiasmo, la fé en el porvenir, y esa creencia instintiva en el bien que una rara energía dirigia ingénuamente.

Retemplado por el sentimiento del deber contraido en su vida de soldado, encontrábase en ese bello momento de espansion de su ser, lleno de orgullo: era un hombre, habia visto el fuego de las batallas, acostádose sobre la dura tierra, al raso, y conducido valientemente á hombres á la muerte. Veinte y cuatro años, el espíritu abierto, y el corazon desbordante. . . . , En fin, era dueño del mundo.

Informado por Gervasio, Daniel de Fierchamp marchaba respirando á plenos pulmones, por el camino de Blaisot, y libre ya de su gran preocupacion. Acostumbrado á una especie de aislamiento, se habia acostumbrado sin pensarlo siquiera, á una irregularidad de condicion, la cual jamás le habia dado la menor turbacion.

La idea hiriente de no ser el hijo de una mujer honesta no se le habia ocurrido. Sin embargo, á veces ese punto desconocido de su vida le espantaba. Lo que al presente sabia, lo aliviaba al fin de la inquietud que le causaba cierto sufrimiento de su madre, que el adivinaba sin atreverse á curarla.

—Era ese el gran misterio, el gran secreto que ella por tanto tiempo habia temido abordar? Y ya víctima, habia temblado delante de él, como un juez! Recordaba que una vez, como le dijera él que estaba orgulloso de ella, la habia visto sonrojarse y despues llorar. Con que alegria la iba á obligar á que levantara la cabeza. Tranquilo de no tener ya que temer ninguna desgracia ignorada; se hizo esta estraña reflexion: un padre! tenia un padre! Y causóle una admiracion grande que esa palabra no despertara en él sinó un sentimiento hostil contra ese desconocido por cuya causa su madre habia sufrido.

—Bah! Borrémosle de nuestra vida! se dijo. Pensemos primero en esa colocacion que me hace falta á cualquier precio.

En esos momentos alcanzaba la cumbre de la colina que empieza á la salida de Baumet, y descubrió de repente el objeto de su viaje. En el fondo del valle, con sus altas chimeneas, sus talleres, sus construcciones inmensas, y mas de un millar de casas agrupadas en torno de ella, la usina de Blaisot, parecia tener la importancia de una segunda ciudad, de donde partia un camino de hierro de una decena de kilómetros, que iba á ligarse con la gran línea de Lion.

—El padrino tenia razon, se dijo al ver todo eso—ha de haber allí en qué ocuparme, si gustan de mi.

Bien pronto llegó al fondo del valle, siguiendo los contornos de la colina, por un camino encantador bordado de sauces y de álamos blancos sobre la orilla cubierta de césped, que lamia el curso tranquilo del Doubs; despues del otro lado la llanura accidentada remontando hasta las crestas de los Vosgues, que el aire puro teñia de azul.

Un muchacho de quince á diez y seis años, bastante despechugado, que descendia tambien por el camino y que se aproximó á él á pedirle fuego para su pipa, le dió informes sobre la bella construccion que veíase al costado, mirando hácia el rio.

—Eso es el hospital de la señorita Blaisot, dijo el muchacho, que tomó su paso militar, é hizo con él el camino.

—Trabajas tú en la fábrica?

—Sí. . . . Estoy de aprendiz en casa del señor Perrin. Hay muchos trámites que llenar para entrar en Blaisot-bourg. Además los de Baumel, tienen celos contra los mecánicos que les arruinan el oficio. Desearia no encontrarme cuando vayan á romper cuanto encuentren.

—Ah! Están dispuestos entónces á ir á hacer zafarrancho.

—Eso no se sabe! Pero se repite siempre lo mismo, desde hace cuarenta años, que ha empezado la competencia. Los antiguos fabricantes de la ciudad estan rabiosos, porque todos los obreros se les van allá bajo... Pero cuentan de todos modos con una huelga que está á punto de estallar, aunque ya por dos veces ha fracasado.

—No están los obreros contentos en Blaisot-bourg?—preguntó Daniel.

—Uno nunca tiene motivo para estar contento! —replicó con ingenuidad el muchacho.

—Y esa otra casa, allí, qué es? volvió á preguntar el sargento, señalando una especie de bonito *cottage* con terraza en cuyo jardin jugaban niños.

—Esa es la cuna de la señorita Blaisot, respondió el pilluelo.

—Ah!—Pero esta es la marquesa de Carabas pensó Daniel...... La señorita Blaisot, agregó, será la hija del director de la usina?

—No, es su sobrina, la hija del señor Fermin, que murió, y por cuya causa ella ha heredado un puñado de millones, sin contar que se dice que tiene tambien la mitad de la usina.

Conversando, llegaron á la entrada de Blaisot-bourg—donde el muchacho tiró para otro lado.

Daniel al penetrar en la morada del gran industrial se habia preparado un soberbio discurso, serio, pero modesto. Tratábase de revelar, sin deslumbrar, el fondo de sus raras facultades. Imagináuase el interrogatorio que sufriria, se hacia preguntas y las resolvia..

Cuando llegaba ante una *villa* de muchísimo aparato, el señor Juan Santiago estaba ya dispuesto á ofrecerle que fuera su socio.

—Quereis, decirme amigo, donde vive el señor Blaisot? le preguntó á un hombre de blusa, armado de una manga de bomba, y regando desde afuera una fila de lilas en flor que desbordaban sobre el muro.

—Es aquí, respondió el hombre sin abandonar su tarea.

—Está en casa? continuó Daniel—Sabeis si se le puede ver?

—Sí... Esperad que haya regado ese rinconcito y voy á haceros entrar.

Recibimiento tan brusco al término del paso trascendental que iba á dar, le hizo latir el corazon, lo que le sucede á todo solicitante poco aguerrido..... Si seria despedido?..... Casi feliz de un rechazo en ese momento solemne, mientras que el hombre regaba, consideraba, un peristilo monumental y las anchas ventanas abiertas de un gran salon bañado en sombra, con las persianas á medio bajar.

Los sonidos de un piano en el cual se tocaba algo de Schumann llegaban vagamente hasta él.... Entretanto repasó su discurso de entrada....

(Continuará).

Febrero 22.

DIONISIO V. SCHÓO
CORREDOR
SOLICITA DESCUENTOS DE LOS BANCOS
Se encarga de representar y tramitar cualquier asunto ante los gobiernos Nacional y Provincial.
76—CALLE PIEDAD—76
N625 perm.

Doctor Gonzalez del Solar
MÉDICO
582-ESMERALDA-582
Horas de consulta 1 á 3 p. m.
393 23

F. P. RODRIGUEZ y Ca.
138—CALLE FLORIDA—138
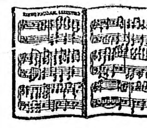
Gran surtido de música para canto, pianos y demas instrumentos.
Se remiten catálogos gratis á quien lo solicite
N.875 perm.

ANTIGUOS ESTABLECIMIENTOS CAIL
Sociedad Anonima—Capital: fr. 20.000.000
CONSTRUCCION ESPECIAL DE APARATOS
PARA
INGENIOS DE AZUCAR
Y DESTILERI S
Ferro-Carril portátil (sistema Cail) traccion á vapor ó animal, Locomotoras, Dragas Remolcadores, Chatas de fierro, Puentes y Carpintería de fierro, Máquinas á vapor perfeccionadas, Instalacion de usinas para la industria
Representantes en las Repúblicas Argentina, Uruguay y Paraguay
En Buenos Aires: CHAVANNE & ROUX Calle Reconquista 179
N 419 pm.

Castells & Ca.
BAZAR-FÉRIA
POR MAYOR Y MENOR
136—FLORIDA—136
SURTIDO VARIADO DE ARTÍCULOS DE MENAGE
Y mercaderias generales
ARMAS DE TODAS CLASES
Cuadros al oleo
NOVEDADES PARA REGALOS ETC.
CASA COMISIONISTA INTRODUCTORA
Recibe órdenes para hacer venir de Europa y Estados Unidos cualquier clase de mercaderías, mediante una módica comision.
159 perm.

Recepcion diplomática—A la que tuvo lugar ayer en el Departamento de Relaciones Esteriores, concurrieron los Ministros de Alemania, Francia, Italia, España, Inglaterra y República Oriental.

Senado Provincial—Para hoy está citado á sesion el Senado de la Provincia. Se ocupará del proyecto del P. E. sobre traslacion de los Bancos y Monte de Piedad á la nueva Capital.

Las farmacias de la Campaña—El Consejo de Higiene de la Provincia, ha recibido denuncias de varios pueblos relativos á los regentes de farmacias en esas localidades, alegando que estos no tienen el título de que deben estar munidos para desempeñar ese delicado puesto.

Con tal motivo el Consejo de Higiene pasó ayer circulares á los Jueces de Paz recomendándoles la mayor vigilancia al respecto.

Comerciante fugado—El Gefe de Policía pasó ayer una nota al Juez de Comercio Dr. Ortiz, participándole haber fugado el comerciante Miguel Lapino. Era dueño de una fidelería situada en la calle de Sarandí y Moreno.

El Juez lo declaró en quiebra ayer mismo.

Venta de propiedades—La Direccion General de Rentas intervino ayer en las siguientes:

—Tucuman y Anchorena, con mts. 12 por 31 en 737 $ m|n.
Sarandí entre San Juan y Cochabamba, con mts. 7 por 43 en 500 id id.
—Corrientes 932, con mts. 7 por 58 en 5000 id id.
—Suipacha 210, con mts. 6 por 30 en 12856 id id.
—Moreno entre Matheu y Alberti, con mts. 10 por 34 en 1835 id id.
—Pichincha entre Belgrano y Moreno, con mts 8 por 17 en 1085 id id.
—Azcénaga entre Arenales Segunda y Berriti, con mts. 8 por 25 en 5166 id id.
—Santiago del Estero 417, con mts. 10 por 44 en 3955 id id.
—2ª Cochabamba entre Matheu y Alberdi, con mts. 8 por 26 en 339 id id.
—Santa Fé sin. con mts. 8 por 43 en 1000 id id.
—Garay y Sarandí, con mts. 17 por 55 en 1446 id id.

—La Direccion de Rentas de la Provincia intervino ayer en las siguientes:
—San José de Flores, un terreno de 18 mts de frente por 58 de fondo en 1110 pesos m|n.
—Partido de Quilmes, un terreno de 27 hectáreas 65 áreas y 36 centeireas en 20,000 ps. m|n.
—Bahia Blanca, terreno de 513 metros de frente por 593 de fondo con 600 pesos m|n.
—Ensenada, dos lotes de terreno el 1° de 10 mts. de frente por 40 de fondo y el 2° de 15 por 40 en 330 pesos m|n.
—Partido de San Isidro, un terreno de 45 m. de frente por 92 de fondo en 2000.
—Las Conchas, terreno de 273 m. cuadrados en 1653 nacionales.
—La Paz, terreno de 4603 m. cuadrados en 2893 pesos nacionales.
—San Nicolás, terreno de 22 m. de frente por 64 en 1409 ps. nacionales.

Defunciones—Durante el dia de ayer han ocurrido las siguientes:

Luisa Houm, aneurisma; Joaquin E. Etejalde, hidrocefalia; Petrona B. de Viud, meningitis; Rosa Vignati, pulmonia; Lorenzo Leverone, viruela; Jacinta Testa, tétano infantil; Ramon Niveiros, falta de desarrollo; Julio Corvela, gangrena; Lois Piffaut, derrame cerebral; Rosario Chelse, flemon del cuello; José Esquivillan, senectud; Angel Balarino, tifus; Rosa M. Bogette, meningitis; Napoleon Gringueli, colerin; Juan Campagne, cáncer; Maria M. Wilson, tisis pulmonar; José Guiglioni, viruela confluente; Enrique Holmberg, cólera infantil.

De cabeza en un pozo—Con procedencia de Bahía Blanca, llegó anteayer á ésta Cárlos Colombo, de nacionalidad italiana y se hospedó en casa de su suegra, Victoria núm. 819.

Estando con ésta, ayer á la tarde, en conversacion en el patio de la mencionada casa, se levantó de pronto y se precipitó de cabeza dentro de un pozo que estaba inmediato.

El móvil que indujo á Colombo á suicidarse fué una letra que vencia ayer mismo y no tenia dinero suficiente para abonarla.

Cuando la autoridad acudió, solo pudo estraer el cadáver del suicida.

Un acto de justicia—El Intendente Municipal ha mandado que sea repuesto en el empleo que desempeñaba en la Administracion del Matadero, el jóven don Marcelino Cristal, que habia sido suspendido por su gefe algunos meses antes, por virtud de haberse comprobado en el sumario levantado á su pedido, que la pérdida de dinero (tres mil pesos mjc.) de que se le acusaba, habia sido casual y por otra parte respondia á cualesquier falla con la fianza que tenia otorgada á favor de la Municipalidad.

El jóven Cristal ha oblado ya á tesorería esa insignificante suma, y el Intendente haciendo un acto de justicia, le ha mandado poner nuevamente en su empleo.

INTERIOR

Córdoba

Refiere así un reporter del Interior, la muerte de D. Isauro Molina, causada por el tren:

«Habriamos recorrido como un kilómetro de distancia ya, cuando pudimos apercibir á unas dos mujeres que regresaban á la ciudad llorando desesperadamente: eran la suegra y una cuñada de la víctima.

«Informados por ellas, pudimos saber que el individuo despedazado por el tren se llamaba Isauro Molina, que vivia como á unas treinta cuadras al Sud Oeste de San Vicente, que era casado con la hermana de una de ellas, llamada Javiera Rojas y finalmente que era acordeonista de profesion.

Dijéronnos tambien que hoy hacian ocho dias justos á que se habia separado del lado de su esposa, para ir, por asuntos que se relacionaban con su profesion de músico, al lugar denominado la Bajada de Piedra y que esta mañana al regresar de allí segun datos probables, en estado de embriaguez habíase acostado sobre la via del ferro carril donde lo encontró la máquina que conducia el tren, despedazándolo por completo.

Nos ocupábamos aun en arrancar de entre los prolongados y lastimeros sollozos de las dos mujeres mencionadas los datos que nos fueran necesarios, cuando se presentó á nuestra vista un carro que conducia los restos del desgraciado Molina.

Hicimoslo detener un momento, y un cuadro horroroso presentóse á nuestra vista, un hombre completamente mutilado estaba tendido allí y únicamente su cabeza y piernas daban indicios de forma humana, toda la caja del cuerpo era un monton informe de huesos é intestinos deshechos por el miriñaque de la locomotora.

El individuo representaba como unos 25 años de edad, de color moreno, boca grande y muy escaso bigote, pelo escesivamente crespo, casi mot-oso, ojos grandes y nariz chata.

Sobre el hueso frontal presentaba una ancha y profunda herida que pasando por el ojo izquierdo venia á rematar en la oreja del mismo lado y que parece ocasionada por la pestaña de alguna rueda que pasó por sobre el cráneo.

El cadáver, por supuesto, sin tiempo para descomponerse todavia, despedia un fuerte olor á licores espirituosos, de los que parece habia tomado bastante y que fueron indudablemente la causa eficiente de su desastrosa muerte.

Llevaba puestos un par de pantalones de gruesa lana y en el resto de su cuerpo no se veian indicios de vestido alguno.

Una vez examinados los restos de Molina, el vehículo que los conducia, se puso en marcha, al paso que nosotros nos dirigimos al sitio donde habia tenido lugar la catástrofe.

Llegados allí, pudimos ver un espacio de la via férrea como de 20 metros, salpicado materialmente con sangre, pedazos de carne y aun algunos quebrantados huesos.

Podia notarse mezclados con los sangrientos despojos los fragmentos de una botella hecha pedazos que confirmaron los antecedentes que teniamos referentes al estado en que se hallaba cuando fue apretado por el tren y tambien una piola con un nudo corredizo al lado de la via.

Este hecho ha tenido lugar cabalmente á la misma altura donde tres ó cuatro meses há se descarrilara el Ferro Carril Central, al terminarse la curva que hay antes de llegar á la Estacion.

Todos los datos recojidos, nos inducen á creer que el individuo Isauro Molina, hallándose en completo estado de embriaguez, al regresar á su casa, despues de su paseo á la Bajada de Piedra, ha deseado reposar un momento y háse acostado sobre los rieles del Ferro carril donde lo ha encontrado el tren ocasionándole una muerte horriblemente cruel.

Algunas sospechas de asesinato circulaban hoy entre las personas que tenian conocimiento del hecho, aseverando que la piola hallada allí debio servir para ahorcar á un individuo que despues se colocó en medio de los rieles, para que el tren al despedazarlo ocultara las huellas del crimen; pero esta especie es inaceptable, si se tiene en cuenta que algunas personas lo han visto pasar tirando un caballo á las primeras horas de la mañana del dia de hoy, y al cual segun parece ha abandonado para acostarse, conservando en su poder la cuerda ó piola con que lo conducia.

Enfin, sea de ello lo quefuere, como simple reporter narramos los datos mas exactos que hemos podido obtener y tan solo podemos agregar que este suceso es uno de los diferentes triunfos que obtiene la civilizacion sobre la barbárie.

—Duplicaba el entusiasmo para festejar el Carnaval.

Los preparativos de la Comision del corso iban adelante con el mejor exito.

Se pensaba pedir el salon del Club, y dar en él un baile que será por suscricion.

De la campaña llegaban numerosas familias para hallarse presentes en las fiestes.

Santa Fé

Bien dicen que todo criminal, por mas corazon de piedra que tenga, tiembla ante el castigo de la justicia. Sus instintos de fiera se convierten en la mansedumbre del cordero, y demuestran un arrepentimiento que quizás estén lejos de sentir.

Anunciamos que el individuo Nicolás Reinoso, procesado por un crímen cometido en una niñita de 5 años de edad, habia sido condenado á 20 años de prision por el Juez del Crimen Dr. Fernandez.

Ayer á Reinoso le fué comunicada la sentencia, leyéndola él mismo y cuando concluyó dijo:

—«Antes de cumplir esta condena quiero que me *metan* cuatro tiros.

«Veinte años en la cárcel sin tener siquiera quien me dé un cigarro, no es lo mismo que estar aqui en la oficina».

Se le dijo que si no estaba conforme con la condena, que apelara ante la Cámara.

—«Yo no tengo que apelar ni sé qué es eso, volvió á observar Reinoso, mas bien que me manden á cualquier cuerpo de línea, no siendo al piquete.

«Sinó, me he de suicidar porque no he de aguantar los 20 años de prision, y mas teniendo estos grillos que pesan 20 libras y que ya me tienen las piernas todas lastimadas.

Dicho esto, se le pidió que firmara la notificacion, á lo que se negó pretestando no saber firmar.

Luego firmó y se retiró volviendo á sus amenazas de que se quitaria la vida.

Muestra cobardía ante una condena justísima, y no detuvo sus instintos feroces al cometer el horrible delito.

Los 20 años de reclusion bien los merece y aun esto es poco para él.

—Hacia algunos años que el municipio del Rosario necesitaba una obra de utilidad general, una obra para el movimiento de vehículos, para la higiene y para recreo si se quiere.

Esa obra no se llevaba á cabo por negligencia de los miembros del gobierno comunal, que poco ó nada se ocupaban de las obras de utilidad inmediata y de general interés.

Nos referimos á caminos vecinales.

El invierno pasado los perjuicios que se han sufrido por falta de un buen camino desde esta ciudad al pueblo Alberdi y á San Lorenzo, son incalculables. Mas de un chacarero vió morir sus mejores animales enterrados en los fangales que tenian que recorrer desde San Lorenzo al Rosario.

El costo de los viajes hacía imposible mandar mercaderías, y no menos remitir frutos á este mercado en cambio de esas mercaderías.

Las diligencias no podian marchar, obligando á los pasajeros á bajarse en varios puntos y hacer á pié algunas distancias por entre barriales.

Dentro de pocos dias todos esos males van á ser remediados.

El señor Intendente Municipal ha emprendido la apertura de una gran calle de 40 varas de ancho, calle espléndida, que será favorecida por hileras de árboles que dén sombra y que purifiquen el aire.

La calle está al terminarse; será la mas hermosa, la mas vistosa de todas y la entrada y salida mas cómoda y franca de los vehículos.

Hasta ayer la calle llegaba á los rieles del ferrocarril. Su abovedado se terminará pronto.

—Ayer como á las doce del dia se presentó al Banco Provincial de Santa Fé D. Leonardo Asplini, que vive con su familia en la calle de Mendoza, número 191.

Asplini presentó en el mostrador del Banco un cheque firmado por P. Villasac, á la órden de José Perrin, por valor de 2,000 pesos fuertes oro sellado.

En el acto se notó que el cheque era falso, que en el Banco jamás han tenido ó tienen cuenta á crédito los tales Perrin y Villasac, y que se trataba de una estafa preparada sin ninguna astucia y si con toda torpeza.

Del Banco se mandó aviso á la policía, comisionándose al Comisario don Diego Ulibarri para que fuera al Banco y capturara á Asplini, al que se le entretenia intencionalmente hasta que llegase la autoridad.

Asplini fué reducido á prision y llevado á la policía junto con el cuerpo del delito, que era el consabido cheque.

En el Departamento declaró el preso que el cheque le habia sido dado el sábado por el susodicho Perrin para que lo cobrase y le diera el dinero, recibiendo él una comision.

Que desde aquel instante no lo ha vuelto á ver, y agrega que Perrin es medio orate, porque tiene la costumbre de andar hablando solo y parándose en todas las vidrieras y boca calles.

El cheque tiene el número 771, constatándose que pertenece á la libreta de S. Echevarria y Ca. de la que ha sido sustraido.

Asplini fué pasado á la cárcel y puesto incomunicado, mientras que se recomendaba la captura de Perrin, francés, de 28 á 30 años de edad y de oficio escobero.

—Tambien habia gran animacion en el Rosario, con motivo del próximo corso.

Solo dos vecinos, en la calle del Puerto entre las de Córdoba y la Rioja, habian recogido 160 nacionales con destino á aquella fiesta.

Otras Comisiones se ocupaban del mismo asunto.

—Anteayer por la tarde, á eso de las 7, gran cantidad de curiosos se habian reunido en la calle de San Juan entre las de Puerto y Aduana, en el Rosario, á presenciar un espectáculo por demás interesante, cuyos protagonistas eran los célebres curanderos D. Jorge y el Correntino, aquel de la enorme melena, que usa calzoncillo con fleco y sortija en la oreja

Averiguamos el por qué de aquel rompimiento de platos entre dos personages que habian sido tan íntimos, y se nos dijo que los dos acababan de salir de una consulta con los ánimos muy acalorados y dispuestos á romperse la crisma, antes de ceder un ápice en sus pretensiones y conocimientos patológicos.

D. Jorge queria que al enfermo se le aplicase un emplasto de anis en grano disuelto en caña paraguaya y una talbua de afrecho con sebo y azúcar quemado.

El Correntino, rechinaba los dientes, pateaba, pero no podia hacer entrar en la cabeza de don Jorge que la receta mas eficaz era un emplasto de yerba del pollo con unto sin sal y azufre para la pasmada.

No habiendo un tercero en discordia que resolviera la cuestion, los curanderos la dirimieron por los hechos.

La galera de don Jorge, que ya estaba en estado fósil fué á parar á media cuadra de distancia, mientras que los calzoncillos del Correntino quedaron como banderolas, perdiendo éste en la refriega dos bolsitas con alcanfor que guardaba en su seno.

La cuestion fué á concluir ante el gallo policial.

ESTERIOR

Progreso en la artilleria

La prensa francesa anuncia complacida que el general Dard, de la artillería de marina, ha inventado un cañon que, sometido á múltiples esperimentos, ha dado los mas satisfactorios resultados.

Ese cañon, destinado á los acorazados franceses de primer órden, no pesa mas que 78 toneladas, tiene un alcance útil de 18 kilómetros y perfora á 4600 metros las corazas de los mas fuertes buques construidos hasta hoy. No ofrece ninguno de los inconvenientes de los cañones de 100 toneladas hasta ahora empleados, sacude al buque menos que éstos é incomoda menos á los artilleros con su estampido.

Como se vé, el nuevo invento francés merece la mayor atencion, y su importancia, á estar á los datos antes enunciados, podia poner en peligro á todas las marinas.

Escuadra Brasilera

Dice «O Guarany» de fecha 7 del corriente que fue dada de baja la cañonera *Greenhalg* y que el monitor *Alagoas* fue armado en guerra.

Todavia no se ha reemplazado el buque que desapareció, y el armamento del *Alagoas* observa el «Guarany», no llena ese vacio, porque el *Alagoas* de hecho era ya un buque armado en guerra, y muy de guerra, más que ningún otro de la flotilla á no ser su gemelo el *Rio Grande*. Pide que se reemplaze cuanto antes la *Greenhalg* porque la escuadrilla está muy débil.

Esos buques surcan las aguas del Alto Uruguay.

La electricidad y el gas

Las pequeñas lámparas candentes van reemplazando de dia en dia al gas, al cual han desterrado por completo del teatro de la Scala de Milan, en donde la Sociedad Edison ha montado bajo la direccion del profesor Giuseppe Colombo 2,600 lámparas de Edison. Es la mas importante instalacion de esta clase de alumbrado que se ha establecido hasta hoy en todo el mundo.

Las lámparas están distribuidas en el escenario, en la platea, en todos los palcos, en todas las dependencias del teatro, y hasta en el café de éste y en los demás locales que dan á la calle. El nuevo alumbrado se usa desde el 2 de Diciembre.

En el teatro de Manzoni funciona igual clase de alumbrado, establecido por la misma Sociedad del 26 de Setiembre último.

Milan es, como nadie ignora, una de las ciudades de Italia en que mas progreso ha hecho la industria.

Hay en ella un establecimiento central que lleva el nombre de Edison, en el cual se hallan reunidos seis grandes dinamos que pueden alimentar unas seis ó siete mil lámparas de 16 bujías cada una, y alumbrar tiendas, fondas, cafés, casinos, etc. El precio que pagan los abonados que se utilizan de la luz eléctrica no difiere mucho del que hasta aqui se ha pagado por el gas.

Un jurado norte-americano

En Solomonville, reunióse el jurado para juzgar á un tal German Chavezon, que dió muerte á dos mujeres, una, esposa de él, cometiendo ambos crímenes en presencia de dos hijos suyos, pequeños.

El primer veredicto fué homicidio. Juzgado por la muerte de su esposa, el Jurado dió igual fallo.

Esto fué demasiado para la conciencia del Juez Sheldon, quien les habló al Jurado como sigue:

«Señores del Jurado; sus labores en esta causa concluyen con la presentacion de su veredicto, pero el tribunal tiene un deber mas que cumplir y no puede evitar. Es un deber que no solo se debe á sí mismo, sino tambien al pueblo de este condado. Mientras los méritos de esta causa estaban en discusion, el tribunal no podia espresar opinion respecto á la evidencia, pero ahora está en libertad de hablar, y á la vez que es una tarea desagradable, es sin embargo deber claro y sagrado del tribunal espresar, en términos claros y esplícitos, su profunda sorpresa ante la presentacion de semejante veredicto, un veredicto tan completamente en conflicto con todos los hechos en este caso y las leyes á él aplicables.

Veredictos como este, señores, son una burla de las leyes y una farsa de la justicia y harán que el juicio por jurado sea una farsa. Con semejante veredicto, señores, asumen ustedes la responsabilidad del terrible estado de cosas que existe hoy en el condado de Graham, haciendo de él lo que es, una sucia mancha en el mapa de Arizona, y una vergüenza para la civilizacion de la época. Ustedes, con este veredicto, han despojado á todo hombre de sus derechos constitucionales de proteccion. Han sancionado el desórden y dado la bienvenida á la anarquía, y si no fuera por lo apremiante de los asuntos ante este tribunal y el cuantioso gasto de organizar un nuevo jurado, inmediatamente relevaria á ustedes de la consideracion de toda otra causa que aquí se ha de fallar. Señores del Jurado, quedan ustedes disueltos y solo siento no poder despedirlos por el resto del término de la Corte».

Como se vé les habló claro.

La opinion honrada estaba con el juez, pues ya el Jurado habia absuelto varios otros criminales que cuando menos merecian la horca, y esa indulgencia fomentaba los crímenes de tal modo, que el condado aquel íbase convirtiendo en el cuartel general de los asesinos de todos los contornos.

COMERCIO

Bolsa

Febrero 21.

Cédulas—Série E al contado—1000 á 87 3|4. Id id fin de mes—30,000 á 87 3|4. Id F al contado—1100 á 85, 28,600 á 84 3|4, 9000 á 7|8.

Acciones—Fin de mes—300 á 128 3|4, 100 á 129 100 á 1|4, 700 á 1|2. Marzo 31 con condicion—100 á 130 1|2, 350 á 131. Id id sin id—1600 á 125,000.

Resúmen—Cédulas Série E al contado—1000. Id id E fin de mes—30,000. Id id F al contado—38,700. Acciones fin de mes—1700. Id Marzo 31 con dividendo—450. Id id id sin dividendo—1600.

⊕ La Bolsa—El estado de la rueda ayer era de completa calma los títulos no han sufrido alteracion de notarse en sus precios y las operaciones han sido poco numerosas.

Las cédulas de la Série E han estado un poco mas flojas que ayer cotizandose al contado á 87 3|4 p%.

La Série F tambien ha aflojado ayer algo descendiendo sus precios hasta 89 3|4 precio á que quedaron al cerrar la hora oficial.

Las acciones del Banco Nacional se afirmaron ayer un tanto, habiendo mayor animacion que en el resto de los títulos.

Para fin de mes ascendieron hasta 129 1|2, quedando con alguna firmeza al cerrar la hora oficial á 129 1|4.

Para Marzo 31 se hicieron, con una diferencia de 5 fuertes por accion entre las operaciones con dividendo y las sin ellas á 130 para el primero y 125 para las segundas.

⊕ Banco de Italia y Rio de la Plata—Las acciones de este Banco italiano, se cotizaron ayer veinte y cinco á 144 p% cada una.

⊕ Descuentos—El descuento del Banco de la Provincia del Miércoles alcanzó á ciento cincuenta mil pesos moneda nacional.

⊕ Banco Nacional—Balance de la casa Central y Sucursales en 31 de Enero de 1884.

ACTIVO		Moneda nacional
Accionistas		
Cuotas á cobrar		4.201.872 41
Fondos Públicos Nacionales al 85 o|o		
Ps. m|n 8483.676.46 al 85 o|o		7.211.124 99
Billetes de Tesorería		456.000 93
Gobierno Nacional		3.408 93
Letras á cobrar		
Letras descontadas		16.627.401 70
Remesas á vencer		394.291 10
Deudores en gestion		471.243 93
Adelantos en cta. cor'te		17.087.615 72
Edificio del Banco		310.000 64
Material de Emision		110.165
Muebles y Utiles		133.321 08
Títulos é Inmuebles		239.541 17
Renta y amortizacion de Fondos Públicos Nacionales		122.993 07
Sucursales		180.703 66
Gastos Judiciales		9.428 71
Metales		335.811 97
Gastos generales y corretajes		10.703 01
Intereses sobre Depósitos á plazo fijo		32.698 56
Sueldos		37.725 57
Caja		
Existencia	6.108.122 50	
Id Reserva para la emision menor segun "Ley de 4 de Octubre de 1883	10.611 38	6.118.733 88
	Ps. m|n.	51.097.816 01

PASIVO		
Capital		20.666.708 —
Dividendos		
Saldos á pagar		17.233 67
Depósitos á la vista y á plazo		11.064.841 31
Letras á pagar		308.046 45
Fondo de reserva		157.488 18
Fondo de prevision		77.183 76
Cambios		1.526 12
Comisiones, intereses y descuentos		282.602 65
Bancos estrangeros		4.297.124 82
Ganancias y Pérdidas—Dividendo á repartirse en Marzo próximo		987.890 11
Emision		
Circulacion	16.204.813 71	
Id emision menor	51.036 90	16.256.850 61
	pf.	51.097.816 01

Wenceslao Pacheco, Presidente—*H. F. Guerrico* pro Gerente—*Agustin Roca*, Inspector del Gobierno Nacional.

Mercado Constitucion

Febrero 21 de 1884

170 wagones entrados con varios frutos y entre ellos 22,700 arb lana. El estado del mercado en lana continua flojo, así como los corderitos y la nutria; lanares y cerda firmes, los demás frutos en general no tienen variacion á dias anteriores.

Ventas de hoy

2500 arb. lana sup y buena por Chillado ps. 98, 92, 81; 1500 id id buena y reg Gutierrez 91, 89, 85, 70; 3000 id reg é inf G. y Bilbao 87, 82, 77, 65; 1500 id id buena M. y Rodriguez 82 1|2; 1800 id é inf Somoza 80, 72, 65; 2000 id id reg S. Martinez 77, 72; 500 id id N. y Aguirre 76; 200 id borrega inf Bunge 55; 500 id id L. S. 54.

Vacunos—30 cueros campo sup por Mendez y R. ps. 150.

Potros—50 cueros campo sup por G. y Bilbao ps. 46; 10 id id Mendez y R. 45.

Lanares—200 dnas campo esp sup y dchos por G. y Bilbao 30, 28, 22, 20, 19 1|2, 16 @ id; 500 id id sup Mendez y R 28, 19; 100 id id Bunge 27 1|2, 21; 100 id id Bellocq 29 1|2, 20, 16; 200 id id buenos Gutierrez 75, 18; 100 id id matadero reg Bellocq 24; 100 id pelados sup Gutierrez ps. 90 y 80 la docena; 30 id id Bunge 80; 200 id buenos y epid. G. y Bilbao 85, 70, 30, 20.

Cerda—50 arb. cerda sup por G. y Bilbao ps. 173, 170; 15 id id id Bunge 170; 50 id buena Bellocq 168.

Corderitos—200 dnas corderitos buenos por G. y Bilbao ps. 14.

Nutria—50 lb nutria buena por G. y Bilbao ps. 6.

Mercado 11 Setiembre

Febrero 21 de 1884

163 wagones entrados con diferentes clases de frutos entre ellos: 20,300 ab lana, 200 bolsas harina 2234 id trigo, 150 id maiz 551 fardos pasto y muchas pieles. El estado del mercado tanto en lanas como en pieles no tienen variacion á dias anteriores, lo mismo que el maiz y trigo.

Ventas de ayer:

70000 ab lana esp. sup. y buena por Unzué ps. 90, 85, 80, 75; 1600 id id id reg. id Balleto 83, 62; 500 id id id id id Kenny 83, 65; 800 id id 11 Oies 75: 75; 1900 id id id id Robbio 74; 2000 id id borrega sup. buena id G. y Morature 80, 75, 70, 68, 67 200 id id id Balleto 62.

Vacunos—1000 cueros campo buenos reg. ps. 145, 142.

Lanares—600 ds campo sup. y desechos por Unzué 28, 27, 19, 18, 17 ris lb; 50 id id id id Chillado 23, 15; 150 id pelados campo buenos y desechos por el mismo 80 y 25 ps doc.

Sebo—350 ab sebo estilo de embarque bueno por Chillado ps 44.

Trigo—600 fgas trigo candial reg. por Robbio ps 90, 80; 200 id id salado sup. id el mismo 79; 150 id francés id id Unzué 85; 200 id salado id bueno las 9 ab id Chillado 70; 270 id id candial id id Zoppi precio reservado.

Maiz—120 fgas maiz morocho desgranado sup. por Robbio ps. 49.

Nabo—100 fgas semilla de nabo sup. por Perazzo ps. 105.

Alfalfa—60 fdos pasto bueno por Santa Maria ps550 tond. 20 id id id Lartiga 500.

CORRALES DE ABASTO

HACIENDA INTRODUCIDA EL 21 DE FEBRERO

Consignatarios	*Capataces*	*Procedencias*	*Animales*
J. C. Baerr	J. Evans	Pila	161
M. Alvarez hijo	A. Cambiato	Las Heras	35
Id id	P. Cáceres	Las Flores	86
L. Lynch y Ca.	A. Duche	Ranchos	94
L. y Moores	D. A. Shenan	Id	55
M. Paz y Ca.	J. M. Carranza	San Martin	10
E. Cardenas	M. Mendoza	Chascomus	158
D. Esquivel	A. Acosta	Tres Arroyos	120
			720

Precios

Primera parte novillo y vaca, 380, 370, 360 310 320, 300.
Segundo id id 270, 250.
Matanza general, 240, 230, 210 200, 170.
Cueros de novillo, 155, 150, 145 140, 130.
Id de vaca 105, 100, 95, 90
Terneros grandes 160 160
Id chicos 120
Capones 35 á 45.
Matanza de reses 570 cabezas.
Id de terneros 73 id.

Tesorería Nacional

Al contado	36 246 93
Letras	4.592 00
	40.839,83
	1.284.498,25
Total hasta la fecha	1.325.337,78

Despacho de Aduana

Comestibles—Girou, 10 lios queso Pategras, 50 cajns azúcar refinada; Senet y P., 2 cajns cigarros Rabanos; B. y Heimendahl, 30 cajs pasta tomate, 2 id conservas de pescado; O. Molina, 35 fardos tabaco Paraguayo en hoja; Runciman, 12 carneros en pié; F. Mendez, 39|3 yerba Paranaguá; Rocha y linos, 500 b'les aceitunas; Ledesma linos, 115 bcas azúcar refinada; Bover, 1 bocoy tabaco Virginia en hoja; A. Astoul, 501 c|s estearinas, 61 bcas azúcar, 500 bsas arroz; Latorre, 10 cjs salmon al natural, 2 id esdecies molidas, 1 id higos secos de Napoles, 1 id dulce seco; Piaggio, 202 cj conserva pescado, Profumo, 1000 bcas arroz del Piamonte, 300 cajns aceite de olivo, 25 id hongos, 62 bultos queso de Italia, 59 cjs pasta de tomate, N. Repetto, 100 cjs mostaza francesa.

Bebidas—Chapar é hijos, 120 bords vino Burdeos; Rocha y linos, 780 pipas vino tinto de España; Lorenzen, 17 cjs cerveza alemana; Viale linos 150,4 vino seco; A. Berho, 200 cjs cidra; Biestcher, 4 cjs vermouth, 1 id rom, 1 id vino de Italia; Senei dewind, 50 cjs licores varios; S. Negroni, 21 bord vino de Italia; V. Larco, 10 casc id id; R. Tomas, 4 id id de Mendoza; Valle, 16 cajns vermouth, 21 casc vino de Italia; Mathey, 20 cajns champagne; E. Madero, 30 bocoys aguardiente de caña.

Lozas, Vidrios, etc.—Bono y B, 2 canastos platos para mesa, 2 id fuentes de loza piedra; Chas é hijos, 14 casc tazas para café, id almuerzo, porcelana blanca, id pintada, 2 btos mtras; A. y Garcia 16 bocoys teteras, fuentes, platos para postre, fruteras caladas, id lisas, soperas, azucareras, ensaladeras, salseras, todo de porcelana sencilla ordinaria A. Lacaille, 1 bocoy, botellas de cristal liso, 1 id cortado, saleros cristal; Valle, 4 casc platos mesa loza blanca ordinaria; Chas é hijos, 6 cascos lámparas de vidrio fundido.

Ferretería—Senet y P., 2 arados franceses; Nottman, 49 máquinas de coser; J. Bell é hijo, 30 cajns tornillos y tuercas para carros; Aubine y D., 4 fdos cabo de cáñamo; Dellazoppa, 26 cascos estaño en barras, 860 cjs municion; Menditeguy, 30 barras de fierro; F. C. al Pacífico, 101600 ks carbon piedra; F. C. del Sud, 10 cjs palas finas: Rocha lins, 30000 tejas de canaleta para techo; Seré, 321 metros cds. jacarandá en chapa; Bally, 1 cj piezas y materiales para una máquina; Dilleman, 1 cjs bombillas composicion, 1 id argollas id; Zuberbühler, 369 durmientes lapacho; Bovers, 1 máquina de coser; Lanús, 88 maquinitas para pisar maiz, 4 cajs juegos de balancines, 12 carretillas, 1 molino de viento sin armason, 1 cultivador; F. C. al P. 2 locomotoras; Nottman, e caja de fierro.

Drogas y Pinturas—Chayla, 1 cj jarabe de vida de Renter, 10 id jobon medicinal; Laclaustra, 1 caj rollos de sal de Permes, píldoras Blanchard, jarabes, 1 id chuño, papel Fayard, pasta Nafé, cápsulas de aceite de bacalao, 1 id pastillas Berthe; Bell, é hijos, 3 cjs específico para curar la sarna; Renaudiere, 2 cjs esencias, bálsamo de tolú, etc; R. Bossi, 2 cajs esponjas, artículos de papier maché 16500 hojas de oro, 1 jardinerita bronceada; Monsegur, 1 cj arts de ortopedia y cirugia, oftalmoscopios, medidores, barómetros, arts de óptica, etc. Demarchi y P. 89 btos drogas; Moore y T. 78 cajs azul de ultramar inglés; Monsegur, 14 cjs mezcla de ingrediente para fosforos, 1 pieza electro medical 2 id oblon; Demarchi y P. 24 cajns carbonato de magnesia, 2 id cloroformo.

Tejidos y Confecciones—Zuberbühler, 3 cajs bramante, 1 fdo uso doméstico, 2 cjs genero algodon 10 id percales, 3 id medias largas para niñas; B. y Campbell, 2 fdos lienzo tabla 4 id exford, 1 id uso domestico, 33 cjs bramante; Brownel, 5 fd oxford de algodon, 5 cjs bramante; Tornquist, 1 fd co'in de hilo, 1 cj coleta negra; Scotto y M. 1 fdo uso domestico: B Sokes, 5 cjs bramante, 7 id zarazas, 1 fdo lienzo asurgado, 2 id género algodon, 1 cajon casimir de id; M. Forrester, 1 caj zaraza, 1 fado lienzo azul; Hardy, 1 cj bramante, 14 fds arpillera, 1 cj medias largas para hombre; Sabathé, 3 cjs camisas pechera de hilo para hombres, Senet y P., 3 2 cjs bramante, Parlano y G., 5 fds uso domestico; Hardt y K. 1 cajon género algodon para pantalon Mallman, 5 cjs género de lana para vestido, 2 id bombasi labrado, 5 id casimir de lana; Saralegay, 2 cj camisetas y calzoncillos dunto de algod para hombre, 1 id pañuelos bordados de manos, 1 id de hilo id; A. Cavalli, 2 cjs tartan de lana italiano, Wedekind, 1 cj género algodon para pantalon.

Marítima

Hoy se esperan en nuestro puerto *Apolo*, de Montevideo; *Diana*, del Rosario

Anuncian salida para hoy *Apolo*, para Montevideo; *Diana*, para Santa Fé, *Leibnitz*, para Liverpool; *Belgrano*, para el Havre.

SALIDAS

Cosmos, para Uruguay, *Minerva* y *Villa del Salto*, el Montevideo; *Porvenir*, *Fuego* y *Trebede*, id Rosario; *Pampa*, id Havre.

ENTRADAS DE LOS RIOS

Villa del Salto, vapor nac del Uruguay á P. Risso, en lastre.

Porvenir, id id del Rosario á D. Bruco, en las

Cosmos, id inglés de Montevideo á P. Risso, con: Orden, 3 cjs mercds; Fels y Ca., 2 id id.

Minerva, id fces de id á P. Christophersen, con: Mary y Ca., 9 cjs mercds; Pietraneira, 79 bacos fariña; F. Mendez, 45 cjs tabaco.

Tridente, id id del Rosario al mismo, con: H. Algelh. 79 bsas trigo; Hallman, 4 cjs mercds; J. Castro, 46 id pasas, 6 cascos aguardiente; Delleprani, 41 btos mercds bebidas.

CABOTAJE

Castro, bdra del Uruguay á Rivara, con 1000 dc. huevos, 1000 kilos huesos, 450 id zinc, 2500 id trigo, 1500 id quesos.

General Mitre, pbot del Rosario á Barrios, con 225 b. harina, 80 dnjns caña.

Nuevo Américo, id del Baradero á Nuñez, con 20 k. papas; 11 id alberjas.

Adelaida Brugo, pcho de la Paz á Barrios, con 350 piezas quebracho, 1000 curbas, 200|2 postes.

General Cialdini, qche de id á Belando, con 227 vigas.

Fortuna, bdra de de M. Garcia á id, con 17600 astillas.

Umberto I, id de San Nicolás á id, con 20 kilos papas.

Eugenia, id de Concordia á Barrios, con 100|2 postes.

Reno, id de las Islas á id, con 20000 astillas.

J. Maria, id de Dolores á id, con 147 fdos lana.

Rosita, pbot de Gualeguay á Rivara, con 600 h t carbon.

ENTRADAS DE ULTRAMAR

Porteña, vapor fces de 1462 tond cap: Le Guen del Havre, á P. Christophersen, con: cargamento general.

TEATROS

La Florida—Viérnes 22—Representation extraordinaire donnée par la compagnie Lyrique français au benefice des enfants de Mme. Rey.
LES BAVARDS. 2me acte LE PETIT FAUST.

Opera—Grandes bailes de sociedad y disfraz, Sábado 23, Domingo 24, Lúnes 25 y Mártes 26 de Febrero. Orquesta de 40 profesores. El salon lujosamente adornado y alfombrado de nuevo y riquísimo tripe.
PRECIOS—Entrada general 2 nacionales. Palcos bajos y balcones 10 id. Id altos 5 id. Señoras gratis.

La Florida—Sábado 23, Domingo 24, Lúnes 25 y Mártes 26 de Febrero de 1884, grandes bailes de máscaras y de fantasía. A las 11 1|2. Entrada para caballeros 1.50 oro. Señoras gratis.

Variedades—Sábado 23, Domingo 24, Lúnes 25 y Mártes 26 de Febrero. Grandes bailes de máscaras. Maestro director de orquesta J. Bazolla. Entrada general 1 $ m|n. Señoras gratis.

Teatro de Flores—Gran concierto orquestal para el Viernes 22 de Febrero. Funcion de gala, dedicada á los señores del Club Social de Flores. Orquesta compuesta de 40 profesores de los mas distinguidos de la Capital, bajo la direccion del maestro G. Graciosa Panizza. A las 8 1|2.

MUNICIPALIDAD

Oficina de Obras Públicas

LICITACION VERBAL

Habiendo resuelto la Intendencia Municipal no aceptar la propuesta única presentada en la licitacion para provision de cordon de vereda, que tuvo lugar en esta oficina el 12 del corriente; y ordenado se llame á licitacion verbal con el mismo objeto;

Queda fijado al efecto el dia 28 del corriente mes de Febrero, á las cuatro de la tarde, en el local de dicha oficina, calle Moreno 32.

CONDICIONES

1° Los cordones serán de granito ó de calcáreo duro de 0m125 de espesor, 0m35 á 0m40 de altura, y de una longitud que no sea menor de 0m60.

2° Las piedras serán labradas en los puntos de union 0m20 de un lado y 0m06 del otro, y serán perfectamente escuadradas.

3° Estos cordones serán entregados en la Plaza Constitucion ó en la ribera del Paseo de Julio, obligándose la Municipalidad á obtener el libre despacho de aquellos que procedan de la Banda Oriental.

4° Los proponentes fijarán el precio por metro lineal, debiendo entregar la cantidad en el plazo de diez meses debiendo entregarlos en partidas mensuales que no bajen de 500 metros.

5° Los proponentes exhibirán un certificado de depósito de mil pesos moneda nacional al hacer la propuesta, el cual les será devuelto en partidas proporcionales al diez por ciento del importe de cada remesa de cordones.—La exhibicion del certificado es requisito indispensable.

6° El pago será al contado.

530 23 Buenos Aires, Febrero 21 de 1884.

Oficina Municipal de Obras Públicas

Á LOS PROPIETARIOS

Debiendo procederse á la ejecucion del afirmado de madera en las calles de—

Florida, desde Rivadavia hasta la Plaza General San Martin;

Perú, desde Rivadavia hasta Caseros;

Victoria y Rivadavia, desde la Plaza Victoria hasta la Avenida Callao;

Debiendo así mismo continuarse el adoquinado de granito en esta última Avenida, desde Paraguay hasta la de General Alvear; como tambien el empedrado misto en la de Entre Rios desde Victoria hasta Caseros;

Se previene á todos los propietarios de fincas y terrenos con frente á las citadas calles, que deben colocar en las veredas cordon de granito ó de calcáreo duro de 0m125 de espesor, labrado en las uniones y en los lados aparentes; debiendo proceder préviamente y á la mayor brevedad posible á establecer las conexiones con las cañerias de gas y aguas corrientes, á fin de evitar en lo posible las remociones del pavimento que tanto lo perjudican.

En el deseo de realizar el propósito de uniformar las veredas con el menor sacrificio de parte del vecindario, el señor Intendente ha autorizado á la Oficina de Obras Públicas para que facilite, á los que lo soliciten, cordones al precio de costo y á plazos ventajosos, evitando así todo pretesto para dejar de cumplir lo ordenado; previniendo que la autoridad será inexorable para con todo aquel que trate de eludir el cumplimiento de estas disposiciones. 358 23

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas, pues no haciéndolo: la Municipalidad sin mas trámites de acuerdo con lo prescrito en el Art. 30 del Reglamento de Cementerios, los hará depositar en el Osario General, debiendo correr ambos términos á la par.

Decto. núm. 6150 B B. M. La sepultura 2ª núm. 2 de la Seccion 6 que se solicita en compra está vencida; fué comprada por D. Pedro Frandet el 23 de Diciembre de 1868, por cinco años.

Dto. 6147. P. B. Las sepulturas 5a. 6a. núm. 59 de la Seccion 17 que se solicitan en compra á perpetuidad, están vencidas. La sepultura 5a. fué comprada por D. Manuel Lopez en 30 de Junio de 1870 por diez años. La 6a. lo fué por Baltazar Pelegrini en 24 de Noviembre de 1871 por cinco años.

Dto. núm. 6073. L. B. La sepultura 3a núm. 116 de la Seccion 15 (Seg. Infme C. Norte) está vencida fué comprada por D. Jaime Campos en 4 de Noviembre de 1878 por cinco años.—Buenos Aires, Enero 29 de 1884.—*T. Acevedo Belgrano.* 288 M5.

OTRO

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los cadáveres de propios ó estraños que hubieren en dichas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad, con arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios procederá á trasladarlos sin más trámites al Osario General; debiendo correr ambos términos á la par

L. G. Dto. N° 263—Las sepulturas 1a., 2a. y 3a. N° 137 seccion Enterratorio General, están vencidas. La 1a. fué comprada por don José Manuel Yames en 3 de Junio de 1867, por cinco años; la 2a. lo fué por don Manuel Mafé en 27 de Mayo de 1857, y la 3a. lo fué por don Simon Rigiós en 18 Febrero de 1868, por cinco años.

M. P. Dto N° 412—Las sepulturas 15, 16, 17 N° 1 de la seccion 20, están vencidas. La 15 fué comprada por don Juan Bta Puederasques en 5 de Noviembre de 1869, por cinco años; la 16 lo fue por don Fausto Moreira en 4 de Noviembre de 1869, por cinco años: la 17 no ha sido ocupada.

T. O. Dto núm 5053—Las sepulturas 5a. 6a. N° 76 de la seccion 17, están vencidas. Fueron compradas por Da. Nicolasa R. de Nabone en 12 de Diciembre de 1863, por veinte años.—Buenos Aires, Febrero 15 de 1884.—*J. Acevedo Belgrano.* 442 M19

† PAULA ITURRIAGA DE PENNANO
Q. E. P. D.
Falleció el 16 de Febrero de 1884

Mauricio Pennano, esposo, y las familias de Iturriaga y Pennano invitan á sus relaciones al funeral rezado que por su eterno descanso se celebrará en el Templo de Nuestra Señora de las Mercedes, el Sábado 23 del corriente á las 11 de la mañana; atencion á que quedarán gratos. Unica invitacion. 519 23

BANCOS

Banco Nacional

49—RECONQUISTA—49

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m. y los Sábados hasta las 2 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso la tasa del interes será como sigue:

ABONA:

Sobre depósitos á la vista hasta $ m|n 200,000	3 p%
Id id id de $ m|n 200.000 á $ m|n 500,000	2 "
Id id id de $ m|n 500.000 arriba	1 "
Id id id á 90 dias fijo	4 "
Id id en caja de ahorros despues de 30 dias	6 "
Id id en plata, despues de 60 dias	1 "

COBRA

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de cuyo importe ó cuya amortizacion no baje en ningun caso de 25 p% trimestral	7 p%
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 p%	8 "
Por adelantos en cuenta corriente	9 "

Buenos Aires, Noviembre 1° de 1883.
Martin A. Massoll
Secretario.

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de cuatrocientos $ m|c. y diez y seis pesos fuertes moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen sesenta dias pasados estos se le abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año, se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan ademas las salidas por pago de interés, no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazos de sesenta y noventa dias ó mas, los que serán devueltos en moneda de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana letras con firmas abonadas á plazo de noventa dias y tambien pagarés de comercio desde siete dias, hasta seis meses; con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no excediendo de cuatro meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.

Da libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de La Plata, San Nicolás, Dolores, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Luján, San Pedro, Pergamino, Las Flores, Bahía Blanca, Ayacucho, Bragado y sobre las agencias de San José de Flores, Belgrano y Barracas al Sud.

Las sucursales dan cheques contra el Banco al portador, nominales y cruzados.

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de las letras y pagarés al descuento.

Desde el 16 de Mayo de 1881 y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente tasa de intereses y descuento para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo.

Se abona

A depósitos comerciales m|c. y curso legal	3 o|o
" particular á premio	5 o|o
" oro á la vista sin interés	
" á 60 y 90 dias ó mas	2 o|o

Se cobra

En el descuento de letras ó pagarés comerciales y no comerciales en m|c. curso legal y oro efectivo	7 o|o

Lóndres	giro	señores Baring Brothers Cia.
"	"	Bank of England.
París	"	Comptoir d'Escompte, Crédit. Lyonnais M. Davillier.
Amberes	"	H. Albert de Bary y Cia.
Génova	"	Sres. Bartolomeo Parodi é fratelli
"	"	Bendigal Fratelli.
"	"	Banco Generale.
Milán	"	Banco Generale.
"	"	Banco de Milano.
Hamburgo	"	Jhon Berenberg, Gossler y Cia.

El Banco da giros por sumas desde fcos. 2, pagaderos en las plazas de Italia siguientes:

Alessandria	Livorno	Stradella
Alba	Lodi	Sasa Piamonte
Asti	Bologna	Saluzzo
Ascoli Piceno	Lecco	Sassari
Ancona	Lucca	Sondrio
Arezzo	Lugano	Savona
Aquila	Mantova	Spezia
Brescia	Messina	Soresina
Bergamo	Módena	Saronno
Biella	Modena	Savigliano
Busto Arsizio	Monza	Salerno
Bari	Mendrisio	Saranno
Bellinzona	Morbegno	Trapani
Catania	Novara	Treviso
Cremona	Novi Liguri	Tortolio
Como	Nizza Monferrate	Torino
Cagliari	Nápoli	Trento
Cuneo	Oleggio	Tirano
Caltanisett	Pallanza	Trieste
Carrara	Padova	Udine
Domodossola	Palermo	Venezia
Firenze	Parma	Vercelli
Forli	Pavia	Verone
Ferrara	Pesaro	Varese
Génova	Pisa	Vicenza
Gallarate	Piacenza	Vigevano
Girgenti	Roma	Voghera
Intra	Reggio Cala	Valenza Piamont
Lecco	Reggio Emilia	

Buenos Aires Enero 19 de 1883.
B Goyena
Secretario

Banco Hipotecario

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipotecas con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo da cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor inmueble hipotecado no debe ser menor de 2,000 $f. ni el préstamo menor de 50 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble

El interesado se obligará á pagar una anualidad que durante todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado del fondo destinado á amortizarlo y de la Comision del Banco La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente dé el Establecimiento son

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inclusive que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedades libres estas de contribucion directa, y espresando á un mismo tiempo su estension de gravámen ó gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaría encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion

Los deudores por trimestres harán las entregas de 5 á 15 de Enero, 5 á 15 de Abril, 5 á 15 de Junio y 5 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteo y á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco de 1° á 15 de Enero—á 15 de Abril—á 15 de Julio y á 15 de Octubre.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario, para la colocacion comercial de las Cédulas. A este objeto recibirán depósitos sin interés, que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco.—Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

J. M. Lafuente.

El Banco Inglés del Rio de la Plata

Provisoriamente, 34 Cangallo y en el Rosario esquina, calle Puerto y Córdoba

Capital autorizado llb est 1500000
Id suscrito... 1000000

Abre cuentas corrientes para el comercio ó particulares—Recibe dinero en depósito, á la vista ó á plazos fijos. Descuenta letras ó pagarés. Adelanta dinero sobre valores aprobados Se encarga del cobro de pagarés, letras, cupones, etc. Compra y negocia letras sobre el estranjero. Da cartas de crédito sobre Lóndres, el Continente de Europa, los Estados Unidos y Brasil, para uso comercial ó de viajeros. Gira sobre las plazas y paises siguientes:

Lóndres y las ciudades principales de Inglaterra, Escocia é Irlanda, Paris, Burdeos, Marsella, Amberes, Génova y otras ciudades de Italia, España, Suiza, Montevideo, Nueva-York, Rio Janeiro y otros puntos en el Brasil.

Transfiere fondos por telegrama ó de cualquier otra manera del continente de Europa y vice-versa, por intermedio de la gerencia principal del Banco en Lóndres, núm. 8 Old Jewry, y en fin se ocupa de toda clase de operaciones bancarias descuentos en condiciones acomodadas.

ABONA

En cuenta corriente á la vista	3 p% anual
Por depósito á retirar con 30 dias de aviso	4 "
Por depósitos fijos por 60 y 90 dias	5 1|2 "

COBRA

Por adelantos en cuenta corriente	9 p% anua
Por descuentos de letras, pagarés ú otros valores	Convencional

T. H. Jones, Gerente.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1883.

SECCION PARA TODOS

CASA-QUINTA
EN LA CIUDAD DE BELGRANO
A 20 MINUTOS DE LA CAPITAL
Construida especialmente para una familia acomodada.
Con salon estenso, galerias, gas, aguas corrientes, jardines, piscinas, frutas escojidas y todas comodidades interiores—A 200 varas del tramway y teniendo el del ferro carril á la puerta.
Se vende ó permuta por campos en las Provincias.
Dirijirse á esta imprenta bajo la direccion R. R. 2660 pm

CHOCOLATE GODET
EL MEJOR Y MAS BARATO
SE VENDE EN TODOS LOS ALMACENES
Y
CONFITERIAS
485 perm.

LOTERIA PÚBLICA
DE
SAN JOSE
Premio mayor: 10,000 pesos m|n
El billete entero vale 2 1|2 pesos, el quinto 1|2 peso moneda nacional ó sea 50 centavos el quinto.
Se juega todos los Sábados y el estracto llega los Lúnes por la mañana. 2356 perm.

INSTITUTO OPTICO OCULISTICO
OLIVA Y SCHNABL
99—FLORIDA—99

MATEMATICAS—MEDICINA—ELECTRICIDAD
Antojos especiales
1357 perm.

Lotería Rosario de Santa-Fé
PREMIO MAYOR 10,000 PESOS ORO
Se juega en el Rosario todos los sábados á las 7 de la mañana y para evitar las esplotaciones, se ruega al público no compre pasada esa hora.
El estracto llega al dia siguiente.
Tiene 11 milliares con 300 SUERTES.
El billete entero vale 62 pesos m|c. y el quinto vale 12 1|2 ... 354 perm.

DR. JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO
Venereo sifilíticas y de la piel
Recibido en Europa y Buenos Aires
400—CORRIENTES—400
HORAS DE CONSULTA
De 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.
151 perm.

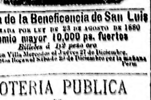

Loteria de la Beneficencia de San Luis
AUTORIZADA POR LEY DE 23 DE AGOSTO DE 1880
Premio mayor 10,000 ps. fuertes
Billetes á 1|2 peso oro
Se juega en Villa Mercedes el Juéves 27 de Diciembre.
Los estractos llegan el Sábado 29 de Diciembre por la mañana.
Perm

LOTERIA PUBLICA
DE
MERCEDES
Premio mayor 8.000 $ m|n.
SE JUEGA TODOS LOS MARTES
El billete entero vale 2 1|2 $ m|n.
4511 perm.

SEMINARIO INGLES
EN EL GRAN EDIFICIO CONOCIDO POR
COLEGIO DEL CABALLITO
Se recomienda á los padres ó encargados de niños que deseen ponerlos como pupilos, que visiten el citado Establecimiento, para cerciorarse de las cualidades y ventajas que ofrece.
Sus espaciosos dormitorios ventilados y en condiciones higiénicas irreprochables, sitio para recreo, jardín, huerta, y magnífica pileta de baño, en la que sin riesgo alguno, aprenden la natacion, hacen del Seminario Inglés uno de los mejores establecimientos de educacion, puesto que participa de las ventajas del campo y de la ciudad, con la cual unen dos líneas de tramways.
El plan de estudios nomina de Profesores y la atencion asídua que se dispensa á los niños, satisfarán á las personas mas delicadas en materia de educacion.—*Adolfo L. Negrotto*, Director
870 perm.

VAN GELDEREN Y TRANT
TRADUCTORES PÚBLICOS
142—PIEDAD—142
N240 perm.

Habiéndose disuelto la sociedad que giraba bajo el nombre de
WEBSTER & KIMBAL
y quedando el Dr. Webster á cargo de la antigua casa, Florida 134, tiene el honor de ofrecer sus servicios profesionales á su numerosa clientela y respetable público.
D. B. WEBSTER
DENTISTA NORTE-AMERICANO
134—FLORIDA—134
Teléfono Gower Bell N° 170 | Teléfono Union número 209
#25

Instrumentos de cirugia
—(o)—
APARATOS ORTOPÉDICOS
BRAGUEROS, FAJAS, ETC.
SE FABRICAN
POR MAYOR Y DE MEDIDA
EN CASA DE
A. BELLEZZA, Suipacha 331
Representante de la muy acreditada casa R. y H. Mathieu fils de Paris.
Esta casa ha obtenido los premios superiores en todas las esposiciones.
N.328 perm.

VAPORES

LA PLATENSE
Compañía francesa de navegacion á vapor
Carrera del Rosario, con escalas en San Pedro y San Nicolás á las 3.15 (Estacion Central): Vapor TRIDENTE, los Mártes Juéves y Sábados; id DIANA, los Lúnes, Miércoles y Viérnes

Carrera de la Costa Sud
Para Bahía Blanca, á las 3 de la tarde (Boca del Riachuelo) Vapor «POMONA», los dias 1° y 15 de cada mes.

Carrera de Montevideo
A las 5 y 1|2 de la tarde (valizas interiores). Salidas diarias—Vapores APOLO y MINERVA.
Combinacion directa para pasages, encomiendas y cargas con todos los ferrocarriles interiores. Seguros marítimos, embarques y desembarques de cargas, despachos de aduana, etc.
Comunicacion con el teléfono y panteléfono.
P. CHRISTOPHERSEN.
1767 ... Agente general—Piedad 102.

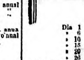

LLOYD ARGENTINO
COMPAÑIA NACIONAL DE NAVEGACION Á VAPOR
CARRERA DE LOS RIOS PARANÁ y URUGUAY
En combinacion con el alto Paraná
Salidas del mes de Febrero para Asuncion, Corrientes y escalas.
DE BUENOS AIRES,

Dia		vapor	
	1	"	*Paraguay*
"	6	"	*Cisne*
"	10	"	*Rio Paraná*
"	15	"	*Rio Uruguay*
"	20	"	*Paraguay*
"	25	"	*Cisne*

Estos vapores seguirán para Montevideo cada vez que haya carga.
Carrera del alto Paraná.—Salidas de Corrientes, el vapor ALTO PARANÁ, los dias 7, 14, 22, 29.
Habiendo agua este vapor podrá seguir hasta Posadas conservando el mismo itinerario.
Los vapores hacen sus operaciones en la Boca del Riachuelo y salen á las 10 de la mañana.
Pasage del tramways y conduccion de equipages desde la Plaza Victoria gratis.
Nota—Las guias serán recojidas en el Resguardo de la Boca por los interesados.
Por mas informes, Agencia General, calle 25 de Mayo 32
1458 perm

AVISOS

Mujeres En la calle de Bolívar núm. 18, Encuadernacion de Juan Peuser, se necesitan oficialas. Se previene que existe un departamento especial dirigido por una señora que enseña á las personas que no conozcan esta clase de trabajo. Los jornales que se abonan son mayores que los que se pagan por costuras. 538 27

Lotería de Beneficencia de la Capital—El despacho de esta oficina estará abierto en los dias de Carnaval, desde las 10 a. m., hasta las 12.15 p. m.—*La Comision* 536 27

Al Comercio Aviso que he vendido mi negocio de Almacen situado en la calle Paraná 253; los que tuviesen algun reclamo que hacer lo harán dentro del término de tres dias, pasado este no se atenderá reclamo alguno.—*Angel Bernasconi.* 537 24

Remingtons Se vende una pequeña partida, resto de una liquidacion. Para tratar San Martin 52, altos. 529 21

Se precisa una Niñera en la calle de Tucuman núm 714. 531 24

Aviso Martiniano Pina hace saber al público que en esta fecha ha revocado el poder que tenia conferido á su hermano don Manuel Pina, ejerciendo personalmente la gestion de todos sus asuntos.—Buenos Aires, Enero 23 de 1884.—*Martiniano Pina.* 516 23

Comisaria General de Guerra—Se previene á los señores Generales Gefes y Oficiales que revistan en las Planas Mayores Activa y Disponible que en la fecha ha comenzado el pago de sus haberes por el mes de Enero ppdo. el que quedará cerrado el Viérnes 29 del corriente.
Nota—Los apoderados deben presentar poderes correspondientes al presente año y anotar en los recibos el número del poder del registro de Contaduría General—Buenos Aires, Febrero 20 de 1884—*El Habilitado.* 523 29

Victorias y vis á vis se alquilan con lindas yuntas de caballos, por hora, por dia ó por mes, precios módicos, por órdenes á la calle Piedad 320 517 21

Peones en la fábrica de ladrillos de San Isidro, se necesitan de 50 á 100 peones 518 23

En La Plata Se arrienda un terreno bien situado apparente para edificar una casa para negocio ó para familia—Se dará bajo buenas condiciones. Ocurrir Salta 500 (bajos). 507 22

Casas Centrales Se vende una próxima al Mercado de Plata. Tambien se venden ó cambian 2 en la calle Artes á la altura de Temple las 2 tienen 15 por 31 1|2 fondo en 450,000 pesos, otra frente á la Plaza del Retiro con 6 piezas, edificio nuevo á todo costo dá el uno por ciento de interés en 150,000 pesos. Ocurrir Santa Fé 150 de 11 á 12 y de 6 á 7 de la tarde. 505 23

Casitas Se vende una en 1,200 $ m|n. á una cuadra de la Estacion Centro América con 2 piezas, cocina, etc., 10 x 18 fondo. Otra recien edificada calle Azcuénaga con 3 piezas 9 x 37 fondo en 1,750 $ m|n.. Ocurrir Santa Fé 156 de 11 á 12 y de 6 á 7 de la tarde. 504 23

Se dán doscientos pesos m|c. al que entregue al Hotel Provenzal, 24 Maipú, un perro inglés overjero, pelo negro largo y patas y cara amarillo claro 506 22

Escuela de Artes y Oficios de la Provincia—Se previene á los padres, tutores ó encargados de los Alumnos de la Escuela que cuando estos tengan salida deben ocurrir al Establecimiento en San Martin á recibirse de ellos.—Febrero 18 de 1884—*El Secretario.* 497 M 1°

Administracion General de Contribucion Directa y Patentes de la Nacion.—Los contribuyentes del impuesto nacional de patentes, que no hayan recibido el aviso con el que deben ocurrir para el pago, pueden solicitarlo en la Oficina del ramo, calle Maipú núm. 130.—Buenos Aires, Febrero 16 de 1884.—*El Administrador.* 477 27

Comisaria de Guerra Se avisa á los señores guerreros de la Independencia que en la fecha se ha dado principio al pago de sus haberes por el mes de Enero ppdo., el que quedará cerrado el Sábado 23 del corriente.—Buenos Aires, Febrero 19 de 1884—*El Habilitado.* 476 23

Terrenos en La Plata Se compran. Cuyo [illegible] 450 24

Se vende el almacen Moreno 507, con poco capital y poco alquiler y se retiran los artículos que no satisfagan al comprador: las existencias son de primer órden. Se vende por ausentarse su dueño del país. 481 26

Trescientas costureras En la fábrica á vapor de La Medusa, calle Piedad 1151 y 1153 frente al Mercado Rivadavia, se necesita trescientas costureras—Febrero 14 de 1884 [illegible]

Direccion General de Correos y Telégrafos—A los empleados de Correos y Contratistas de Mensagerías. Se les previene por medio del presente que deben ocurrir á cobrar sus haberes del mes [illegible]

Escuela Normal [illegible] 447 29

Hernandez [Rafael, Agrimensor, domicilio, Santa-Fé 664. Teléfono 2511. 203 M. 8

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza po el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á cuatro canoas que han sido encontradas por la Sub-Prefectura del Puerto de La Paz y las cuales se encuentran depositadas en dicha repartición; previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarlas, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.
Las dimensiones de las embarcaciones á que se refiere este aviso, son las siguientes:
1ª 21 piés 4 pulgadas de largo.
3 » 4 » plan.
22 pulgadas alto de costado.
2ª 18 1/2 piés de largo.
2 » 8 pulgadas de plan.
18 pulgadas alto de costado.
3ª 13 piés de largo.
3 » 2 pulgadas de plan.
16 pulgadas alto de costado.
4ª 12 piés de largo.
3 » de plan.
18 pulgadas alto de costado.
P. A.—*J. Goyena.* Oficial Mayor.
Buenos Aires, Enero 31 de 1884. 301 M. 6

Club «Buenos Aires» Se hace saber á los señores sócios que la Comision Directiva ha resuelto dar dos tertulias de disfraz en los dias 23 del corriente y 1º de Marzo. Los señores sócios que deseen obtener invitaciones para familias, deberán solicitarlas antes del 19 del actual. Al mismo tiempo se ruega á los señores sócios que no recibiesen invitaciones, se sirvan reclamarlas en Secretaría, una vez pasada la fecha indicada. —Buenos Aires, Febrero 6 de 1884.—*Los Secretarios.* 350 23

Prefectura Marítima Por el presente se cita llama y emplaza, por el término de treinta dias, á los que se consideren con derecho á un lanchon, como de una y media toneladas, denominado *Agua y Caña*, que ha sido hallado por el receptor de Rentas Nacionales del Baradero y el cual se encuentra depositado en dicho puerto, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes—Buenos Aires, Enero 23 de 1884—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor. 262 M 3

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á una ancla de ciento veinte kilos de peso, hallada en la Barra de Bahía Blanca, para que se presenten á deducir sus acciones dentro del plazo de treinta dias; vencidos los cuales no se oirá reclamo alguno y se procederá con arreglo á los reglamentos.—Buenos Aires, Enero 26 de 1884.—P. A.—*J. Goyena* Oficial mayor. 249 M. 1

Prefectura Marítima Por el presente se llama, cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho al casco del vapor *San José*, que existe en tierra al lado de uno de los depósitos de la Aduana del Rosario.
Vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.—Buenos Aires Enero 26 de 1884.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor. 257 M. 3

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á tres trozos de madera dura que han sido hallados en la playa á inmediaciones del Muelle de Pasageros, para que se presenten á deducir sus derechos, previniéndose que vencido dicho término y no habiendo comparecido nadie á reclamarlos, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.
Las dimensiones de estas maderas son las siguientes:
Un trozo de 3 m. 0 cent. largo y 25 cent. diámetro.
Id id de 2 m. 32 cent. largo y 26 cent. id.
Id id de 2 m. 56 cent. largo y 23 cent. id.—Buenos Aires Enero 17 de 1884.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor 157 F. 22

Juan P. Pocotche Pedicuro, ofrece sus servicios en su consultorio calle Cangallo 132 (altos) esquina San Martin.—Horas de consulta: de 11 á de la tarde.—A domicilio, prévio aviso, de 6 á 10 de la mañana. Los dias de fiesta á domicilio desde la mañana á 2 de la tarde. Limpia y estaña la dentadura, llama la atencion sobre su especialidad de un líquido para la destruccion del callo y en instrumentos aún no conocidos en el país para la extraccion de las raices profundizadas en los tejidos, como igualmente para la extraccion de las uñas encarnadas y callos bajo las uñas, ojos de gallos, etc.—Se previene al público que todo esto se hace sin dolor y sin sacar sangre. N. 358 perm.

Trapos viejos que sean limpios se compran en esta imprenta.

A las imprentas Se vende una fundicion completa de cuerpo [illegible]. Tambien se vende un lote chico de cuerpo 12. Ocurrir á esta imprenta.

L. LANDREAU
Despachante de Aduana
Alsina 27.
N486 pm

Alberto Berho
DESPACHANTE DE ADUANA
PIEDAD 42
N 224 perm.

JUAN BORRA
Despachante de Aduana patentado
Calle Reconquista 164
perm.

José C. Maldonado é hijo
Despachantes de Aduana
Agentes marítimos y comisiones
EN GENERAL
Buenos Aires—20—Victoria—20
N.397 perm.

Compañia de Tierras Central Argentina
Los accionistas de esta empresa pueden ocurrir á recibir un dividendo interino de 6 1/4 p% declarado en Lóndres el 5 de Enero próximo pasado. Estacion Central, Oficina número 4. 455 21

COLEGIO NEGROTTO
530—CANGALLO—530
Rogamos á los señores padres de familia, que deseen proporcionar á sus hijos una educacion superior, pasen á visitar las aulas en las horas en que funcionan, esto es de 9 a. m. á 4 p. m.
Adolfo L. Negrotto, Director.
10 perm.

POBREZA DE LA SANGRE
VINO DE BELLINI
CON QUINA y COLUMBO
Este VINO fortificante, febrífugo, antinervioso, cura las Afecciones escrofulosas, Fiebres, Nevroses, Palidez y regulariza la Circulacion de la Sangre; conviene especialmente á los Niños, á las Señoras delicadas y á las Personas debilitadas por la edad, las enfermedades ó los excesos.
Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno frances y a firma de J. FAYARD.
Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

SEPULCROS
Se alquilan nichos y bóvedas en el Cementerio de la Recoleta de la 2ª y 3ª clase.
Se construyen, compran, venden y reedifican.
Se venden nichos á perpetuidad y se practica toda diligencia para trasladar restos de una bóveda á otra y de un cementerio á otro y se corre con los trámites municipales.
Ocurrir al escritorio calle de Cuyo 255, á toda hora, sin escepcion de los dias de fiesta. N169 perm.

JARABE
SAN BERNARDO
Este Jarabe milagroso descubrimiento de San Bernardo. En la TOS ASMA y BRONQUITIS sus efectos son maravillosos, aliviando la irritacion de la garganta. Se vende en la Antigua Farmacia Inglesa de—
L. L. JONES
Calle de Florida número 67
2656 perm.

PENOPHENON
Cura radical del dolor de muela
Destruyendo el nervio y al mismo tiempo una cárie y no deja entrar el aire. Se vende la antigua—
Farmacia Inglesa
DE L. L. JONES
67--FLORIDA--67
2656 perm

Catálogo de los libros de ocasion
Sobre ciencias derecho, literatura, historia viajes, etc., está á la disposicion de los interesados.
N. B.—Todas las obras tienen un 30 y 40 olo. de rebaja.
Librairie Littéraire—C. Person
247—CUYO—247
OTRO
En la misma casa—Imprenta *La Comercial*
Impresiones rápidas de todas clases memorandums, cuentas circulares, *tarjetas al minuto.*
Esmero y prontitud, diarios franceses
247—CUYO—247

SOCIEDAD CONSTRUCTORA
DE
OBRAS DE ALBAÑILERIA
Esta sociedad se encarga de hacer edificios en la Capital, concede plazos largos, acepta hipotecas ú otro cualquier arreglo para facilitar los pagos.
Escritorio, 22 Florida, 2º patio.
381 M. 7

PARA
EL REUMATISMO
Y la inflamacion del hígado
Reumatismos curados infaliblemente con la Pomada Maravillosa preparada con sustancias vegetales por el doctor Francisco Sáenz, recien llegado del Brasil, á donde este remedio ha encontrado la pública satisfaccion, como lo acreditan varios certificados á ello que poseo.
Esta Pomada, aprobada por la Junta de Higiene de Rio Janeiro y Montevideo, cura radicalmente cualquier Reumatismo por viejo y crónico que sea, en pocos dias de tratamiento. El inventor de este célebre remedio se ofrece [illegible] á aplicarla, caso de que el paciente estuviese imposibilitado de hacerlo. El mismo inventor tiene tambien la *Pomada* de la *Vida* que cura radicalmente la enfermedad del *Hígado*.
Depósito y punto de venta
10—SALTA—10
Horas de consulta de 10 a. m. á 4 de la tarde
17 perm.

MARTIN FIERRO
Y
LA VUELTA
Legítimos, no de los falsificados
POR MAYOR Y MENOR
20—Olivar—20
472 23

GARGANTA
VOZ y BOCA
PASTILLAS DE DETHAN
Recomendadas contra los Males de la Garganta, Extinciones de la Voz, Inflamaciones de la Boca, Efectos perniciosos del Mercurio, Irritacion que produce el Tabaco, y specialmente á los Sres PREDICADORES, ABOGADOS, PROFESORES y CANTORES para facilitar la emision de la voz.
Exigir en el rotulo a firma
Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

Enganche de Marina
El Gefe que suscribe, nombrado por el Excelentísimo Gobierno Nacional para contratar el personal de marineros que debe formar las dotaciones de las Sub-Prefecturas de Tierra del Fuego é Isla de los Estados, hace saber á quienes interese que en la oficina respectiva establecida en el edificio de la Prefectura Marítima, pueden presentarse todos los dias hábiles de las 12 á las 4 p. m., siempre que se sometan á las siguientes condiciones.
1º Todo marinero deberá ir acompañado de su familia.
2º No será aquel menor de 16 años ni mayor de 50, siendo condicion indispensable que sea marinero de profesion y de buena salud, probada por el exámen facultativo á que será sometido. Deberá presentar así mismo, certificado que acredite su buena conducta.
3º El tiempo del contrato será por dos años.
4º La cuota de enganche será de ciento sesenta pesos moneda nacional, que se abonarán en esta forma: sesenta pesos al firmarse el contrato: cuarenta pesos al final del primer año: sesenta pesos al terminar el contrato.
Los marineros gozarán ademas un sueldo mensual de veinte pesos moneda nacional y ellos y sus familias serán racionados por el Gobierno.
Los enganchados quedan sujetos para casos de muerte, invalidez, etc., á las disposiciones de la Ley General de Reclutamiento.
Buenos Aires, Enero 31 de 1884.
José G. Mayné, Sargento Mayor de la Armada.
302 M 6

Ministerio del Interior
LICITACION
Se llama á licitacion para la impresion de la Memoria del Ministerio del Interior que debe presentarse este año al Congreso Nacional, debiendo sujetarse los proponentes á las bases siguientes:
1º Tipo cuerpo 9, interlineado en el texto, sin interlinea en los documentos y de formato igual á la Memoria de este Ministerio del año pasado.
2º La impresion será de 1000 ejemplares.
3º Los proponentes deberán acompañar á sus propuestas una pájina impresa de conformidad á las condiciones que anteceden, sin cuyo requisito, no se tomarán en consideracion.
4º Las propuestas serán á razon de tanto por pliego de 8 pájinas y serán garantidos por un fiador de reconocida responsabilidad.
5º La correccion de las pruebas será de cuenta de la imprenta, devolviéndose todo pliego incorrecto y que no se ajuste á las condiciones expuestas.
6º El licitador se comprometerá á entregar los 1000 ejemplares á los 15 dias de recibir los últimos originales y á pagar una multa de pesos fuertes 100, si así no lo hiciere.
7º Las propuestas se recibirán cerradas en la Secretaría de este Ministerio hasta el 17 de Marzo en cuyo dia serán abiertas á las 2 p. m. en presencia de los interesados y con las formalidades legales, reservándose el Ministerio el derecho de aceptar la que creyera mas ventajosa.
Buenos Aires, Febrero 16 de 1884.
El Oficial Mayor.
456 M 17

SELLOS DE GOMA
Y GRABADOS SOBRE MADERA
PREMIADO EN LA EXPOSICION CONTINENTAL CON EL GRAN PREMIO
Unica medalla en este ramo—Gran rebaja de precios
Ver mi catálogo número 4—Con mas de mil distintos modelos, incluyendo monogramos y nuevos estilos de sellos de goma.
Especialidad en retratos sobre madera
PRECIOS MÓDICOS
H. D. WOODWELL
40—CALLE PIEDAD—140
N379 pm.

Comisaria General de Guerra
LICITACION
El 21 de Febrero próximo á la 1 de la tarde, tendrá lugar en el despacho del señor Inspector de Artillería, anexo al Estado Mayor General del Ejército, en presencia del Comisario General de Guerra, actuando el Escribano de Gobierno, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de quinientas (500) mulas en Rio IV á la órden del Gefe de la 3ª Division, con destino al Regimiento 2º de Artillería.
Esta provision se hará con sujecion á las bases siguientes. Las mulas serán de freno, gordas, sanas de piés y lomo, con esclusion de chicas.
El plazo para la entrega será fijado por los proponentes en sus respectivas propuestas, en el punto indicado.
Las propuestas se presentarán en papel sellado de $ 5 m/n, escritas sobre el mismo pliego y acompañadas de un certificado que justifique haber depositado en el Banco Nacional, en efectivo ó títulos de crédito, el 5 p% del valor total de la propuesta, el que será doblado al firmar el contrato por la persona que obtenga la provision.
El contratista que aceptada su propuesta faltase á lo estipulado ó desista por cualquier motivo de su cumplimiento, perderá el depósito, mas la multa de $ 1200 m/n.
El pago se efectuará por Tesorería General en Letras á cuatro meses de plazo, sin interés y á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma.—Comisaria General de Guerra, Enero 21 de 1884.—*El Comisario General.* 167 F 21

OTRA
El 12 de Marzo próximo á la 1 p. m. tendrá lugar en el Despacho del señor Inspector de Artillería, anexo al Estado Mayor del Ejército, en presencia del Comisario General de Guerra y actuando el Escribano General de Gobierno, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de los siguientes artículos con destino á la Escuela de Cabos y Sargentos de Artillería: 120 colchones de un metro setenta centímetros de largo por ochenta centímetros de ancho, con diez y siete libras de lana de primera clase y forro de cotin de hilo puro. 240 almohadas con cuatro libras de lana de primera clase y forro de cotin de hilo puro.
La fecha para la entrega de estos artículos será fijada por los proponentes.
Las propuestas deberán hacerse en moneda nacional con las prescripciones y el sello que corresponda segun la Ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 p% del importe total en títulos de crédito ó moneda efectiva como garantía de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada al firmar su contrato y como garantía de su cumplimiento.
Tomada razon de una propuesta, aquel cuyo cargo esté no podrá desistir y si lo hiciere incurrirá en una multa de pesos 100 m/n. En igual multa mas la pérdida del depósito, incurrirá el que aceptada su propuesta falte á las condiciones estipuladas ó no concurra á firmar su respectivo contrato dentro del tercer dia de ser notificado por el Escribano.
Despues de abierta la primera propuesta no se podrán introducir otras nuevas, ni escritos ó indicaciones verbales que las modifiquen.
El pago se efectuará por Tesorería General en letras sin interés, á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma—Comisaria General de Guerra, Febrero 9 de 1884—*El Comisario General.* 411 M. 12

OTRA
El 22 del corriente á la 1 p. m. tendrá lugar en el Despacho del señor Inspector de Caballería, anexo al Estado Mayor General del Ejército y en presencia del Comisario General de Guerra, la licitacion pública verbal, con sujecion al decreto de 22 de Octubre de 1880, para la provision de los siguientes artículos con destino al Regimiento 1. de Caballería de Línea:
350 mantas para caballos con sus sobrecinchas correspondientes.
350 morrales de lona.
350 rasquetas.
350 cepillos de paja.
Estos artículos deberán ser iguales á las muestras que se pondrán á disposicion de los interesados en esta Comisaria General.
El término para la entrega será fijado por los proponentes.
Como garantía del cumplimiento, la persona cuya propuesta sea aceptada entregará al firmar el contrato un certificado de depósito en el Banco Nacional, á la órden del Ministerio de la Guerra, por valor del 10 olo del monto de los artículos á entregar.
La pérdida de esta cantidad, mas $ 500 m/n. se impondrán como multa al contratista si faltase á lo estipulado.
El pago se hará por Tesorería General, en letras á cuatro meses de plazo, sin interés y á contar de la fecha de la presentacion del recibo en forma.
Comisaria General de Guerra Febrero 14 de 1884
El Comisario General.
454 22

OTRA
El 23 del corriente á la 1 p. m. tendrá lugar en la Inspeccion de Caballería, anexa al Estado Mayor General del Ejército y en presencia del Comisario General de Guerra, la licitacion pública verbal con sujecion al decreto del 22 de Octubre de 1880, para la provision de 350 monturas completas con destino al Regimiento 11 de caballería de línea, iguales á la muestra que se pondrá á disposicion de los interesados en esta Comisaria General.
El término para la entrega será fijado por los proponentes.
Como garantía del cumplimiento, la persona cuya propuesta sea aceptada entregará al firmar el contrato un certificado de depósito en el Banco Nacional á la órden del Ministerio de la Guerra, por valor del 10 p% del monto de los artículos á entregar. La pérdida de esta cantidad mas $ 500 m/n. se impondrán como multa al contratista si faltase á lo estipulado.
El pago se hará por Tesorería General en letras, sin interés, á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma.—Comisaria General de Guerra Febrero 15 de 1884.—*El Comisario General.* 466 23

OTRA
El 29 del corriente se oirán propuestas verbales con arreglo á lo que prescribe el decreto de 22 de Octubre de 1880, para la provision de telas y otros accesorios con destino al uniforme de invierno para el Ejército.
El acto tendrá lugar en el Despacho de los señores Inspectores de Armas anexos al Estado Mayor General con presencia del señor Comisario General y actuando el Escribano Mayor de Gobierno.
El detalle de los artículos es como sigue
6610 metros paño gris
572 idem 16 centímetros paño punzó para vivos
1884 idem paño verde para vivos
895 idem 65 centímetros paño grana para vivos
11927 idem 85 centímetros paño azul para ponchos
150 idem 36 idem idem rojo para vivos
27 idem paño azul fino para cortas
188 idem 60 centímetros paño celeste grueso
8 idem 40 idem idem amarillo para vivos
1435 idem 85 idem bayeta media poblon
117 idem 80 idem tartan para forros
15 idem 80 idem coleta cruda
[illegible] idem 20 idem lienzo para forros
[illegible]
Los proponentes espresarán en detalle el precio de estos artículos, no siendo admitidas propuestas en conjunto.
Los artículos deberán ser exactamente iguales en confeccion, ancho y calidad á el de las muestras que la Comisaria General pondrá á disposicion de los interesados.
[illegible]
El pago se hará por [illegible]
Febrero 20 de 1884—*El Comisario General.*
[illegible] 29

APERITIVO-BERTHE
Tónico aperitivo reconstituyente
Tomando solo el APERITIVO BERTHE, es un tónico suave, que suple al mejor biter, con agua soda y hielo el Aperitivo Berthe es un delicado refresco
PROBAR PARA CREER
Fábrica y venta por mayor: 137—CALLE ESMERALDA—139
n225dpm. perm.

INJECTION BROU
HIGIÉNICA, INFALIBLE y PRESERVATIVA
La única que cura los flujos recientes o crónicos, sin el ausilio de otro medicamento.—Se vende en las principales boticas del universo. *(Exigir el metodo).* 30 años de exito.
Paris, en casa de J. FERRÉ, pharmacien, successeur de BROU, *Rue Richelieu, 102.*

Portalis Freres, Carbonnier & Cie.
CORRALON DE FIERRO
Calle Montevideo 34 y Rivadavia 745 á 747
Fierro—En barras, chapas, ángulo T, tirantes de doble fierro T, flejes, carbon de fragua, ocretiza, etc.
Carbon de Cardiff—De las mejores minas.
Alambre de acero y fierro—Para cerco, de la fábrica de acero HAYANGE (Alsacia Lorena) (les petits fils de Francois de Wendel y Ca.)
CIMENTO PORTLAND—INGLES, DE LA CONOCIDA MARCA YOSSON Y Ca,
ESCRITORIO
106 CALLE DE PIEDAD 106
N 492 perm.

PILDORAS DE BLANCARD
DE YODURO DE HIERRO INALTERABLE
NEW-YORK — PARIS

Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris, incluidas en el Formulario farmacéutico oficial francés, autorizadas por el Consejo de Medicina de San-Petersburgo, etc.
Mention honorable 1855
Estas Píldoras, dotadas de todas las preciosas propiedades del **Yodo** y del **Hierro**, convienen muy particularmente para combatir las afecciones tan múltiples y variadas que determinan los gérmenes escrofulosos (tales como los *tumores, infartos, humores frios*, etc.), y contra las que resultan ineficaces los ferruginosos simples. Son eficacísimas contra la **Clorósis** (*colores pálidos*), la **Leucorrea** (*flujos blancos*), la **Amenorrea** (*menstruacion nula ó insuficiente*), la **Tisis**, la **Sífilis constitucional**, etc. Constituyen, en suma, uno de los agentes terapéuticos mas enérgicos que se conocen para estimular el organismo y modificar la debilidad, el linfatismo y el apocamiento del temperamento.
ADVERTENCIA. — El yoduro de hierro impuro ó alterado es un medicamento infiel é irritante. Como garantía de pureza y de autenticidad de las legítimas **Píldoras de Blancard**, se debe exigir siempre el sello de la casa de plata reactiva y la firma, cuyo facsímile es adjunto, puesta al pié de una etiqueta verde.
Blancard
FHARMACIEN A PARIS
RUE BONAPARTE, 40.
CUIDADO CON LAS FALSIFICACIONES

PORTALIS FRÉRES
CARBONNIER & Cie
106 PIEDAD 106
COMPAÑIA DE FIVES-LILLE, FRANCIA
Sociedad anónima, capital 12.000,000 fr.
MAQUINARIA Y MATERIALES
PARA TODAS INDUSTRIAS—APARATOS LOS MAS PERFECCIONADOS PARA INGENIOS
DE AZUCAR Y DESTILERIA
Gran premio de la Esposicion Continental 1882
Materiales para ferro-carriles, construcciones navales
Tirantes de fierro doble T, etc.
CORRALON: MONTEVIDEO 34 Y RIVADAVIA 745 Y 747
N 491 perm

INSTITUTO MERCANTIL
DE
BUENOS AIRES
Incorporado al Colegio Nacional
BAJO LA DIRECCION DEL DOCTOR EN CIENCIA NATURALES
DON BASILIO CARBAJAL
84, 86, 88—BELGRANO—90, 92, 94
La enseñanza de este Instituto se halla dividida en primaria, mercantil y secundaria, comprendiendo esta última 1º, 2º, 3º y 4º preparatorio, debiendo verificarse los de estos últimos, en el Colegio Nacional al terminar el curso académico.
Se admiten pupilos, medio pupilos y externos.
La matrícula se halla abierta en la Secretaría del establecimiento desde las 10 de la mañana hasta las 5 de la tarde, donde se facilitará el Reglamento y cuantos detalles puedan interesar á los padres de familia.
Se invita á todas las personas interesadas en el progreso de la instruccion pública, á que visiten este Instituto para que formen concepto de las condiciones que el mismo ofrece en comparacion de los demas colegios de enseñanza particular, establecidos en esta capital.
NOTA—Las clases del presente curso empiezan el dia 15 del actual.
108 A. 15

NUEVA ARMERIA DE PARIS
DE
E. BARROS
40—Calle de Rivadavia—40
POR MAYOR Y MENOR
Especialidad en escopetas fuego central, finas, revolvers y estuches de todos sistemas, cuchillería francesa é inglesa, composturas etc.
BUENOS AIRES
perm

AL PUBLICO
Comisaria General de Inmigracion
CALLE 25 DE MAYO ESQUINA CORRIENTES
Colocaciones
En la oficina de Trabajo correspondiente á esta reparticion hay los pedidos siguientes para las personas que deseen colocarse
Capital—Cocineros, cocineras, sirvientes, niñeras, sastres, carpinteros, albañiles y peones.
Provincia de Buenos Aires—Albañiles, agricultores, sirvientas, empedradores, matrimonios, alambradores y peones.
Entre-Rios—Familias agricultoras dándoles las dos terceras partes de los productos, barberos y peones.
San Luis, San Juan y Mendoza—Agricultores, horticultores, viñicultores y carpinteros para la maestranza.
Santiago—Carpinteros, albañiles, herreros, panaderos, pintores, ajustadores y agricultores.
Tucuman—Agricultores y peones para los ingenios azucareros, una cocinera y sirvientas.
Salta—Familias agricultoras y peones para el cultivo de la caña de azúcar.
Rioja—Agricultores, herreros y peones.
Pueblo Roca—Familias agricultoras y peones para los trabajos preparatorios de zanjeo de la Colonia con derecho á concesion de terreno una vez concluido el trabajo.
NOTA PERMANENTE—Todas las personas residentes en la Capital ó en las Provincias que deseen obtener un empleado de cualquier categoría ó profesion, pueden hacer el pedido por escrito, ya sea á esta Oficina de Trabajo, ó bien á las respectivas comisiones de Inmigracion en el Interior, espresando claramente, el jornal ó tanto al mes, que ha de ganar el empleado, si se comprende el salario con ó sin mantencion y alojamiento.—Buenos Aires, Febrero 20 de 1884
Manuel Mañay
Gefe de la Oficina de Trabajo.
1526 perm

LA NACIONAL
A. TURDERA
FABRICA DE GUANTES
78—FLORIDA—78
Buenos Aires
N512 pm.

LA UNION TELEFONICA
DEL
RIO DE LA PLATA
AVISA AL PUBLICO DE BUENOS AIRES
Que se halla en condiciones de poder proveer á los interesados de aparatos de [illegible] particulares
A menos precio que en cualquier otra Compañia
[illegible]
República Argentina (Bolivia) y Paraguay.
21—San Martin—21
perm F. W. Jones Director Gerente

Comisaria General de Marina
AVISO DE LICITACION
Por disposicion superior el dia 28 del corriente mes de Febrero á la 1 de la tarde en punto, tendrá lugar en la Sub Secretaría de Marina, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de víveres á la Armada Nacional, con sujecion á las bases siguientes:—cuyas propuestas se abrirán ante el Escribano de Gobierno y el Comisario General de Marina.
1º Los proponentes deberán establecer precio por separado por el kilo, de los artículos que sean de peso, y precio por el litro de los líquidos.
Los artículos que componen el racionamiento de víveres, son los que se espresan á continuacion:
Galleta para oficiales, 1ª calidad.
Id id marineros id id.
Harina de trigo 1ª calidad.
Fideos del país 1ª clase.
Arroz glacé, piamonte.
Porotos del país 1ª clase.
Garbanzos ó alberjas id.
Café en grano del Brasil.
Té negro.
Chocolate Godet 1ª clase.
Azúcar refinada id.
Id del Brasil id.
Aceite de comer (oliva).
Grasa de vaca derretida 1ª clase.
Sal fina
Id gruesa.
Jabon amarillo.
Caña alambicada 1ª.
Vino Argentino
Vinagre de vino.
Tabaco negro, en rama del Brasil.
Papel de hilo el 9 pliegos.
Leña de espinillo [illegible]
Tocino.
Fariña.
Bacalao.
Papas.
Aceite de quemar.
Velas esteárinas.
Carne fresca.
2º Los artículos que se entreguen para el racionamiento, serán de superior calidad, conforme á las muestras que se encuentran en Comisaria de Marina, donde los interesados pueden examinarlas y tomar nota del compuesto de las raciones respectivas.
3º Las provisiones serán entregadas en los almacenes de la Comisaria de Marina en perfecta condicion y á entera satisfaccion, en lo que se refiere al peso y calidad de los artículos; es bien entendido que el peso de todos ellos será neto, y el proveedor no podrá en ninguna cosa cobrar los envases que contengan los artículos segun los pedidos que se hagan de Comisaria General.
4º El contrato durará desde la fecha del decreto de aceptacion de la propuesta hasta el 28 de Febrero del año de mil ochocientos ochenta y cinco, y si por algun incidente se retardase la licitacion para sustituirlo, el proveedor estará obligado á continuar la provision, hasta tanto no se determine lo contrario.
5º El pago se efectuará en letras de Tesorería, á noventa dias de plazo, sin interés, y á contar desde la fecha de la presentacion de la cuenta, debidamente autorizada y documentada.
6º El Gobierno se reserva el derecho de rescindir el contrato, si resolviese variar el racionamiento de la Escuadra, ó cuando lo estime conveniente.
7º El contratista no podrá desistir de la obligacion contraida, y si lo hiciere, incurrirá en la pérdida del depósito de fianza.
8º Cada propuesta deberá adjuntar un certificado de depósito en títulos de crédito de la Nacion, de valor de diez mil pesos moneda nacional, y al estenderse el contrato, deberá ampliarse el depósito en títulos hasta el diez por ciento sobre el valor total, en que se estime el racionamiento mensual.
9º Si el contratista dejase de entregar á la Comisaria de Marina, al dia siguiente de librada la órden respectiva por esta reparticion, la provision de víveres para los buques de la Armada, etc., se procederá á su compra, siendo de cuenta del contratista el abono de la diferencia en precio, sin perjuicio de pagar una multa equivalente al diez por ciento, sobre el valor de los artículos que se hubiesen comprado.
10 No se tomarán en consideracion:
1º Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.
2º Las que ofrezcan la provision en otra moneda que no sea en pesos nacionales.
3º Las que hagan cualquier alteracion, aumentando ó disminuyendo los artículos que componen el racionamiento.
11. Despues de abiertas las propuestas no se recibirán otras nuevas, ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el tenor en que estas se hagan.
12. Será obligacion del proveedor entregar á los buques surtos en el Puerto de la Capital, Tigre y Riachuelo, pan fresco por el equivalente de galleta, en peso y por el mismo precio.
13 La Comisaria General se reserva el derecho de aceptar ó no cualquiera de las propuestas, pudiendo anularlas á todas.—Buenos Aires, Febrero 7 de 1884—*El Comisario General.* 389 28

ARTICULOS
DE
Librería, Educacion, Ingeniería y Escritorio
CASA INTRODUCTORA
DE
ANGEL ESTRADA
196--BOLIVAR--204
Se ofrece el mas completo surtido de
LIBROS de enseñanza primaria y secundaria [illegible]
MAPAS y CUADROS [illegible]
APARATOS de física y [illegible]
PAPELES de oficio, carta, [illegible] dibujo
ESCRITORIO—Libros en blanco ingleses, de toda la rela [illegible]
CUADERNOS lápices, plumas tinta inglesa, francesa y de [illegible]
ORGANOS armonium para escuelas, iglesias y casas parti[culares]
[illegible]
Agencia general de los SS. D. Appleton y Ca. de Nueva York
AGENCIA [illegible] W. A. JOHNSTON [illegible]
La casa se encarga de hacer venir á comision toda clase de artículos sean ó no de su ramo, y mediante una módica comision. N 512 perm.

¡ALERTA CARPEROS!
Grandes fiestas en la Parroquia de San Cristóbal
Con motivo de ser los padrinos de la bendicion del nuevo Templo de esta Parroquia el Exmo. señor Presidente de la República y la Sra. Da. Ana Urquiza de Victorica, esposa del señor Ministro de la Guerra, la Comision Directiva de las obras del mismo, despliega toda su actividad para que estas fiestas sean memorables en los anales de la República Argentina.
Las personas que quieran tomar lotes de terreno para formar carpas, podrán dirigirse á la casa parroquial calle de San Juan núm. 968, donde estará permanente un miembro de la Comision para tratar de este asunto.
NOTA—Las familias que quieran contribuir con algunos objetos para el bazar que se trata de establecer, podrán remitirlos á la misma casa. 255 M1º

Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion
LICITACION
Se llama á licitacion por el término de dos meses á contar desde la fecha de esta publicacion, para la construccion de pozos semi surgentes ordenada por ley de 24 de Octubre de 1883.
Las propuestas deberán presentarse en todo de acuerdo con la ley de Obras Públicas y condiciones respectivas, que estarán á la vista de los interesados en la Secretaría del Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion, calle Florida núm. 6, y se procederá á su apertura en el Ministerio del Interior el dia 7 de Marzo del corriente año á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 7 de 1884. 58 M7

OTRO
En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas hasta el dia 23 de Febrero próximo á las 3 p. m., hora en que se procederá á su apertura, para la construccion de las obras del puente, muelle, terraplen y edificio para la Aduana de la Concepcion del Uruguay, Provincia de Entre-Rios. Dichas propuestas deberán formularse de acuerdo con los planos, presupuestos, especificaciones, condiciones para la licitacion y demás antecedentes que estarán á la vista de los interesados hasta la fecha espresada, en la Secretaría del Departamento de Ingenieros Nacionales, Florida número 6 y en el Juzgado de Seccion de Entre-Rios, en el Paraná.—Buenos Aires, Enero 7 de 1884. 62 F. 23

OTRO
En la Secretaría del Ministerio del Interior, se recibirán propuestas para la ejecucion de los trabajos necesarios para mejorar la navegacion en la entrada del Riacho de la Atalaya en la Magdalena (Provincia de Buenos Aires).
Las propuestas deberán formularse de acuerdo con los planos, presupuestos, especificaciones y condiciones que servirán de base á la licitacion, que estarán á la vista de los interesados en el Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion (Florida número 6).
La apertura de las propuestas tendrá lugar el Juéves 6 de Marzo del corriente año á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1885—*El Secretario.* 346 M. 6

RODOLFO NEWBERY
DENTISTA NORTE-AMERICANO

ESQUINA DE CANGALLO
128—FLORIDA—128

ADMINISTRACION DE CORREOS
AVISOS DE LICITACION
Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal en la 1ª línea y dos en la 2ª y 3ª.
1ª Línea—Uruguay á Tala y Nogoyá.
2ª » —Gualeguaychú á Uruguay.
3ª » —Gualeguay á Nogoyá y Victoria.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en la Administracion del Paraná y Secretaría General, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el dia 22 de Febrero.
Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Enero 21 de 1884.—*E. Sacaz.* 222 F. 22

OTRO
Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año haciendo los siguientes viajes redondos:
1º Azul á Tandil, seis viajes mensuales.
2º Azul á Juarez, 6 idem.
3º Azul á Tres Arroyos y Necochea, seis íd.
4º Tandil á Juarez, diaria en verano y quince dias en invierno.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en la Secretaría General, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el dia 23 de Febrero.
Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Enero 25 de 1884.—*E. Sacaz.* 232 F23

OTRO
Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año, haciendo siete viajes redondos mensuales en verano y cuatro en invierno en la primera línea, y seis en todo el año en la segunda.
1a. línea—Maipú á Tuyú y Balcarce.
2a. línea—Ayacucho á Balcarce.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en Secretaría General, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el dia 29 de Febrero á las 3 p. m.
Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el que conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del 5 p% del importe calculado del contrato.—Enero 31 de 1884.—*E. Sacaz*, Secretario. 285 29

OTRO
Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde la Estacion «Dean Funes» (F. C. C. N.) á San Francisco, Ojo de Agua, Quebracho, Olaminqui, Loreto y Santiago.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en la Administracion de Santiago y Secretaría General, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el dia 1º de Marzo á las 3 p. m.
Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.
Febrero 1º de 1884.
E. Sacaz, Secretario.
300 M 1º

OTRO
Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por el término de treinta dias, para el servicio de Mensagerías y Correos á caballo mientras no llegue el ferro carril á la ciudad de Santiago del Estero, haciendo dos viages redondos mensuales por Mensagerías y uno por correos á caballo desde la Estacion San Pedro hasta la dicha ciudad de Santiago.
Las bases se ajustarán á lo espresado en los capítulos XXXIX y XL del Reglamento General que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos moneda nacional ($ 5) con firma del fiador abonado; indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurrieren á las 3 p. m. del dia en que termine el plazo fijado.
A medida que se abra al servicio público las secciones del ferro carril, la Mensagería ó Correo á caballo deberán partir de la Estacion última, debiendo en este caso reducirse la subvencion en una suma proporcional al camino que haya que recorrer.—Febrero 6 de 1884.—*E. Sacaz*, Secretario. 336 M. 6

OTRO
Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por quince dias, para el servicio de Mensagerías, desde «La Candelaria» (Provincia de Santa Fé) hasta «Villa Carlota» (Provincia de Córdoba) pasando por «Melincué», «El Hinojo», «Fuerte Villar» y «Las Tunas».
Las propuestas deberán ser por el término de un año y bajo la base de que se efectuarán cinco viajes redondos mensuales.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $ 5 m/n. con firma de fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia a recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado, por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en esta Secretaría, Administracion de Santa Fe y la de Córdoba el dia 9 de Marzo próximo á las 3 pasado meridiano—*E. Sacaz*, Secretario. 320 M. 9

ARTICULOS DE IMPRENTA
LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
TIPOS, MAQUINAS, PAPEL
CASA INTRODUCTORA
DE
ANGEL ESTRADA
196—BOLIVAR—204
La casa ofrece un gran surtido de tipos (900 variedades) á los últimos precios de la plaza; garante su exactitud y duracion y proporciona las reposiciones.
Las fundiciones son europeas, pero tiene todas as matrices que les corresponden.
Envia catálogos completos á quien los solicita.
MAQUINAS MARINONI, de todos formatos, MINERVA muy baratas. «Al Minuto» Ultimo modelo Cortadores, prensa de satinar, prensas de encuadernadores, etc. etc.
Estos artículos provienen de las mejores fábricas francesas, inglesas, alemanas y norte americanas.
Los que deseen informes mas detallados, pueden dirigirse á la casa por escrito.
[illegible]
Surtido completo de artículos para litografías maquinas, tintas, piedras, etc.
Artículos para encuadernar.
BUENOS AIRES
196 BOLIVAR 204
[illegible] N 511 perm.

Maestro de Música
En la Escuela de Artes y Oficios en San Martin se necesita un [illegible] en el término de diez dias.—Buenos Aires, Febrero 15 de 1884—*El Secretario.*
428 M1º

PILDORAS DEL DOCTOR HAYDOCK
PARA EL HIGADO—(Cubiertas con azúcar)
Una píldora es una dósis! Una píldora es una dósis! Una píldora es una dósis
En todas las enfermedades de los riñones, retencion de orina, las píldoras del doctor Haydock para el hígado son un remedio efecto.
Para las enfermedades de la muger, postracion nerviosa, debilidad, abatimiento general, falta de apetito y dolores de cabeza, se encontrará que las PILDORAS DEL DR. HAYDOCK PARA EL HIGADO son un remedio eficaz.
Sus efectos son universales, y se puede garantizar que curan con certeza.
LAS PILDORAS DEL DR. HAYDOCK PARA EL HIGADO,
Son la verdadera esencia de la Salud y la más grande bendicion que la Ciencia ha dado al mundo.
CURAN MALARIA TERCIANA, Y TODA CLASE DE FIEBRE
Estas píldoras curan positivamente todas las afecciones biliosas y malarias. Atacan directamente la causa de la enfermedad y la arrancan de un golpe del sistema del paciente. Fortalecen el cuerpo y son un preservativo para las epidemias y los ataques violentos. Una botella de las PILDORAS DEL DR. HAYDOCK alivia cualquier dolor, anima el espíritu y purifica la sangre.
Envíese por este medicamento y no se tome ningun otro.
La irresolucion y la tardanza equivalen al suicidio, cuando se tiene á la mano el remedio que cura inmediatamente. Atáquese el mal á tiempo y se evitarán muchos dias de sufrimiento.
SINTOMAS DE BILIOSIDAD
1. El Paciente se queja de peso y llenura del estómago.
2. Dilatacion del estómago y los intestinos.
3. Cardialgía.
4. Sensacion de cansancio, dolor en las estremidades y mucho sueño despues de las comidas.
5. Mal gusto en la boca, especialmente por la mañana, y la lengua sucia.
6. Estreñimiento, con ataques ocasionales de diarrea.
7. Dolor de cabeza frontal.
8. Espíritu abatido y gran Melancolía, con pereza y tendencia á dejarlo todo para el dia siguiente.
LAS PILDORAS del DR. HAYDOCK para el HIGADO, curan todos esos síntomas.
Para obtener las Píldoras Legítimas del Dr. HAYDOCK, de las cuales hay muchas falsificaciones, obsérvese que la firma de W. H. TONE y Ca. aparece escrita en cada paquete de una docena. No se compren sin este requisito
HAYDOCK Y CO.
Unicos Fabricantes
1169 perm NUEVA YORK. E. U. A.

LINEA REGULAR POSTAL
DE PAQUETES ITALIANOS
ENTRE ITALIA, BRASIL Y RIO DE LA PLATA
VIAJE RAPIDISIMO EN 18 DIAS DE NAVEGACION

SERVICIO REUNIDO BI-MENSUAL HECHO POR

La Società Italiana Trasporti Marittimi	SOCIETA
RAGGIO y Ca.	**R. PIAGGIO e F.**
Con los siguientes vapores:	Con los siguientes vapores:
SIRIO **PERSEO** **ORIONE**	**UMBERTO Iº** **MARCHERITA**
AGENTES: **LAVARELLO y Ca.**	AGENTES: **ERNESTO PIAGGIO**
75 CALLE DE CORRIENTES 75	**192 Calle del 25 de Mayo 192**

CONSTRUCCION Y VELOCIDAD ESPECIAL
Comodidades de primer órden.—Iluminacion eléctrica.—Tratamiento y servicio escepcional
Salidas fijas de Génova á Buenos Aires el 1º y 15 de cada mes
PRECIOS DE PASAGES
1a. clase pfts. oro 150 - 2a. clase pfts. oro 120 - 3a. clase pfts. oro 50

El espléndido y rápido vapor: **«SIRIO»**	El espléndido y rápido vapor **"HUMBERTO 1º"**
SALDRA EL 13 DE ENERO	**SALDRA EL 13 DE ABRIL.**
Para Génova y Nápoles con escala en Lisboa.	No tocará en ningun puerto del Brasil, pasando directamente á Barcelona y Génova. CAPITAN: FRANCISCO MARLANI. *Para Génova, Nápoles y escalas.*
Agente: LAVARELLO Y COMP.	Agente: ERNESTO PIAGGIO
CALLE DE CORRIENTES, NUMERO 75	CALLE DEL 25 DE MAYO, NUMERO 192

1110 perm.

FÁBRICA DE CONFITES Y CHOCOLATES

CHOCOLATE A. GODET
BUENOS-AIRES
CALIDAD FINA
156 perm.

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR
Este **Jarabe depurativo y reconstituyente**, de un gusto agradable, de una composicion exclusivamente vegetal, ha sido aprobado en 1778 por la antigua Sociedad real de Medicina y por un decreto del año XIII. — Cura todas las enfermedades que resultan de vicios de la sangre, como *Escrófulas, Eczema, Soriasis, Herpes, Líquen, Impétigo, Gota, Reumatismo.* — Por sus propiedades aperitivas, digestivas, diuréticas y sudoríficas, favorece el desarrollo de las funciones de nutricion, fortifica la economía y provoca la expulsion de los elementos mórbidos, ya sean virulentos ó parasitarios.
ROB BOYVEAU LAFFECTEUR
de YODURO DE POTASIO
Es el medicamento por excelencia para curar los accidentes sifilíticos antiguos ó rebeldes: *Ulceras, Tumores, Exostosis*, así como el *Linfatismo*, la *Escrofulosa* y la *Tuberculosa.* — EN TODAS LAS FARMACIAS.
En Paris, casa J. FERRÉ, Farmacéutico, 102, Rue Richelieu, y Sucesor de BOYVEAU-LAFFECTEUR

Maquinaria Agricola y de Industria
M. FORRESTER Y Ca.
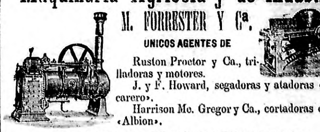
UNICOS AGENTES DE
Ruston Proctor y Ca., trilladoras y motores.
J. y F. Howard, segadoras y atadoras «El Chacarero».
Harrison Mc. Gregor y Ca., cortadoras de «Albion».
Y MUCHOS OTROS FABRICANTES
Motores fijos, motores á gas invencion moderna, calderas, arados, rastras, rastrillos etc., etc.

ESCRITORIO	DEPOSITO DE MAQUINAS
97--Calle Florida--97	**981--Calle Rivadavia--981**

N760 perm.

CARNE y QUINA
El Alimento mas reparador, unido al Tónico mas energico.
VINO AROUD CON QUINA
Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS SOLUBLES DE LA CARNE
CARNE y QUINA! son los elementos que entran en la composicion de este potente reparador de las fuerzas vitales, de este **fortificante por excelencia.** De un gusto sumamente agradable, es soberano contra la *Anemia* y el *Apocamiento*, en las *Calenturas* y *Convalecencias*, contra las *Diarreas* y las *Afecciones del Estómago* y los *intestinos.*
Cuando se trata de despertar el apetito, asegurar las digestiones, reparar las fuerzas, enriquecer la sangre, entonar el organismo y precaver la anemia y las epidemias provocadas por los calores, no se conoce nada superior al **Vino de Quina de Aroud.**
Por mayor, en Paris, en casa de J. FERRÉ, Farmacéutico, 102, rue Richelieu, Sucesor de AROUD.
SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS.
EXIJASE el nombre y la firma AROUD

ESTANCIEROS
ESTRACTO DE TABACO PURO
MARCA
HOJA DE ORO
Garantimos este Extracto ser siempre uniforme y seguro y que el contenido de cada tarro ha sido probado por un prolijo análisis antes de cerrarlo.
FABRICADO POR
THE LUISVILLE LEAF TOBACCO Cº.
LOUISVILLE, KY.
MOTORES PORTATILES
De 10 caballos de fuerza
CON QUEMA PAJA PATENTE
De los renombrados fabricantes
CLAYTON & SHUTTLEWORTH
UNICOS INTRODUCTORES
TOMAS DRYSDALE Y Cº
88--MORENO--96
1885 perm.

LICITACION
Comisaría General de Inmigracion

Llámase á licitacion segun la práctica establecida, por propuestas cerradas, para los siguientes servicios de esta reparticion durante el corriente año:

1° Transporte de equipajes entre los embarcaderos y el Hotel de Inmigrantes y vice versa.

2° Internacion por la via fluvial y marítima en las líneas siguientes:

1a. *Del Paraná*—Desde Buenos Aires á Santa-Fé y puertos del tránsito.

2a. *Del Paraná*—Desde Buenos Aires á Formosa y puertos del tránsito, inclusive los comprendidos en la línea anterior.

3a. *Del Uruguay*—Desde Buenos Aires á Concordia y puertos intermedios.

4a. *Costa Sud*—Buenos Aires á Patagones y puertos intermedios.

3° *Provision de víveres* á los Hoteles de Inmigrantes de la Capital, Rosario, Santa Fé, Córdoba y Paraná.

Las propuestas dirijidas al Comisario General deben ser redactadas en papel sellado de 5 pesos m|n. por separado sobre cada uno de los ramos indicados y acompañadas de un certificado del Banco Nacional, acreditando el depósito en fondos públicos á la órden del señor Ministro del Interior, del 5 p% del inciso anual cuyo servicio se propone. Este depósito será duplicado por el licitador cuya propuesta fuese aceptada.

Pueden presentarse propuestas en la Secretaría de la reparticion obteniendo recibo de ellas, hasta la una p. m. del dia 23 de Febrero próximo.

Ninguna propuesta se recibirá ni tampoco modificacion de las presentadas despues de este término, debiendo estas ser abiertas en presencia de los licitadores á la hora indicada, clasificadas por el Escribano de Gobierno y elevadas en oportunidad al Ministerio para la resolucion que corresponda.

Los interesados pueden ocurrir á la Secretaría de la reparticion para informarse, segun el presupuesto de la cantidad que debe constituir el depósito por cada servicio, tomar conocimiento del pliego de condiciones y recibir las esplicaciones que requieran—Buenos Aires, Enero 23 de 1884—*Juan S. Gomez*, Secretario. 220 d. p. m. F. 23

Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública
LICITACION

Art. 1° Hasta el dia 23 de Febrero próximo á la 1 p. m., hora en que tendrá lugar el acto de la licitacion, se recibirán propuestas en esta Sub-Secretaría para la provision de lo siguiente:

1° Provision de sesenta mil ladrillos de cal marca comun bien cocidos y derechos—precio por millar.

2° Id de quinientos quintales cal viva de Córdoba ó Azul—precio por quintal.

3° Id de doscientos cincuenta metros cúbicos arena del rio—precio por metro.

4° Id de cien toneladas arena de la Banda Oriental—precio por tonelada.

5° Id cincuenta barricas cemento Pottlan—precio por barrica.

6° Id de trescientos ochenta metros corridos caños de barro—precio por metro corrido y precio por una curba ó union y tambien incluyendo en el precio la *colocacion*; estos *caños tendrán 9 pulg. de diámetro interior.*

7° Por trescientos setenta metros corridos caños de la misma clase que los anteriores pero de seis pulgadas de diámetro interior en vez de 9 pulgadas—precio por metro corrido y por una curba ó union, incluyendo tambien en el precio la *colocacion*.

Solo queda á cargo del Establecimiento, en la colocacion de estos caños, todos los movimientos de tierra, para lo cual se emplearán los presos.

Art. 2° El contratista verificará la entrega de los materiales en la Penitenciaría dentro de los 15 dias siguientes al de la aceptacion de su propuesta, debiendo ser ellos de primera calidad. Por cada dia de retardo sufrirá la multa de diez pesos nacionales.

Art. 3° Será rechazada la propuesta que se hiciera en sello que no corresponda, que se aparte de las especificaciones que contiene este aviso ó que no acredite el depósito en el Banco Nacional del diez por ciento del importe total de los materiales y de su colocacion; depósito que podrá hacerse en efectivo ó en títulos y que el Ministerio retendrá en garantía del estricto cumplimiento del contrato.

Art. 4° El Ministerio decretará el pago dentro de los treinta dias siguientes al de la presentacion en forma de las cuentas respectivas.—Sub-Secretaría de Justicia y Culto—*Florentino Barros*. 235 F23

VERDADERA
LECHE CUTANEA
DE
F. DOMINGUEZ

Esta preparacion quita toda clase de manchas del sol, barros del rostro, dejándolo hermoso, blanco, fino y sin arrugas, sin causar el menor daño.

SE VENDE
Antigua farmacia inglesa de L. L Jones
67—FLORIDA—67
DEPOTSIO POR MAYOR Y MENOR
DE LA
Droguería y Farmacia Inglesa
DE CRANWELL
44—CALLE RIVADAVIA—44
2656 perm.

EDICTOS JUDICIALES

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Luis A. Sauze*, se cita por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don ANTONIO RAGALLI y doña LUISA MANFREDI, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Diciembre 6 de 1882.—*Natalio A. Ponce.* 524 M27

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, *Dr. D. Valentin M. Curutchet*, ha ordenado se cite por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don ANGEL COLOMBO, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría de D. Luis Guerello, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 19 de 1884.—*Emilio del Valle*, Escribano Público. 532 M27

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Criminal de la Capital, *Dr. D. Julian L. Aguirre*, se cita y emplaza por primera vez al prófugo JOSE MARIÑO, para que en el término de nueve dias contados desde la fecha comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por robo se le sigue.—Buenos Aires, Febrero 21 de 1884.—*Roman Bourel.* 525 M2

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Criminal de la Capital, *Dr. D. Julian L. Aguirre*, se hace saber por medio del presente al prófugo FLORINDO CRUZ, el auto recaido en la causa que por robo se le sigue, cuyo tenor literal dice así:—«Febrero 19 de 1884. Autos y vistos: Por lo que resulta de los certificados del actuario y haciéndose efectivo el apercibimiento decretado, declárase prófugo y rebelde al procesado Florindo Cruz, debiendo en consecuencia entenderse las ulterioridades del juicio con los estrados del Juzgado. Condénasele al pago de las costas de la rebeldía en que ha incurrido y hágase saber este auto por edictos.—Firmado: *Aguirre*.—Ante mí, *Roman Bourel*».—Buenos Aires, Febrero 21 de 1884.—*Roman Bourel.* 526 M2

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Criminal de la Capital, *Dr. D. Julian L. Aguirre*, se hace saber por medio del presente al prófugo MANUEL DEL VALLE el auto recaido en la causa que por tentativa de homicidio se le sigue, cuyo tenor literal dice así:—Febrero 19 de 1884.—Autos y vistos: Por lo que resulta de los certificados del actuario y haciendo efectivo el apercibimiento decretado declárase prófugo y rebelde al procesado Manuel del Valle debiendo en consecuencia entenderse las ulterioridades del juicio con los estrados del Juzgado. Condénasele al pago de las costas de la rebeldía en que ha incurrido y hágase saber este auto por edictos y vista al Agente Fiscal—Firmado *Aguirre*.—Ante mí, *Roman Bourel*»—Buenos Aires, Febrero 21 de 1884—*Roman Bourel.* 572 M2

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, *doctor don José Antonio Capdevila*, se procederá en el pueblo de San José de Flores, por los martilleros Tallafero y Sanchez á la venta en público remate y bajo las bases de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, de los terrenos que á continuacion se expresan:

Una finca situada en la calle Rivadavia (Flores) números 108 al 114, compuesto su terreno de 16 metros 20 centímetros de frente al Nord Oeste, comprendiendo sus medianerías, por 34 metros 80 centímetros de fondo al Sud Este; cuyo edificio se compone en la siguiente forma, un gran almacen y dos zaguanes, segun la pieza y zaguan, tercera, cuarta, quinta y sexta pieza, 7 y 8 con frente al Oeste 9, 10 y cocina, patio, aljibe, pozo de agua, 116 metros cuadrados pared medianera en barro al costado Este, 44 metros cuadrados vereda de ladrillo, de máquina y baldoza—Paraísos, edificios de azotea, tirantes y alfajías de madera, tasada en todos sus ramos en la suma de 5813 pesos moneda nacional 74 dos terceras partes 3875 83 cts. moneda nacional.

Otro—Calle Rivadavia formando esquina á las de Ferro-Carril, designada por la primera con los números 116 y por la otra con el número 2, con frente á ambas calles, compuesto su terreno de 13 metros 34 centímetros de frente á Rivadavia por 32 metros 70 centímetros de fondo al S. E. comprendidas sus medianerías, constando de once piezas entre ellas cuadra y horno de panadería, cocina, letrina, patio, taraison, postes de madera, puertas de pino, marcos de algarrobo, pisos de ladrillo, piezas de azotea, algunas piezas con cielo razo y empapeladas, vereda de ladrillo, galpon de madera; tasada en todos sus ramos en la suma de 6164 pesos m|n con 63 cts.; dos terceras partes 4109 76 cts. m|n.

Otro—Calle Ferro Carril número 8, compuesto su terreno de 12 metros 70 centímetros de frente al N. O. incluso sus medianerías por 30 metros 15 centímetros de fondo al N. E., teniendo varios martillos en dicho terreno en contra y á su favor, compuesto su edificio de cinco piezas, patios, cosina, letrina y altillo, zótano, vereda de baldosa, plantas, filastras, estufa de mármol con caño y chimenea, puertas de cedro, pino, umbrales de mármol, aljibe, pozo de agua, puerta de fierro al zaguan y techos de azotea; tasados en todos sus ramos en pesos moneda nacional 5153 03, dos terceras partes 3435 36 centavos moneda nacional.

Otro—Calle Ferro Carril número 10, compuesto su terreno de 15 metros 20 centímetros de frente al S. O. comprendiendo sus medianerías por 30 metros 15 centímetros de fondo al N. E., cuyo edificio se compone de granero, galpon y caballeriza, techos de teja francesa, paredes de ladrillos, tirantes y tirantillos de madera dura, porton de pino, pileta de material y una escalera; tasado en todos sus ramos en la suma de 1481 pesos moneda nacional 07; dos terceras partes 988 05 centavos moneda nacional.

Otra—Calle Ferro-Carril números 18 y 20, compuesto su terreno de 19 metros 60 centímetros de frente al S. O. comprendidas sus medianerías por 43 metros 80 centímetros de fondo al N. E.; teniendo en este frente 23 metros 30 centímetros de ancho, incluso las medianerías, el edificio consta de siete piezas, patio, zaguan, letrina, cocina, pozo de agua, techos de azotea, plantas y árboles frutales, vereda de baldosa, puertas de pino, marcos de algarrobo, cañería de gas, puertas vidrieras con celosía, y porton de fierro; tasado en todos sus ramos en la suma de ps. m|n. 5524 90; dos terceras partes 3683 27 cts. m|n.

Otra—Calle de Ferro Carril número 22, compuesto su terreno de 10 metros 90 centímetros de frente á la calle Ferro Carril, comprendidas sus medianerías, por 43 metros 80 centímetros de fondo al N. E., su edificio consta de cinco piezas, patios, fondo y caballeriza, zaguanes, piezas de azotea, vereda de baldosa, umbrales de mármol, aljibe con brocal de material, techos de baldosa y teja francesa, pozo de agua medianero *con brocal de material, letrina, pisos de ladrillo, puertas de pino*, marcos de algarrobo, puerta vidriera con celosía, cielo raso de lienzo y empapelado, altillo de pino, glorieta, gallinero plantas y árboles y un galponcito con techo de zinc; tasado en todos sus ramos en la suma de ps. m|n. 3528 48, dos terceras partes 2352 59 cts. m|n.

Otra—Calle Ferro Carril número 24, formando esquina á la de Union designada por esta con los números 41 y 43, compuesto su terreno de 12 metros 15 centímetros de frente á la calle de Ferro-Carril, por 20 metros 10 centímetros de fondo y frente á la de la Union, comprendidas sus medianerías, el edificio consta de cinco piezas una de ellas con frente á la calle de Ferro-Carril y las demas á la de la Union, con vereda de baldoza, plantas, techo de azotea embaldozado, y de teja francesa, cosina y patio, aljibe medianero con brocal de material, pozo de agua medianero, cercado de pared, postes de madera dura, puertas de pino, marcos de algarrobo, cielo razo y empapelado; tasado en todos sus ramos en la suma de ps. m|n. 3765 73; las dos terceras partes 2512 [illegible]

Otra—Un terreno cercado de pared de ladrillo, compuesto su terreno de 12 metros 30 cents. de frente á la calle Union, incluso sus medianerías, por 14 metros 25 centímetros de fondo, equivalente á una superficie de 180 metros 67 cent., con pilares, porton de fierro, paredes medianeras y letrinas idem, con techo de teja y pozo; tasado en todos sus ramos en la suma de 533 [illegible] m|n., dos terceras partes 355.49 pesos m|n.

Otra—Calle Union núm. 37, compuesta su terreno de 11 mt. 40 cents. de frente á la calle de Union incluso sus medianerías por 12 metros 30 centímetros de fondo, equivalentes á una superficie de 140 metros 22 cent., compuesto su edificio de 4 piezas de material techos de azotea, vereda de ladrillo, plantas, con patio, techo embaldozado, letrina medianera techo de teja, pozo de agua, puertas de pino con alambre de fierro; tasado en todos sus ramos en la suma de $ m|n 1.512.20, dos terceras partes 1008 14 cts. m|n.

Nota—Dichas propiedades se han mandado vender y como pertenecientes á los autos testamentarios de Da. Dominga Iturralde de Erramuspe que tramitan por el Juzgado de S. S. y Secretaría de don César S. Langhenheim, donde se encuentra adscripto el que firma y donde los interesados pueden inspeccionar los títulos y tasaciones respectivas.—Buenos Aires, Febrero 20 de 1884.—*Cirilo J. Romero.* 515

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Criminal de la Capital, *Dr. D. Julian L. Aguirre*, se hace saber por medio del presente al prófugo EMILIO ó DOMINGO ó CARMELO PALOMO, el auto recaido en la causa que por heridas se le sigue, cuyo tenor literal dice así:—Febrero 9 de 1884—Autos y vistos: Por lo que resulta de los certificados del actuario y haciéndose efectivo el apercibimiento decretado declárase prófugo y rebelde al procesado Emilio ó Domingo ó Carmelo Palomo, debiendo en consecuencia entenderse las ulterioridades del juicio con los estrados del Juzgado. Condénasele al pago de las costas de la rebeldía en que ha incurrido y hágasele saber este auto por edictos.—Firmado, *Aguirre*.—Ante mí, *Roman Bourel*».—Buenos Aires, Febrero 21 de 1884.—*Roman Bourel.* 523 M2

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Criminal de la Capital, *Dr. D. Julian L. Aguirre*, se hace saber por medio del presente al prófugo PEDRO JOSE CHAUSSUT el auto recaido en la causa que por robo se le sigue, cuyo tenor es así:—«Febrero 13 de 1884.—Autos y vistos: por lo que resulta de los certificados del actuario y haciéndose efectivo el apercibimiento decretado, *declárase prófugo* y rebelde al procesado Pedro José Chaussut, debiendo en consecuencia entenderse las ulterioridades del juicio con los estrados del Juzgado. Condénasele al pago de las costas de la rebeldía en que ha incurrido y hágase saber este auto por edictos y de la Vista Fiscal traslado al Defensor.—Firmado, *Aguirre*.—Ante mí, *Roman Bourel*».—Buenos Aires, Febrero 16 de 1884.—*Roman Bourel.* 513 M1°

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Criminal de la Capital, *Dr. D. Julian L. Aguirre*, se hace saber por medio del presente al prófugo TOMAS GARCIA, el auto recaido en la causa que se le sigue, por muerte á José Gonzalez, cuyo tenor literal es como sigue:—«Buenos Aires, Febrero 4 de 1884.—Autos y vistos: Por lo que resulta de los certificados del actuario y haciéndose efectivo el apercibimiento decretado, declárase prófugo y rebelde al procesado Tomás Garcia, debiendo en consecuencia entenderse las ulterioridades del juicio con los estrados del Juzgado. Condenándosele al pago de las costas de la rebeldía en que ha incurrido, y hágasele saber este auto por edictos.—Firmado, *Aguirre*.—Ante mí, *Roman Bourel*».—Buenos Aires. Febrero 16 de 1884.—*Roman Bourel.* 514 M1°

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. *José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. MARIA ALBORNOS, á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del Dr. D. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Enero 26 de 1884.—*Arturo Mom.*—Tribunales, calle Bolivar 21, altos. 508 M26

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, Dr. D. *Luis A. Sauze*, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. FRANCISCO DUCAU, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del Escribano D. Sebastian Martinez, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 14 de 1884.—*Sebastian Martinez.* 521 M26

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Criminal de la Capital, *Dr. D. Julian L. Aguirre*, se cita y emplaza por tercera y última vez al prófugo PABLO GAVASSO, para que en el término de nueve dias contados desde la publicacion del presente comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por robo se le sigue, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 21 de 1884.—*Roman Bourel.* 511 M1°

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Criminal de la Capital, *Dr. D. Julian L. Aguirre*, se cita y emplaza por tercera y última vez al prófugo GERMAM MASSINI para que en el término de nueve dias contados desde la publicacion del presente, comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por robo se le sigue, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 21 de 1884.—*Roman Bourel.* 512 M1°

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Criminal de la Capital, *Dr. D. Julian L. Aguirre*, se cita y emplaza á D. RAMON CAUSIDO FORTE, para que en el término de cinco dias, contados desde la fecha, comparezca ante el Juzgado de S. S. á prestar declaracion en la causa que por robo se le sigue á *José Moriño*.—Buenos Aires, Febrero 16 de 1884.—*Roman Bourel.* 509 28

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Criminal de la Capital, *Dr. D. Julian L. Aguirre*, se cita y emplaza por segunda vez al prófugo JUAN R. GONZALES, para que en el término de nueve dias contados desde la publicacion del presente, comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa criminal que por robo se le sigue, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 21 de 1884.—*Roman Bourel.* 510 M1°

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, *doctor don Valentin M. Curutchet*, ha mandado se cite por medio del presente y por el término de quince dias á don ARSENIO SOSA, Da. CARMEN, doña RUFINA, doña MARTINA, don CIRIACO, don RUFINO, don LEOPOLDO y don REGINO MARTINEZ Y FERNANDEZ, don JUAN S y doña CANDELARIA LLANOS, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría de D. Luis Guerello á la que estoy adscripto, á tomar la intervencion que les corresponde en los autos testamentarios de don Luis Fernandez y doña Pascuala Hernandez, *bajo apercibimiento de que si no comparecen se les* nombrará un defensor con arreglo al artículo 80 del C. de Procedimientos—Buenos Aires, Febrero 14 de 1884—*Emilio del Valle*, Escribano Público. 486 M. 6

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, *doctor don José A. Capdevila*, se cita, llama, y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña ARTEMIA RODRIGUEZ DE ITURRA á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del doctor don Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 15 de 1884—*Arturo Mom* Tribunales, calle Bolivar 21, altos. 482 M. 23

Se cita á don ENRIQUE RENON, director ó redactor del diario de esta ciudad «L'Union Française», para que dentro de nueve dias, comparezca ante el señor Juez en lo Criminal de la Capital de la República, *Dr. D. Guillermo Torres*, á estar á derecho en la demanda que por calumnia le han instaurado D. Felipe y D. Mauricio Schwartz, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Al mismo tiempo se notifica al citado Renon la providencia siguiente: "Diciembre 4 de 1883 "—Traslado á la demanda fojas 4 á D. Enrique Renon, quien "deberá constituir domicilio legal en el acto de la notificacion. "—Torres.—Ante mí: *L. M. Gonzalez*, Secretario."—Buenos Aires, Febrero 12 de 1884.—*L. M. Gonzalez*, Secretario. 473 27

El señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. *Valentin M. Curutchet*, ha ordenado se proceda por el Agrimensor don Manuel I. Correa á practicar la mensura de dos fracciones de campo de propiedad de ZENON OLIVERA, ubicada en el partido de la Magdalena, la 1a. linda por el Norte con terrenos de Da. Gerracia Illescas, por el Sud con D. Simon Romero, por el Este con D. Juan Romero y por el otro costado con terrenos de los herederos de Illescas—la 2a linda al Este con don Zenon Olivera, al Norte con Olegario Montes de Oca, al Oeste Da. Bibiana Barragan de Arandi y al Sud con la sucesion de Herrera.—Buenos Aires, Febrero 15 de 1884.—*Luis Guerello*, Escribano Público.

El Agrimensor que suscribe previene á los señores linderos y demás interesados que daré principio á la operacion el dia 26 del corriente mes.—Buenos Aires, Febrero 15 de 1884.—*Manuel I. Correa*, Florida 17, altos. 274 29

El señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. *Valentin M. Curutchet*, ha ordenado se haga saber por medio del presente y por el término de cinco dias á D. JOSE DATOLO la regulacion y cuenta de gastos hechos á favor de D. Emilio Teraud en los autos testamentarios de Da. Maria Luisa Sosasso importando la primera la suma 50 $ m|n y la segunda la de 27 $ 36 cts. de la misma moneda; los autos testamentarios corren por la Secretaría de D. Luis Guerello á la que estoy adscripto.—Buenos Aires, Febrero 15 de 1884.—*Emilio del Valle*, Escribano Público. 469 22

El señor Juez de 1° Instancia en lo Criminal de la Capital, Dr. D. *Guillermo Torres*, ha ordenado se cite por medio del presente á D. JOSE SILVEIRA para que dentro del término de seis dias comparezca á la Sala del Juzgado á prestar declaracion en la causa seguida con motivo de un robo hecho á D. Pedro Segrestan.—Buenos Aires, Febrero 15 de 1884.—*P. Lacasa*, Secretario. 467 23

Por disposicion del señor Juez de 1° Instancia en lo Criminal de la Capital, Dr. D. *Julian L. Aguirre*, se cita y emplaza á D. FORTUNATO FERRO, para que en el término de cinco dias contados desde la fecha; comparezca ante el Juzgado de S. S. á prestar declaracion en la causa seguida contra Alfredo Giménez por robo.—Buenos Aires, Enero 27 de 1884.—*Roman Bourel.* 468 22

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea* se cita llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á don MANUEL y don FELIPE PIAGGIO, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría del autorizante á tomar la intervencion que les corresponde en los autos testamentarios de Da. Asuncion Crovetto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ausente.—Buenos Aires, Febrero 12 de 1884.—*José Agustin Novaro*, Escribano Secretario. 450 M21

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. ANA LASDAPIDE, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término indicado comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 13 de 1884.—*Abel Miranda.* 458 M21

El señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. *Valentin M. Curutchet*, ha ordenado se cite por medio del presente y por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ESTEBAN CELIS y Da. JOSEFA YEDROS, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría de D. Luis Guerello á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 9 de 1884.—*Emilio del Valle*, Escribano Público. 404 M 15

Por mandato del señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. *José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Bartola Pavon de Nievas, á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del Dr. D. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 8 de 1884—*Arturo Mom.* 403 M 15

Por disposicion del señor Juez Correccional de la Capital de la República Argentina, Dr. D. *Pastor S. Obligado*, se cita, llama y emplaza á doña MARIA GONZALES para que comparezca á la Sala de este Juzgado, dentro del término de tres dias, á contar desde la fecha, á efecto de prestar declaracion en la causa seguida á Nicolás Lucero, por lesiones.—Buenos Aires, Enero 28 de 1884.—*Bartolomé Martin.* 263 M1°

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. D. *Justo P. Ortiz*, se hace saber por el presente á los acreedores del concurso formado á los señores J. BUHLER y Ca. que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico provisorio D. Nicanor Fernandez (calle Esmeralda núm. 220) los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el Art. 1512 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el Art. 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido so pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de los fallidos, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario D. Francisco Gimenez (calle Venezuela núm. 149) en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Febrero 7 de 1884.—*Adolfo Cordero*, Secretario.—Oficina, Cabildo 2° patio. 430 29

Se hace saber á los acreedores de D. Juan H. Temperley que habiendo hecho sesion de bienes, el señor Juez de 1° Instancia en lo civil Dr. D. *Luis A. Sauze*, ha ordenado presenten al Síndico del concurso Dr. D. Gregorio Uriarte los títulos justificativos de sus créditos, dentro del término de 45 dias contados desde la fecha; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Enero 18 de 1884.—*Natalio A. Ponce*, Escribano Secretario. 417 28

Por disposicion del señor Juez de 1° Instancia en lo civil y comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. *Valentin M. Curutchet*, se hace saber por medio del presente y por el término de 15 dias, que con arreglo á lo dispuesto por el Art. 1641 del Código de Comercio que por insuficiencia del activo se han declarado cerradas las operaciones de la quiebra del concurso de D. Juan Traversa.—Buenos Aires, Febrero 15 de 1884.—*Luis Gerello*, Secretario. Cabildo, altos. 449 M 2

Por el presente, se cita, llama y emplaza, á todos los que ya sea como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Encarnacion Guevara, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la primera publicacion, comparezcan ante este Juzgado deduciendo sus acciones en forma.—Juzgado de Paz de Arrecifes, Enero 15 de 1884.—*Manuel Molina.* 158 Fr. 23

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. *José A. Capdevila*, se hace saber por el término de quince dias á don JULIO QUINTEROS, la providencia recaida en la demanda interpuesta por D. Anastasio Cuenca contra la testamentaria de D. Andrés Quinteros sobre escrituracion de un campo, cuya providencia dice así:—Buenos Aires, Noviembre 12 de 1883. Por presentado en mérito del poder acompañado, se le tiene por parte, y por constituido el domicilio que se indica, y en lo principal, de la demanda interpuesta traslado á la sucesion de D. Andrés Quinteros; al primer otro sí líbrese el oficio que se solicita, emplazándose á los herederos para que contesten la demanda dentro de catorce dias [illegible], téngase presente, quedando señalados para las notificaciones los dias Mártes y Viérnes de cada semana, ó el siguiente hábil si ellos fuesen feriados.—Capdevila.—Ante mí, *Mariano J. Paunero.*

Se le hace saber á sus efectos al mencionado D. Julio Quinteros que si no concurre dentro del término fijado, se le nombrará un defensor que le represente en dicho juicio. Los autos de la materia tramitan por la Secretaría del Dr. D. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto. Buenos Aires, Enero 8 de 1884.—*Arturo Mom*.—Tribunales, altos. 434 M1°

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Benjamin Basualdo*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don ALEJANDRO DE LOS REYES, ya sean como herederos ó acreedores, para que se presenten por sí ó por apoderado ante este Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Enero 30 de 1884.—*Ceferino Luque.* 530 M9

Por disposicion del señor Juez de Comercio, Dr. D. *Emiliano Garcia*, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias á don FELIPE R. BUSICH, para que comparezca por sí ó por apoderado por la Secretaría del que suscribe, á estar á derecho en la demanda que contra él sigue el Banco de la Provincia por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Buenos Aires, Febrero 5 de 1884. *Cárlos M. Gonzalez*, Secretario.—Cabildo, 2° patio. 360 23

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, *Dr. D. Luis A. Sauze*, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Angela Masafferro de Bottini, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del Escribano D. Sebastian Martinez, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 15 de Enero de 1884.—*Sebastian Martinez.* 165 F24

Por disposicion del señor Juez del Crímen de la Capital Dr. D. *Julian L. Aguirre*, se cita y emplaza á JUAN ó JOSE MACHERONI, para que comparezca ante el Juzgado de S. S. dentro del término de nueve dias contados desde la fecha, á estar á derecho en la causa criminal que se le sigue por homicidio; bajo apercibimiento de seguirsele el Juicio en su rebeldía.—Buenos Aires, Enero 24 de 1884.—*Eduardo French.* 210 F.28

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, doctor D. *José A. Capdevila*, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JUAN LOCKHART ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría del Dr. Gamboa, á la que se encuentra adscripto el que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Enero 19 de 1884.—*Ignacio Gimenez*, Escribano Público. 164 F24

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Benjamin Basualdo*, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. MARCELA GRONDONA, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha, se presenten al Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Enero 29 de 1884.—*Manuel Beretervide.* 266 M4

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. *Cárlos Molina Arrotea*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. BENITO CASTRO, para que dentro del espresado término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, Bolivar 21, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de ley.—Buenos Aires, Enero 29 de 1884.—*Angel E. Raggio.* 275 M4

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JUAN BARCA, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término indicado comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Enero 29 de 1884.—*Abel Miranda.* 306 M7

Por mandato del señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. *Valentin M. Curutchet*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JUAN LLANOS, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Enero 30 de 1884.—*Agustin Urdinarrain.* 291 M. 6

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. *José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. MANUEL y NICOLAS LASCANOTEGUI, á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del Dr. D. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Enero 26 de 1884.—*Arturo Mom*.—Tribunales, calle Bolivar 21. altos. 259 M. 3

JUZGADO DE PAZ DE LA SECCION 12°—Por el presente se hace saber á D. Faustino Garcia, que no habiendo comparecido á desalojar la pieza que ocupa en la calle Patagones núm. 1012, este Juzgado le acuerda el plazo de diez dias hábiles para que lo verifique, previniéndosele que si no lo hiciere se procederá con arreglo á la Ley.—*P. L. Barrios*, Juez de Paz. 50 25

Cítase por segunda vez al prófugo MIGUEL GONZALEZ para que dentro de nueve dias comparezca ante el señor Juez del Crímen de la Capital, *Dr. D. Guillermo Torres*, á estar á derecho en la causa que se le sigue por homicidio en la persona de Maria Iturre; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo, y estenderse la secuela del juicio en los Estrados.—Buenos Aires, Febrero 12 de 1884.—*L. M. Gonzalez*, Secretario. 439 22

REMATES

Adolfo Bullrich y Ca.

DE 160 CUADRAS
CAMPO FLOR
ESPLENDIDOS PASTOS
Para una Cabaña!
Para una Invernada!
En el Partido del Monte
BASE $ 600 m|c. LA CUADRA
EN NUESTRA CASA, ALSINA 78

El Viérnes 22 de Febrero, á las 2 1|2 p. m., venderemos á la mas alta postura y al contado, una preciosa fraccion de campo en el partido del norte, á orillas del arroyo Salado, con ricos pastos, campo reputado para invernada por sus rápidos engordes.

El campo tiene dos buenas poblaciones, una de cuatro piezas y otra tres, zanjado, arboledas en una de ellas, jagüeles, etc., etc.

Linda por el Sud con el establecimiento denominado Altos Verdes de los Sres. Terrero, por el Oeste con la laguna Flores Chicas (permanente) y por el Este con D. Antonio Betnaza. El campo está amojonado.

Este campo por su situacion es inmejorable para una cabaña ó para una invernada.

La base para la venta es ínfima $ 600 m|c, pues vale el doble.

Por mas datos á nuestra casa Alsina 78. 414 22

POR LOS MISMOS
DE 4000 A 4500
CABEZAS VACUNAS
Con buena novillada
TOROS Y CRIAS MESTIZAS
En el rincon de Ajó
Campo del señor don Exequiel Real de Azúa
EN NUESTRA CASA, ALSINA 78

El Juéves 28 del corriente, á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante y tener que desalojar el campo.

4000 á 4500 cabezas ganado vacuno en magnífico estado y de poder sacar de 700 á 800 animales para los corrales.

La hacienda tiene buena novillada y toros mestizos, siendo las crias de consiguiente mestizas.

El remate podrá efectuarse en lotes de 1000 cabezas, con opcion á mas ó al todo, estando la hacienda en condiciones de marchar á cualquier punto de la Provincia.

Los animales deberán sacarse á los 10 dias despues de efectuada la venta, por tener que entregarse el campo antes del 19 de Marzo.

La galera sale para Ajó los dias 5, 10, 15, 20 y 25 del mes, así que los interesados tienen sobra lo tiempo para verla.

En caso de haber compradores, podemos vender particularmente ocurriendo á nuestra casa, Alsina 78. 413 28

POR LOS MISMOS
De un magnífico campo
1 3|4 LEGUAS CUADRADAS
Con un arroyo de aguada permante que cruza en medio del campo
Poblaciones, corrales, alfalfares, puestos, quinta, etc.
Partido de Loberia
Base $ 300,000 m|c. la legua
EN NUESTRA CASA, ALSINA 78

El Mártes 4 de Marzo, á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden de los herederos todos mayores de edad; division de condominio.

El establecimiento de campo arriba mencionado, ubicado en el Partido de la Loberia, compuesta su área de 1 3|4 leguas cuadradas. 415 M 4

POR EL MISMO
JUDICIAL
EN RAMOS MEJIA
26 CUADRAS DE TERRENO
De 150 por 150 vs.
Retasa 277,200 $ m|c
Base de venta 2|3 partes 184,800 $ m|c
Con hornos de ladrillos, poblaciones, etc., sobre la via del ferro-carril del Oeste

El Domingo 23 de Marzo á las 2 de la tarde, remataremos sobre el mismo terreno de órden del señor Juez de 1° Instancia Dr. Basualdo, como perteneciente á la testamentaria concursada de D. Pablo Tea.

26 cuadras de terreno de 150 varas por cada costado, en la Estacion Ramos Mejía, sobre la via férrea, con poblaciones, hornos de ladrillo, etc., lindando por el Norte con D. Victorino Rubio, por el Sud con los herederos de Mendez, por el Este con los Ramos Mejía y por el Oeste con los herederos de Pueyrredon.

Las poblaciones se componen de 8 grandes piezas de 15 varas de largo por 10 de ancho, 2 pozos de balde, 1 galpon sin techo de 20 varas de largo por 18 de ancho, 1 pileta de 3 varas, 1 pozo con pilares de material, 1 horno de ladrillo de 120 varas *cuadradas por 4 varas de alto, 2 piezas de 10 varas de largo* por 4 de ancho, 1 pozo de balde, 1 horno de ladrillo, etc., etc.

Las poblaciones están tasadas en 17,200 $. El terreno está tasado en 10,000 $ m|c. La cuadra 150 por 150 va. en $ 260,000 m|c. Total de $ 277,200 m|c.

La tasacion del todo asciende á la suma de doscientos setenta y siete mil doscientos pesos m|c; y las dos terceras partes, que son ciento ochenta y cuatro mil ochocientos pesos m|c nos servirán de base para la venta.

Para ver el expediente y tasacion pueden ocurrir á la Escribanía del señor Munilla y para otros informes á nuestra casa Alsina 78. 431 M. 21

POR LOS MISMOS
De un campo de siembra y pastoreo
100 cuadras de 150 por 150
PARTIDO DE LA ENSENADA
A menos de 3 leguas de la Ciudad
DE LA PLATA
Camino de la Magdalena
EN NUESTRA CASA, ALSINA 78
El Viérnes 22 de Febrero
A las 3 de la tarde

Venderemos al mejor precio y al contado, por órden terminante de su dueño, este magnífico campo á propósito como para labranza ó pastoreo, con poblaciones, alambrados, árboles, etc. etc.

El ferro carril á la Magdalena pasará por un costado de dicho campo y con probabilidad de una estacion allí, que lo pondrá á un cuarto de hora de la ciudad La Plata.

En ese campo hay establecida una gran casa de negocio denominada «La Florencia», sin contrata; hay ademas treinta cuadras contratadas á agricultores, que actualmente las tienen sembradas, y cuyo contrato vence en Junio próximo.

Las poblaciones de la Estancia se componen de 3 casas construidas de material, techos de fierro galvanizado y un gran monte de 2,000 árboles frutales y otros de diversas clases. El campo está en su mayor parte alambrado y tiene otras ventajas de muchísima importancia que se harán presente en el acto del remate. Ademas está situado en un paraje donde nadie quiere vender ni arrendar.

Se podrá fácilmente si se quiere arrendar, sacar de 300 á 350 pesos por cuadra.

El comprador entregará el 5 p% al firmar el boleto y la escritura se hará á los diez dias de verificarse la venta.

Mas informes, Alsina 78 435 22

POR LOS MISMOS
DE 248 MANZANAS
DE 10,000 VARAS CUADRADAS
Terrenos propios para sementeras
A 5 leguas de la Capital
Entre las Estaciones Berozategui y Godoy
DEL F. C. DE LA ENSENADA
Arrendadas sin contrata á razon de 350 y 400 ps. la cuadra
BASE PARA LA VENTA
2,000 PESOS LA MANZANA
EN NUESTRA CASA, ALSINA 78

El Viérnes 22 del corriente, á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y condiciones que se estipularán en el acto del remate:

Un magnífico terreno, todo alto, quebrado, situado 1 1|2 legua distante del pueblo de Quilmes, entre las Estaciones de Berozategui y Godoy, sobre el ferro-carril de la Ensenada y dividido en diez lotes, al alcance de cualquier chacarero, á saber:

Lote núm.	Superficie ms.	cts. de 10000 varas cuads
1	25	56
2	25	81
3	26	
4	22	85
5	22	85
6	24	53
7	24	35
8	24	38
9	24	30
10	28	15

Todos estos lotes están arrendados á razon de 350 $ la cuadra cuadrada, sin contrata, pudiendo obtenerse 400 $ haciendo una contrata.

El campo todo es alto y quebrado, los alambrados y poblaciones pertenecen al propietario, esceptuando las poblaciones de los lotes núm. 1 y 9, que son de los arrendatarios.

La base de venta es 2000 $ la manzana, precio sumamente acomodado, *si se toma en consideracion la calidad de la tierra* y la renta que produce.

Por planos y pormenores ocurran á nuestra casa calle Alsina 78. 377 22

T. S.
Tallaferro y Sanchez

¡¡ALERTA CRIADORES!!
8 toros notables
Hijos de los famosos padres
Artaxerxes, Fantail Duke
ROYAL FYNTE
TITO Y ORANGE
PRODUCTOS DE LA AFAMADA CABAÑA
SANTA CATALINA
Del Sr. Dr. D. Domingo Frias
7|8 SANGRE DURHAM
La mejor y mas reputada
En nuestra casa San Martin 51
El Viérnes 22 de Febrero
A LAS 2 P. M.
Pueden verse desde el dia 19
El detalle irá despues 421 22

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
UNA BUENA CASA
EN EL PINTORESCO
SAN JOSÉ DE FLORES
CALLE DEL FERRO-CARRIL N°. 8
Por órden del Sr. Juez Dr. A. Capdevila, testamentaria de doña Dominga Iturralde de Erramuspe
La casa es muy linda
tiene 5 cómodas habitaciones, cielos rasos de yeso, celosías.
Edificio sólido y elegante. Renta mensual ps. 650 m|c.
con un inquilino de primer órden
Tasacion $ 5,153 m|n
Base ínfima 2|3: 3436 $ m|n.
TITULOS PERFECTOS

El Domingo 16 de Marzo, á las 4 1|2 en punto de la tarde, venderemos por órden del señor Juez Dr. Capdevila, y como perteneciente á la testamentaria de Da. Dominga Iturralde de Erramuspe, la casa á que nos referimos, en la calle del Ferro Carril N° 8, en San José de Flores.

El detalle del terreno es como sigue: 12 metros 70 centímetros de frente al N. O. por 30 metros 15 centímetros de fondo en el costado N. O., y á los 5 metros 45 centímetros hay un martillo en contra que mide 5 centímetros de ancho y 5 metros 53 centímetros de largo, habiendo otro martillo en contra á continuacion del anterior que mide 15 centímetros de ancho por 4 metros 80 centímetros de largo habiendo á la terminacion otro en favor de 11 centímetros de ancho por 4 metros 55 centímetros y otro en contra de 11 cts. de ancho, llegando el terreno á medir en el frente del fondo 11 metros 25 centímetros con las medianerías.

El edificio consta de 5 buenas y y cómodas habitaciones, con pisos de madera, cielo rasos de yeso, etc., etc.

Los títulos son perfectos, y los señores interesados pueden verlos en la Secretaría del Sr. César Langhenheim, en el Cabildo, altos.

Por mas datos á nuestra casa, San Martin 51. 469 M16

POR LOS MISMOS
Judicial
EL CORRALON
CALLE DEL FERRO-CARRIL N°. 10
En San José de Flores
Es un lindísimo terreno, aparente para construir una linda casa para familia.
Orden del señor Juez Dr. D. José A. Capdevila.
Testamentaria de Da. Dominga Iturralde de Erramuspe.—15 metros 25 centímetros de frente y su medianerías, por 30 metros 15 centímetros de fondo.
Tasacion, $ m|n. 1482
Base ínfima, 2|3 partes, 988 $ m|n
TITULOS PERFECTOS

El Domingo 16 de Marzo, á las 4 1|2 de la tarde, venderemos por un precio que exceda á la ínfima base fijada y al contado, por órden del señor Juez Dr. Capdevila y como perteneciente á la testamentaria antes dicha, el corralon calle del Ferro-Carril núm. 10, en San José de Flores, cuyo buen terreno mide 15 metros 25 cents. de frente por 30 metros 15 centímetros de fondo.

Los señores pichincheros no deben faltar. La base es regalada. Títulos en la Secretaría del señor César Langhenheim, Cabildo, altos. 490 M16

POR LOS MISMOS
Judicial
En San José de Flores
La magnífica finca
CALLE RIVADAVIA N°s 108 AL 114
Ocupada actualmente por el gran almacen Buenos Aires, frente á la hermosa quinta del Sr. Basualdo.
Orden del Sr. Juez de 1a. Instancia
Dr. D. José Antonio Capdevila
Testamentaria de Da. Dominga Iturralde de Erramuspe
16 metros 20 centímetros de frente, por 34 metros 80 cent. de fondo
8 hermosas habitaciones
Muchas comodidades, buena y segura renta
Tasacion, $ 5813 m|n. oro
Base de venta, 2|3 partes, ps. 3875 m|n.
TITULOS PERFECTOS
VENTA AD-CORPUS

El Domingo 16 de Marzo, á las 4 en punto de la tarde, venderemos por órden del Sr. Juez Dr Capdevila y como perteneciente á la testamentaria antes dicha la casa indicada en la calle Rivadavia núms. 108 al 114, en San José de Flores, frente á la gran quinta del señor Basualdo.

La finca está ocupada por el almacen Buenos Aires; es edificio moderno y elegante y su situacion es inmejorable. El inquilino es de primer órden y la renta es segura.

Los especuladores deben aprovechar la ocasion. Títulos perfectos en la Secretaría del Sr. César Langhenheim en el Cabildo. 491 M16

POR LOS MISMOS
Judicial
LA GRAN ESQUINA
Rivadavia y Ferro-Carril
EN EL PUEBLO CHICHE
EN SAN JOSÉ DE FLORES
OCUPADA ACTUALMENTE POR LA PANADERIA DEL SOL
¡¡LOCAL INMEJORABLE!!
A un paso de la Plaza—9 habitaciones, gran horno, hermoso patio—13 metros 34 centímetros sobre Rivadavia, por 32 metros 70 cents. á Ferro-Carril.
Tasacion, $ 6164 m|n.
BASE DE VENTA Ps. 4109 M|N.
TITULOS PERFECTOS
Orden del Sr. Juez Dr. Capdevila—Testamentaria de Da. Dominga Iturralde de Erramuspe

El Domingo 16 de Marzo, á las 4 en punto de la tarde, venderemos por órden del Sr. Juez Dr. Capdevila, y como perteneciente á la testamentaria antes dicha, la magnífica esquina ubicada en San José de Flores y formada por las calles de Rivadavia y Ferro Carril, ocupada actualmente por la gran Panadería del Sol.

Mide el terreno 13 mts 34 cent. á Rivadavia, por 32 metros 70 cts á Ferro Carril, comprendidas sus medianerías, y tiene 9 buenas habitaciones, un gran horno, hermoso patio, etc.

La base de venta es ínfima y nosotros lo recomendamos como el mejor elegio que puede hacerse, pues nos consta que [illegible]

Títulos á disposicion de los señores interesados en la Escribanía del Sr. César Langhenheim.

Por mas datos á nuestra casa, San Martin 51 492 M16

POR LOS MISMOS
Judicial
2 LINDISIMAS CASAS
EN EL PUEBLO DE
SAN JOSÉ DE FLORES
Calle Ferro-Carril Nos. 18 y 20

A solo un paso de la gran Plaza, media cuadra del tramway, ocupadas actualmente por una distinguida familia—La casa número 18 tiene 7 buenas piezas y la número 20, 3 habitaciones, jardin, caballeriza, etc., etc.—Es un chiche, llena de comodidades, produce una buena renta y el inquilino es de primer órden—Los señores especuladores no deben perder esta gran ocasion—La venta por órden del señor Juez doctor don J. A. Capdevila—Testamentaria de doña Dominga Iturralde de Erramuspe—El terreno mide 19 metros 60 centímetros de frente al S. O. con sus medianerías, por 43 metros de fondo.

Tasacion 5,524 ps. m|n. oro
Base ínfima 2|3 partes, 3,684 pesos m|n.
TITULOS PERFECTOS

El Domingo 16 de Marzo, á las 5 en punto de la tarde, venderemos por un precio mayor que la base fijada y al contado, por órden del señor Juez de Primera Instancia, doctor don José Antonio Capdevila y como perteneciente á la testamentaria de doña Dominga Iturralde de Erramuspe, las dos lindas casas á que nos referimos, ubicadas en las calles del Ferro-Carril número 18 y 20, en el lindísimo pueblo de San José de Flores.

Las dos casas, actualmente ocupadas por una familia distinguida, están en perfecto estado de aseo, llenas de comodidades. Las habitaciones son cómodas y ventiladas, muy secas y en la mejor distribucion.

Conviene esta finca á toda persona que desee vivir bien y con el confort debido á la mas amplia comodidad.

Los señores interesados deben visitar la casa; los títulos son perfectos y la base de venta ínfima.

Para ver los títulos á la Secretaría del señor don César Langheneim en el Cabildo y por mas datos á nuestra casa, San Martin 51. 493 M. 16

POR LOS MISMOS
Judicial
LA CASA
Calle del Ferro-Carril, 22
EN SAN JOSÉ DE FLORES
Orden del señor Juez doctor don José A. Capdevila—Testamentaria de doña Dominga Iturralde de Erramuspe—10 metros 90 centímetros de frente, por 43 metros 80 centímetros de fondo.
Tasacion 3,528 m|n. oro
Base ínfima, 2|3 partes 2,284 pesos m|n.
TITULOS PERFECTOS

El Domingo 16 de Marzo, á las 5 en punto de la tarde, venderemos por órden del señor Juez Dr. Capdevila y como perteneciente á la testamentaria de doña Dominga Iturralde de Erramuspe la casa en Flores calle del Ferro-Carril número 22.

Los Sres. interesados deben fijarse en que la base de venta es regalada y no deben dejar de adquirir esa casa que es una fuente segura de buena renta. 494 M16

POR LOS MISMOS
Judicial
LA CASA PARA FAMILIA
Calle de Union núm. 37
EN SAN JOSÉ DE FLORES
Tres piezas poqueñas, plantas de adorno, etc., etc.—11 metros 40 centímetros de frente por 12 metros 30 centímetros de fondo—Produce 200 ps. m|c.
Tasacion 1,512 ps. m|n.
Base ínfima 2|3 partes, 1008 ps. m|n. oro
ORDEN DEL SEÑOR JUEZ DOCTOR CAPDEVILA
Testamentaria de Da. Dominga Iturralde de Erramuspe
TITULOS PERFECTOS

El Domingo 16 de Marzo, á las 5 y 1|2 en punto de la tarde, venderemos por un precio que exceda á la ínfima base fijada y al contado por órden del señor Juez de 1ra. Instancia Dr. D. José A. Capdevila, y como perteneciente á la testamentaria de doña Dominga Iturralde de Erramuspe, la buena casa á que nos referimos ubicada en la calle de Union 37 en San José de Flores. 495 M16

POR LOS MISMOS
Judicial
En la calle Ferro-Carril núm. 24
EN EL PINTORESCO PUEBLO
DE SAN JOSE DE FLORES
En la esquina Union
12 metros 15 centímetros á Ferro-Carril
Por 20 metros 10 cents. á Union
Cinco buenas habitaciones, etc., etc.
ORDEN DEL SEÑOR JUEZ
Doctor D. José Antonio Capdevila
TESTAMENTARIA DE
Da. Dominga Iturralde de Erramuspe
Produce 400 ps. m|c. de renta
Tasacion ps. m|n. 3,765
Base de venta, $ m|n. 2,550
TITULOS PERFECTOS

El Domingo 16 de Marzo, á las 5 1|2 de la tarde, venderemos por un precio que exceda á la ínfima base fijada y al contado, la casa á que nos referimos, calle del Ferro-Carril esquina de Union.

Rogamos visiten esta casa, pues es baratísima y podemos asegurar que que la compre hará un gran negocio.

Los títulos son perfectos y pueden verse en la Secretaría del señor Langheneim, en el Cabildo, altos.

AL MISMO TIEMPO
POR ORDEN DEL MISMO SEÑOR JUEZ DR. CAPDEVILA
EL TERRENO
CALLE UNION N°. 39
Que mide 12 metros 30 cts. de frente por 12 metros y 25 de fondo
Tasacion ps. 533 m|n. oro
BASE 2|3 PARTES $ 289 m|n.
TITULOS PERFECTOS 496 M. 16

POR LOS MISMOS
El terreno mejor del Municipio
LA GRAN ESQUINA
CALLAO Y TUCUMAN
30 varas sobre el Boulevard Callao y 27 vs. 30 cts. sobre Tucuman
¡Frente al Gran Templo del Salvador!
Con un edificio antiguo pero fuerte
PRODUCE BUENA RENTA
El terreno es regular y muy alto, pueden construirse cuatro buenas casas, dos bajas y dos altas
EL PORVENIR ES INMENSO
El Boulevard Callao es lo mas higiénico del Municipio
NADIE VENDE ALLI
Aprovechen los Sres. capitalistas
BASE DE VENTA REGALADA
10,833 $ m|n. oro
VALE EL DOBLE
TITULOS PERFECTOS
VENTA AD CORPUS
Cómodas condiciones de pago

El Domingo 2 de Marzo, á las 4 en punto de la tarde, venderemos por un precio mayor que la base fijada el terreno esquina al gran Boulevar Callao y calle Tucuman.

Los señores rentistas deben aprovechar la brillante ocasion que se les presenta adquiriendo para edificar hermosas casas la magnífica esquina que le ofertamos.

La base de renta fijada es ínfima y responde al deseo de que los señores capitalistas puedan hacerse una competencia digna de la brillante propiedad que les ofrecemos.

NOTA MUY IMPORTANTE—Esta propiedad reconoce una hipoteca al Banco Hipotecario por valor de 4500 pesos fuertes en Cédulas série A cuya hipoteca tiene amortizado cerca de 300 pesos fuertes. El comprador cargará con ella abonando el escelente al contado. 445 M. 2

T. S.
Nazar y Gonzalez Catan

En nuestra casa calle Victoria número 156

De Tienda, Mercería, Ropería, Zapatería, etc.

Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderías referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales. N. 378 perm.

José Alcobendas y Ca.

JUDICIAL
Testamentaria de don Cayetano Cires
DE LA CASA
San Martin núms. 578 al 584
Tasacion $f. 13,137 27 cents.
2|3 partes 8,758 17 "
AD CORPUS

Dicha propiedad se venderá el dia 25 de Marzo á las 4 p. m. por órden del señor Juez de 1ra. Instancia de la Capital Dr D. Luis A. Sause.

El terreno se compone de 17 metros 20 centímetros de frente al Este por 59 metros 20 centímetros de fondo al Oeste; teniendo 17 metros 40 cent de ancho en el fondo—equivalente todo á una superficie de 686 metros.—Consta de 9 piezas de material y 20 piezas de madera techos de zinc, letrina, sumidero, etc.

Por mas datos á la Escribanía del señor D. Juan Rodriguez ó á nuestro escritorio Reconquista 39. 499 m25

Miguel F. Márquez

JUDICIAL
En Tapalqué

Por disposicion del señor Juez de Paz de Tapalqué, el Miercoles 19 de Marzo á la 1 en punto p. m., procederé á la venta en público remate y al contado de los bienes pertenecientes al concurso de don Salvador Oliva, los cuales se detallan á continuacion

Un boleto de marca y un fierro, con accion á la hacienda que se halla perdida, tasado en [illegible] pesos m|n

Seis caballos de silla, avaluados á [illegible] pesos con cuarenta centavos nacionales cada uno

Una yegua y un potrillo, tasados en cuatro pesos con noventa y [illegible] centavos moneda nacional ambos.

Dos solares alambrados, letra A y B de la manzana número 167, con lo en ellos edificado, tasados en [illegible] moneda nacional, previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones.—Tapalqué, Febrero 10 de 1884—*Miguel F. Márquez.*

NOTA—La venta se efectuará en los portales del Juzgado de Paz 457 M. 19

B. M.
Bollini y Muro

CASA DE REMATES
COMISIONES Y CONSIGNACIONES
DE
BOLLINI & MURO
Ventas de fincas, campos, etc., etc., como tambien de muebles, almacen, tienda, ropería, etc., etc.
85—CALLE BOLIVAR—85
Comunicacion Pantelefónica número 557
BUENOS AIRES

POR LOS MISMOS
DE LOS BUENOS MUEBLES
Que adornan la casa habitacion
Del Sr. D. Gerónimo Canale
CALLE PIEDAD 790
Por ausentarse para Europa
Juego de sala, lampas de seda, magnífico dormitorio, comedor, espejos, grabados y galerías, rico piano Erard gran formato, alfombras Bruxelas, arañas y picos de gas de cristal, bronces, adornos, etc., etc.
EL MARTES 4 DE MARZO
A las 12 del dia

Venderemos al mas alto precio y dinero de contado los buenos muebles que adornan la casa arriba mencionada, cuyo detalle en parte es como sigue:

SALA—Un juego de sala Hamburgués 9 piezas forrado en lampás de seda, 4 sillas fantasía incrustaciones nácar, 1 mesa centro con piedra mármol, 3 galerías con cenefas y cortinas, 1 araña cristal 3 luces, 1 espejo medallon, 1 rico piano Erard, gran formato, 1 banco para id, adornos, estátuas, alfombrado de Bruselas, etc.

ANTE-SALA—Un juego nogal macizo, 9 piezas forro reps verde con fundas, 2 galerías con cenefas y cortinas, 1 grabado, 2 oleografías, 1 pico para gas de cristal de dos luces, alfombrado, etc., etc.

1er. DORMITORIO—Un juego jacarandá y roble compuesto de un ropero de 2 puertas con espejos, 1 camera con colchones, 1 lavatorio 3 cuerpos, 1 mesa de noche, tohallero, un pico de gas de tres luces, 1 mesa de juego jacarandá, 1 juego porcelana para lavatorio, 1 id porcelana, 3 piezas para aguas servidas, 3 cuadros al óleo, perchas, alfombrado, etc., etc.

2o. DORMITORIO—Una cama nogal con colchones, 1 ropero jacarandá y roble con espejo, 1 id id id, 1 lavatorio caoba, 1 mesa de noche nogal, 12 sillas caoba asiento y respaldo esterilla, 1 canasto para ropa sucia, 1 pico para gas cristal, 1 juego aguas para lavatorio, 4 cuadros, alfombrado, etc., etc.

COMEDOR—Una mesa comedor caoba para 24 cubiertos, 1 sofá, 2 sillones y 10 sillas caoba maciza, asiento y respaldo esterilla, 1 aparador cristalero nogal, una mesa de trinchar de id, 1 lámpara, 1 reloj de pared, 1 percha de fierro, 1 pico de gas para dos luces, 1 carpeta de mesa, 1 aguamanil porcelana, 1 espejo marco nogal para porcelana, 1 cuadro al óleo, 2 paisajes, 1 juego porcelana, cubiertos, 1 juego cristalería, 1 juego de té de 5 piezas, aceiteras, etc., etc.

CUARTO DE BAÑO—1 biblioteca de cedro y roble, 1 lavatorio caoba, 1 pico de gas, 1 percha tohallero, 1 gran ropero de pino, 1 bañadera fierro galvanizado, baño de lluvia con caño de metal

COCINA—1 fidelera, 1 gran mesa de pino, 1 cocina económica, batería, completa, fiambrera, etc.

PATIOS—1 mesa pié de fierro con piedra mármol, 1 id redonda mármol, 2 bancos madera pié de fierro, 2 faroles, 2 escaleras, 3 jarrones mármol con plantas, 2 id porcelana de la china con plantas, jazmines, camelias, diamelas, palmeras, rosas, etc., etc. 533 M 4

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
DE VARIAS MERCADERIAS
PERTENECIENTES AL CONCURSO
De D. Ignacio Navajas Ochoa
Medias
Camisetas
Corbatas
Mantillas españolas
En nuestra casa Bolivar 85
El Viérnes 29 de Febrero
A LA UNA

Venderemos en remate público el surtido de mercaderías procedentes de dicho concurso, como lo ordena el siguiente

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Justo R. Ortiz, se ha de proceder á la venta por los martilleros Bollini y Muro el dia 29 de Febrero, de una cantidad de mercaderías consistentes en medias, mantillas, camisetas, etc., etc., pertenecientes al concurso de don Ignacio Navajas Ochoa. Los interesados pueden ocurrir á la Secretaría del que suscribe ó á la casa de los martilleros calle Bolivar núm. 85, por mas detalles. El remate tendrá lugar en casa de los martilleros el dia indicado.—Buenos Aires, Febrero 21 de 1884.—*Adolfo Cordero*, Secretario. Oficina, Cabildo 2° patio. 534 29

B. M.
Basail y Constenla

JUDICIAL
TITULOS GARANTIDOS
Lindísimo local y de gran porvenir
Calle de Bolivar N°. 510
TERRENOS DE ESPACIOSÍSIMO FRENTE
Tal vez el único tan estenso en toda la calle de Bolivar
TIENE DEUDA AL BANCO HIPOTECARIO
FRENTE AL OESTE
30 mts. 83 cts. de fte. por 24 de fdo.
CON EDIFICIO ANTIGUO
Tasacion $ 14,718 m|n
Base de venta 9,812 $ m|n
El Domingo 16 de Marzo
A las 5 de la tarde

Venderemos al mas alto postor y dinero de contado siempre que exceda de la base fijada por órden del señor Juez de 1° Instancia Dr. Sauze y como pertenecientes á las testamentarias de Dr. Agustin Mortola y Juan Bellagamba, la propiedad arriba indicada.

NOTA—El comprador entregará el 5 por ciento al firmar el boleto.

Mas informes á nuestra casa Bolivar 14. 443 M 16

POR LOS MISMOS
¡¡UN PALACIO!!
La casa mas espléndida
Que existe en la Parroquia de la Piedad
CENTRALISIMA
Reune á su construccion sólida la construccion de un inmenso espacio, grandes comodidades, lujosas habitaciones, paraje inmejorable, base ínfima y facilidad para el pago
TITULOS GARANTIDOS
BASE PARA LA VENTA
PESOS 33,100 M|N
Calle Uruguay 122
18 VARAS DE FRENTE
Por 70 de fondo
MIRA AL OESTE
Edificio de gran lujo
EL DOMINGO 9 DE MARZO
A las 5 de la tarde

Venderemos al mas alto postor y siempre que exceda de la base, la propiedad indicada y cuyo detalle es como sigue:

Departamento izquierdo entrando

Un espléndido salon con cielo raso de yeso, de magníficos relieves, papel dorado sobre fondo celeste, brazos de cristal para gas, una riquísima estufa de mármol de carrara, columnas, pisos de madera, persianas de cedro, celosías al patio, y mide el salon 23 x 8.

5 piezas seguidas al gran salon, todas lujosamente empapeladas, cielo rasos de yeso, artefactos para gas, estufas, celosías de cedro, etc., etc.

4 piezas seguidas para servicio, inmenso gallinero, etc.

1 grata preciosa en el fondo y frente á la entrada con su correspondiente gas, etc., etc., árboles frutales, surtido de flores, parral, bancos, glorietas.

Derecha

1 pieza á la calle, 2 ventanas con persianas de cedro, celosías, cielo raso de yeso, trabajo artístico, papel lindísimo, etc.

Otra pieza de 7 varas por 11, con cielo raso de yeso con molduras hermosísimas, [illegible] de cedro en las puertas, etc., *mármol negro, papel, celosías* [illegible] etc., 3 piezas mas, todas ellas con cielo rasos finos, papel, etc., iguales aunque de menores dimensiones, cocina con dos [illegible] económicas, una pieza de 6 varas por 5, hecha á toda lujo.

Los fondos y techo de esta pieza están cubiertos de baldosas de color [illegible] al rededor de la pieza toda tiene una gran [illegible] de mármol blanco, pileta de porcelana por dentro, etc., [illegible]

2 oficinas [illegible]

Los 3 patios [illegible] de mármol blanco y negro, los zócalos hasta la altura de una vara son tambien de mármol y el brocal del aljibe es de riquísimo mármol blanco, tiene varios y lindísimos portones de hierro, una magnífica bomba de sacar agua, [illegible]

Patios espaciosísimos, árboles de adorno, [illegible] etc.

Rogamos á toda persona de buen gusto, visite la casa que ofrecemos en venta

NOTA—[illegible] entregará en el acto del remate, el [illegible]

Mas [illegible] nuestra casa Bolivar 14 444 M 9

REMATE POR IGNACIO FERRANDO

ESCRITORIO—PERÚ 147
DOMICILIO—RIVADAVIA 1676
2,599 perm.

EN LA PLATA
Venta particular de terrenos
SOLARES, QUINTAS Y CHACRAS
122 perm.

POR EL MISMO

Cárlos O'Gorman

Judicial
GRAN PICHINCHA
PARAJE INMEJORABLE
Donde nadie vende
Calle de Piedad 1162 y 1164
ESQUINA A AZCUÉNAGA
12 varas 40 cents. á la primera
37 varas 60 cents. á la segunda
Base increiblemente baja
$ 124068 m|c ó $ 5128·15 m|n
El Viérnes 22 de Febrero á las 6 p m

Venderé por órden del señor Juez de 1° Instancia Dr. Bustos, esta finca perteneciente á la testamentaria de D. Leon Rebollo, cuyos títulos son perfectos y pueden verse en la Secretaría del Escribano D. F. Mendez, por donde corren los autos testamentarios.

No me estiendo en ponderaciones respecto á lo que voy vender, pues su situacion es de todos conocida, frente al templo de Balvanera y del Mercado Rivadavia, con tramway de ida y vuelta por el frente, paraje altísimo y sobre todo lo ínfimo de la base para la venta.

Actualmente está ocupado por dos negocios que dan un brillante alquiler.

Mas datos al martillero, Cabildo primer patio ó Garantías 309.

NOTA—El comprador entregará al firmar el boleto de compra, el 3 olo del importe.

OTRA—Puede verse la finca á cualquier hora del dia. 163 F. 22

Manuel de la Serna

Semanales — Calle Bolivar núm. 34, á las 12 en su nueva casa, importantes ventas.

Los Lúnes
Tienda, mercería ropa, calzado, completo surtido.

Los Miércoles
Muebles gran surtido, pianos, alfombras, alfombrados, arañas, espejos, cuadros y novedades.

Los Viérnes
Ferreterías cristales, porcelanas, *cubiertos, sillas de montar* á caballo, de hombre, señoras, niños, mantas, sinchas, riendas, frenos, látigos.

Los Sábados
Bazar, novedades, completo surtido de todo lo que se precisa en una casa de familia.

Carruajes
De todas clases, y talabartería se venden.

Dinero
Se anticipa sobre carruajes, muebles y toda clase de [illegible]

La casa tiene 3 grandes departamentos, el 1° para generales, 2° para carruajes, 3° para haciendas.

Francisco Segovia Alcaraz

El Domingo 2 de Marzo á las 5 p. m., procederé á vender la propiedad indicada en el Edicto que á continuacion sigue, tomando como base $ 52,327 m|c., el comprador que no sea conocido abonará á firmar el boleto el 5 p% como garantía de la compra.

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, doctor don José A. Capdevila, se hace saber que el martillero don Francisco Segovia Alcaraz ha sido nombrado para proceder á la venta en remate público el dia 2 de Marzo de un terreno con edificio, perteneciente á la testamentaria de doña Petrona Martinez de Cabrera, situado en el Partido de Flores en la prolongacion de la calle de Gauna, paraje denominado «El Caballito», el terreno se compone de 46 metros 53 cents. de frente á la calle de Gauna, 275 metros 39 centímetros al Nord Este—46 metros 33 centímetros al Sud-Este y 245 metros 8 centímetros al S. O.; el edificio se compone de dos piezas y cocina con techos de teja francesa, pozo con brocal de material, varias plantas frutales y parras, tasado todo en la suma de 78,490 $ m|c. con 50 centavos. Se previene que no debe admitirse oferta que no exceda de las 2|3 partes de su tasacion. Los autos de la materia tramitan por la Secretaría del doctor Gamboa á la que me encuentro adscripto.—Buenos Aires, Enero 31 de 1884.—*Ignacio Gimenez*, Escribano Público. 307 M. 2

Eduardo Massot

JUDICIAL
DE LA CASA
Calle Moreno núm. 856
Base de venta $ 23,184 m|c.

El Viérnes 7 de Marzo á las 5 de la tarde venderé por órden del señor Juez de Primera Instancia, doctor Basualdo, la espresada propiedad segun podrá verse por el siguiente—

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de 1° Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se hace saber que se ha de vender en público remate y dinero de contado, dentro de treinta dias desde la publicacion del presente, por el martillero D. Eduardo Massot, un terreno y finca sito en la calle Moreno núm. 856 de propiedad de Da. Dominga Salomon y de la testamentaria de Da. Martina Salomon por separacion de condominio; cuya área es: de siete metros sesenta y ocho centímetros de frente á la calle Moreno, por cincuenta y siete metros cinco centímetros de fondo; y tiene por linderos: al Norte, la calle Moreno; al Sud, Da. Catalina Massa; al Este, D. José y Andrea Salomon y al Oeste D. Juan Laudo,—siendo el valor de tasacion la suma de treinta y cuatro mil setecientos setenta y cinco pesos moneda corriente, no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes.—Buenos Aires, Enero 30 de 1884.—*Ceferino Luque.* 317 M. 7

POR EL MISMO
Judicial
DE UNA CASA
Perteneciente á la testamentaria de
Da. Demetria Cufeis de Gomez
Calle Tacuarí 656
Base de venta 3,100 $ m|n

El domingo 24 de Febrero á las 2 de la tarde venderé por órden del Sr. Juez de 1° Instancia Dr. Sauze y como perteneciente á la espresada testamentaria siendo los herederos todos mayores de edad la casa situada en la calle Tacuarí número 656 (antes 361) entre las de San Juan y Cochabamba, edificada en un terreno de 8 y 3|4 varas de frente al O. por 70 varas de frente al E. y cuyo edificio se compone de 5 piezas de material, maderas duras, dos patios, cocina, fondo con varios árboles frutales etc. etc.

La base para la venta es la suma de *tres mil cien pesos moneda nacional.*

Por mas datos á la Secretaría de Ponce ó á mi escritorio Bolivar 24. 383 24

POR EL MISMO
DE TODO EL MATERIAL
Del cuartel que fué de Marina
CALLE SANTA-FÉ
Esquina Paraná
POR ÓRDEN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
OJO, CONSTRUCTORES
Carpinteros
Albañiles

El Mártes 4 de Marzo á las dos de la tarde venderé al mas alto precio y dinero de contado, todo el material de este gran edificio cuyo detalle en parte es el siguiente:

10 á 12000 tejas francesas en perfecto estado.

7 grandes portones de madera de dos hojas, con rieles, ruedas etc.

1 gran porton de fierro.

Todo el material de las grandes cuadras, caballetes de pino de tea, tirantes, tirantillos, alfajías y pisos de tabla, todo en perfecto estado.

5 piezas de material con techos de azotea, ventanas, puertas, zócalos etc.—una gran cocina con tres ollas, de fierro, ornallas etc.

200 á 300 metros cuadrados de piedra y adoquines—un gran lavadero con techo, etc., etc.

Los compradores están obligados á deshacer, por su cuenta el edificio teniendo de plazo todo el mes de Marzo para retirar el material que compren—previniéndose que deben dejar dos metros de pared en los frentes de la calle Santa Fé y Paraná.

Por mas datos al Consejo Nacional de Educacion ó á su escritorio Bolivar 24. 360 m4

Cárlos J. Espinosa

JUDICIAL

Por órden del señor Juez de la Capital doctor don Benjamin Basualdo, recaida en los autos testamentarios de don Mauricio Oreolani, procederé el dia 29 de Febrero, á las doce del dia á rematar todas las existencias de la botica situada en la calle de Santa Fé esquina á Junin, como ser armazones, muebles y todos los objetos que componen un establecimiento de esta naturaleza todo en un solo lote.

Dicho remate se efectuará siempre que las ofertas escedieran de la cantidad de seiscientos diez y seis pesos nacionales con cincuenta centavos, que importa las dos terceras partes de la tasacion primitiva, una vez rebajado el 20 p% como ha sido ordenado por el señor Juez

Por mas informes, Secretaría de don Cárlos Solveyra ó al rematador Chacabuco 165 altos, pieza 27. 431 29

POR EL MISMO
JUDICIAL

El dia 28 de Febrero procederé á vender en remate público un crédito hipotecario [illegible] en el domicilio calle Chacabuco número 165, altos, pieza 27, á las 1 de la tarde.

EDICTO JUDICIAL

Por órden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Benjamin Basualdo, se hace saber por el término de ocho dias, contados desde la primer publicacion [illegible] designado el martillero don Cárlos Espinosa el crédito hipotecario que tiene doña Fidela Arancio de Medrano, contra don Antonio Cauto, [illegible]

Por mas datos ocurrir á la Secretaría del que suscribe (casa de Justicia)—Buenos Aires, Febrero 7 de 1884.—*Eduardo Mendiola.* [illegible]